



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 64

METROVIVIENDA E.I.C.D.C.

PERÍODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá, Junio de 2015

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A 26 A 10
Código Postal 110231
PBX. 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora Auxiliar

JOHANNA CEPEDA AMARIS
Directora Sectorial Hábitat y Ambiente (E.)

ALBERTO CRISTÓBAL MARTÍNEZ BLANCO
Subdirector de Fiscalización de Hábitat

Equipo de Auditoría

Claudia Viviana Vanegas Beltrán
Maria Yolanda García Soto
Jose Eduardo Rojas Sanabria
Fabián Orlando Muñoz Rodríguez

Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitaria 219-03
Profesional Especializado 222-05 (E)
Profesional Universitario 219-03



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	27
2.1. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	27
2.1.1. Componente Control de Gestión.....	28
2.1.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	28
2.1.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.....	28
2.1.1.3. Factor Gestión Contractual.....	30
2.1.1.4. Factor Gestión Presupuestal.....	32
2.1.2. Componente Control de Resultados.....	32
2.1.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos.....	32
2.1.3. Componente Control Financiero.....	33
2.1.3.1. Factor Estados Contables.....	33
2.2. RESULTADOS POR FACTOR.....	35
2.2.1. Componente Control de Gestión.....	35
2.2.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	35
2.2.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.....	37
2.2.1.3. Factor Gestión Contractual.....	45
2.2.1.3.1. Hallazgo administrativo por no hacer referencia a las metas a las que se les está dando cumplimiento en los estudios previos de los contratos.....	46
2.2.1.3.2. Hallazgo administrativo por no incluirse la solicitud de prórroga dentro de la carpeta.....	47
2.2.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no especificar en los estudios previos la idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar.....	48
2.2.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea de los contratos en el SECOP.....	50
2.2.1.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no especificidad de la persona que va ejercer la supervisión de los contratos.....	52
2.2.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentarse los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contratadas.....	54
2.2.1.3.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no justificación de la compra de un vehículo eléctrico, para el cumplimiento de la meta 16 "adquisición y actualización de software y hardware para la Entidad".....	59
2.2.1.3.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar contratos cuyas obligaciones no están orientadas al cumplimiento de las Metas 6	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP" y Meta 7 "Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP" del Proyecto 57 del Plan de Acción 2014:	62
2.2.1.4. Factor Gestión Presupuestal	66
2.2.1.4.1. Ejecución activa	67
2.2.1.4.1.1. Modificaciones al presupuesto de ingresos en la vigencia 2014	67
2.2.1.4.1.2. Recaudos en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2014	70
2.2.1.4.2. Ejecución pasiva	72
2.2.1.4.2.1. Modificaciones al presupuesto de la vigencia 2014.....	72
2.2.1.4.2.1.1. Traslados presupuestales al interior del rubro de gastos de funcionamiento	72
2.2.1.4.2.1.1.1. Hallazgo administrativo por cuanto la tabla adjunta del artículo quinto de la Resolución No. 182 del 14/10/2014 no corresponde con lo descrito en el mismo.	75
2.2.1.4.2.1.2. Traslados presupuestales en el rubro de inversión.....	75
2.2.1.4.2.2. Apropiación definitiva del presupuesto de gastos e inversiones.....	80
2.2.1.4.2.3. Ejecución del presupuesto definitivo 2014	82
2.2.1.4.2.4. Ejecución presupuestal por proyecto.....	84
2.2.1.4.2.4.1. Observación administrativa por diferencias de información entre lo reportado en la ejecución presupuestal a través de SIVICOF, PREDIS y los registros presupuestales expedidos por la entidad para el mes de octubre de la vigencia 2014 - Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.	85
2.2.1.4.2.4.2. Hallazgo administrativo por suscribir en el mes de diciembre de 2014 compromisos por valor de \$804.101.260, constituyéndose en cuentas por pagar – Se retira la presunta incidencia disciplinaria.	86
2.2.1.4.3. Cuentas por Pagar.....	89
2.2.1.4.3.1. Observación administrativa por cuanto lo establecido en el párrafo quinto del "CONSIDERANDO" de la Resolución No. 0096 del 27 de junio de 2014 no corresponde con lo descrito en el "ARTICULO SEGUNDO" de la misma - Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.	90
2.2.1.4.3.2. Hallazgo administrativo por la falta de gestión de Metrovivienda para efectuar las correspondientes liquidaciones y/o liberaciones de saldos de las cuentas por pagar de compromisos suscritos durante la vigencia de 2013 y periodos anteriores.....	91
2.2.1.4.4. Vigencias Futuras.....	94
2.2.1.4.5. Programa anual mensualizado de caja (PAC).....	95
2.2.2. Componente Control de Resultados	96
2.2.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos	96
2.2.2.1.1. METROVIVIENDA y el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".....	99
2.2.2.1.2. Modificaciones al Presupuesto de Inversión	100
2.2.2.1.3. Consecución de metas de los Proyectos de Inversión.....	103



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2.1.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el suministro de información institucional inconsistente, carente de coherencia y sin principio de unidad en el manejo de los quehaceres misionales, vitales para la planeación, estructuración y desarrollo de los proyectos relacionados con la provisión de unidades de Vivienda VIS y VIP que adelanta METROVIVIENDA.....	103
2.2.2.1.5. Análisis de los Proyectos de Inversión.....	108
2.2.2.1.6. Hallazgo administrativo por el suministro de información institucional inconsistente, como la presentada en los numerales 8 COMPONENTES y 9 FLUJO FINANCIERO de la Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D (Versión de octubre 30 de 2014) de los Proyectos de Inversión 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional y 57 Gestión de Suelo en las cifras consignadas para la vigencia 2015 y las cifras totales, que se indica están dadas en millones de pesos:	116
2.2.2.1.7. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por el bajo cumplimiento en la magnitud de la Meta 9: “Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas” del Proyecto de Inversión 57.	123
2.2.2.1.8. Hallazgo administrativo por la suscripción de contratos y convenios a finales del 2014, cuya ejecución se efectuara en el año 2015, razón por la cual su ejecución física y presupuestal, no se puede incluir al 100% como cumplimiento para el año 2014 del Proyecto de Inversión 57, Meta 5, conforme a lo reportado en el Plan de Acción.	126
2.2.2.1.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en la información reportada, de la Meta 6 “Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP” y Meta 7 “Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP” ...	130
2.2.2.1.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la incoherencia entre lo programado en el Plan de Acción y la ejecución de la Meta 6 “Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP” y Meta 7 “Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP”	134
2.2.2.1.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en la información reportada, de la Meta 8 “Realizar acompañamiento Social a 50 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación”	138
2.2.2.1.12. Proyectos Urbanísticos de Vivienda.....	144
2.2.2.1.13. Gestión Ambiental	148
2.2.2.1.14. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a que los Contratos CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14 que dan cumplimiento a las metas PACA, están relacionados a la meta 6 “Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP” y no con la meta 5 “Gestionar 110 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario”, como está establecido en el PACA.....	150
2.2.2.1.15. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la información de los contratos reportados como soporte del cumplimiento del PACA no es coherente y no es confiable.....	154
2.2.3. Componente Control Financiero.....	157
2.2.3.1. Factor Estados Contables.....	157



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.3.1.1.Caja – 1105	160
2.2.3.1.2.Hallazgo administrativo por realizar compras por caja menor que no tienen la connotación de urgentes, imprescindibles o inaplazables y por fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio – Se retira la presunta incidencia Disciplinaria.	160
2.2.3.1.3.Depósitos en Instituciones Financieras – 1110.....	162
2.2.3.1.4.Inversiones Administración de Liquidez – 1201.....	164
2.2.3.1.5.Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas – 1207.....	165
2.2.3.1.6.Ayances y Anticipos Entregados – 1420.....	166
2.2.3.1.7.Otros Deudores – 1470.....	167
2.2.3.1.8.Deudas de Difícil Recaudo – 1475.....	169
2.2.3.1.9.Mercancías en Existencia – 1510.....	169
2.2.3.1.10.Hallazgo administrativo por la ausencia de registro contable de causación de la adquisición del predio CRISTMANT INVESTMENT CORPORATION adquirido con escritura pública No.7428 del 24 de diciembre de 2014.	172
2.2.3.1.11.Derechos en Fideicomiso – 1926.....	174
2.2.3.1.12.Hallazgo administrativo por desactualización de procesos en el Sistema SIPROJ WEB por parte de la Dirección Jurídica de acuerdo con los fallos de las sentencias.....	179
2.2.3.1.13.Cuentas de Orden – Litigios y Demandas – 9120.....	181
2.2.3.1.14.Hallazgo administrativo por el registro inadecuado de gastos e ingresos como utilidades y pérdidas correspondientes a la información de la Fiduciaria de Occidente – Se retira la presunta incidencia Disciplinaria.....	183
2.2.3.1.15.Evaluación Control Interno Contable.....	192
2.2.3.2. Factor Gestión Financiera.....	194
3. OTROS RESULTADOS	196
3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS.....	196
3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los plazos máximos permitido para dar respuesta a los DPC, de acuerdo a lo contemplado en el CCA.	196
3.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	199
4. ANEXOS	200
4.1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
MARCELA TERESA TORRES HARKER
Gerente General (E)
METROVIVIENDA
Ciudad

ASUNTO: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2014.

La Contraloría de Bogotá D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad a Metrovivienda – Empresa Industrial y Comercial del Distrito (EICD), evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2014 y al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D. C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

no



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Sea importante resaltar que, pese a los compromisos adquiridos al inicio de la Auditoría de Regularidad por parte de la administración, en el sentido de colaborar armónicamente con el desarrollo de la presente actuación fiscal, dicha responsabilidad por parte del Ente auditado no fue honrada a cabalidad, presentándose en consecuencia limitaciones que afectaron el alcance de la evaluación realizada.

Al momento de adelantar la evaluación al Factor Gestión Contractual, la entidad auditada presentó dificultades en la entrega de los materiales de estudio, dado que al solicitarse los documentos contentivos de los negocios jurídicos celebrados por Metrovivienda, aquellos fueron remitidos de manera incompleta, lo que conllevó a requerimientos posteriores para la obtención de dicha información. Aunado a lo anterior, se resaltan casos en los que no se tuvo acceso a la información requerida, como se evidencia a continuación:

- ❖ Metrovivienda no aportó la información solicitada sobre los 13 predios relacionados en el oficio AR M - 002 de enero 26 de 2015, en el cual se pedía detallar nombre del proyecto, número de unidades VIP o VIS, área del

20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

proyecto, acto administrativo de constitución del patrimonio autónomo, constructor responsable y el estado de avance del proyecto a 31 de diciembre de 2014.

CUADRO No. 1

PREDIOS DE PROPIEDAD DE METROVIVIENDA REGISTRADOS EN EL APLICATIVO SIIM

CHIP	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN ANTERIOR	MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0218ZUFT	AV USMINIA	SIN	050S40533214
AAA0218ZUHY	RONDA Y ZMPA FUCHA	SIN	050S40533213
AAA0033PRRU	CL 9 SUR 2 09 ESTE	CL 9 SUR 3 09 ESTE	050C01053181
AAA0030PBBS	KR 13 9 30	KR 13 9 30	050C01471810
AAA0138ZHEA	LOTE 4	LOTE 5	050S40017544
AAA0138ZHDM	LOTE 5	INES PTE BS 32533	050S40017543
AAA0138ZHKL	ESPERANZA PTE BS 32533	SIN	050S40059873
AAA0139OHYX	PTE EL CORZO LA FLORESTA	SIN	050S00469301
AAA0163BHNN	DG 99 SUR 9 39	DG 97A SUR 1A 57 ESTE	050S40388134
AAA0190YXKC	KR 14 133 10 SUR	CL 134 SUR 2C 20 IN 1	050S40426834
AAA0190YXHK	CL 134 SUR 13 20	CL 134 SUR 2C 20 IN 2	050S40426835
AAA0235DLPP	CL 54C SUR 98B 51	SIN	050S40624050
AAA0235DLTO	CL 54C SUR 98 00	SIN	050S40624046

FUENTE: Aplicativo SIIM de METROVIVIENDA.

- ❖ Considerando la información física y magnética entregada por Metrovivienda mediante los oficios No. 20151100003951 del 9 de febrero de 2015 y los numerales 24 y 27 del oficio No. 20151100000943 del 26 de febrero de 2015, y la obtenida en procesos auditores anteriores, se determinó:

Falta su avance y/o finalización.....	7
Presentan información incompleta.....	10
No aportan ninguna información.....	36
Total.....	53

Dado lo anterior se desconoce el estado actual de todos los proyectos solicitados.

26



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En relación con los 10 proyectos para los cuales se presentó información incompleta, adicional a no reportar su estado actual y/o la finalización, se encontró, que:

- Ciudadela el Porvenir Mz 22 A y 22 B: No relaciona los predios que la conforman, el número de VIS o VIP, el Patrimonio Autónomo y el constructor responsable.
 - Las Cruces 0426: No relaciona los predios que la conforman, la viabilidad del proyecto y el número de VIS o VIP.
 - Olaya Centenario: no relaciona el número de VIS o VIP, ni el constructor.
 - Puente Aranda y Santa Cecilia: no relaciona los predios que la conforman, la viabilidad del proyecto, el número de VIS o VIP, el Patrimonio Autónomo y el constructor responsable.
 - Usme – IDIPRON y San Victorino - Victoria: no relaciona los predios que la conforman, el área, la viabilidad del proyecto, el número de VIS o VIP y el constructor responsable.
 - Usme 3 el Triángulo: la viabilidad del proyecto, el número de VIS o VIP, el Patrimonio Autónomo y el constructor responsable.
 - Villa Javier: no relaciona los predios que la conforman, la viabilidad del proyecto y el número de VIS o VIP.
 - Y finalmente Campo Verde: no relaciona los predios que la conforman, área, el número de VIS o VIP, Patrimonio Autónomo y el constructor responsable.
- ❖ Así mismo, frente a las Licencias de urbanismo y construcción de los proyectos de vivienda se encontró:

CUADRO No. 2.
PROYECTOS URBANÍSTICOS VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

No.	Proyecto	Localidad	Área Ha.	Licencias				Estado Actual
				Urbanismo		Construcción		
				No.	Fecha	No.	Fecha	
1	AK 3 No. 12 B – 51 Sur	San Cristóbal	0.26	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
2	Bosa 601	Bosa	0.32	R. 14-1-0127	24-02-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
3	La Colmena 8618	San Cristóbal	0.63	R. 14-5-1562	11-08-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	Proyecto	Localidad	Area Ha.	Licencias				Estado Actual
				Urbanismo		Construcción		
				No.	Fecha	No.	Fecha	
4	La Lira	Usme	6.70	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
5	Olaya Centenario	Rafael Uribe Uribe	0.68	R. 14-3-1406	28-07-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
6	Plaza de la Hoja	Puente Aranda	1.09	13-5-0579	30-09-13	13-2-1786	13-11-14	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
7	Restrepo 704	Antonio Nariño	0.40	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
8	San Blas 4001	San Cristóbal	0.34	R. 14-5-1644	21-08-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
9	Sosiego 2407	San Cristóbal	0.20	R. 14-5-1548	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
10	Usme 1	Usme	1.48	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
11	Usme 3 - El Triángulo	Usme	0.65	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
12	Usme 4 - Conjunto Residencial Parque Cantarrana	Usme	0.38	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
13	Victoria Parque comercial y Residencial	Santa Fe	0.48	ND	ND	14-5-2032	29-12-14	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
Total			13.61					

FUENTE: METROVIVIENDA Proceso Auditor Abril de 2015.

R = Número de Radicación de Licencia

ND = Información no disponible

El cuadro anterior, nos da una aproximación acerca de las dificultades presentadas durante el proceso auditor, donde se puede apreciar que la información no disponible se denota en forma relevante, además no fue posible establecer el estado de avance de los 13 Proyectos Urbanísticos de Vivienda de interés Prioritario relacionados.

Por otra parte, es necesario resaltar que por los ya nombrados inconvenientes en el flujo de información, en el cuadro anterior se trabajó con área bruta que alcanzó la suma de 13.61 hectáreas, área que se pudo identificar con la que cuenta la entidad para la promoción de Unidades de

ja



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

VIP, aunque a 31 de diciembre de 2014 no se pudo establecer el estado de avance de los Proyectos.

De acuerdo al Radicado N° 1-2015-09237 del 30 de abril de 2015 de la Fiduciaria de Occidente S.A., sobre el Fideicomiso Ciudadela Campo Verde, el proyecto no cuenta con cronograma de ejecución ni con viviendas construidas, esto con corte a la fecha del 30 de abril de 2015.

Como corolario a lo anterior, es determinante indicar que no se pudo establecer el estado de los proyectos urbanísticos para la provisión de Unidades de Vivienda de Interés Prioritario – VIP ante las diferentes solicitudes de información efectuadas por este Ente de Control, las respuestas dadas por la entidad no fueron concretas.

- En lo que respecta a la evaluación de las 9 metas correspondientes a los Proyectos de Inversión No. 14 y No. 57, principalmente lo relativo a las metas 9 *"Realizar 0.90 proyecto de intervenciones urbanas priorizadas"* y 10 *"Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados"* del Proyecto 57 *"Gestión de Suelo"* del Plan de Desarrollo *"Bogotá Humana"*, la misma se realizó conforme a la insuficiente información suministrada por la Entidad.
- En cuanto a la justificación y consistencia de los registros efectuados en la cuenta contable 5805 - GASTOS FINANCIEROS subcuentas 58055902 PÉRDIDA EN DERECHOS DE FIDEICOMISO por valor de \$891.704.906, sobre el Patrimonio Autónomo del Proyecto Campo Verde, no se obtuvo resultado, toda vez que al solicitarse reunión con la Contadora de la entidad, con oficio No. 20151100010741 del 31 de marzo de 2015, el Gerente de Metrovivienda se negó en los siguientes términos: *"(...) la Entidad considera que no es necesaria la reunión con la Contadora, puesto que los soportes sustentan el resultado del ejercicio..."*, lo cual impidió la consecución de la información necesaria para efectuar la verificación de la información reportada a través del aplicativo SIVICOF.
- Para 16 contratos evaluados citados en el Factor Gestión Contractual, el equipo auditor no contó con la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto de estos compromisos y su correspondiente aporte al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo al cual le apuntaban.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- La entidad no entregó los soportes correspondientes a los siguientes contratos que dan cumplimiento a las metas del PACA:
 - Contrato de prestación de servicios CDOEP 175-13, Contrato 001 de 2013, suscrito con el Consorcio San Gabriel, Contrato 002 de 2013, suscrito con el Consorcio Parques ambos por la fiduciaria Colpatría.
 - Contratos derivados de los Contratos 001 y 002 de 2013.
 - Contrato CGG 56 – 13, Convenio CGG 44-13, Constitución Patrimonio autónomo subordinado Plaza de la Hoja CDJ 075 – 13 y Constitución Patrimonio autónomo subordinado Victoria parque comercial y residencial CDJ 078-13.

En consecuencia, no se pudieron evaluar los resultados presentados en cumplimiento del PACA para la vigencia 2014.

- Si bien es cierto, que la Empresa lleva a cabo procesos de expropiación para la adquisición de suelo, igualmente se advierte que algunos de los inmuebles adquiridos, propiedad de METROVIVIENDA, presentan litigios, para lo cual se efectuaron contratos de prestación de servicios con cargo a la meta 5 del Proyecto de Inversión 57 de profesionales en el área del derecho.

Lo anterior, con el fin de atender demandas de títulos y/o posesión de inmuebles por invasión, lo que conlleva a acciones jurídicas de restitución, de las cuales no se pudo determinar su cuantía, ni el número de predios objeto de estas situaciones, en razón a la insuficiente información suministrada por la entidad, en respuesta a las solicitudes efectuadas por este Organismo de Control.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

jo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1) CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por Metrovivienda; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **NO FENECIMIENTO** de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener **61,68%**.

CUADRO No. 3.
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACION POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20,00%	71,68%	63,57%		13,52%	39,11%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10,00%	62,50%			6,25%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60,00%	79,46%	83,88%	83,08%	49,28%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10,00%		91,68%		9,17%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100,00%	75,85%	80,23%	83,08%	78,23%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100,00%	3,15%	48,60%		25,88%	7,76%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70,00%	75,00%			52,50%	14,80%
	GESTIÓN FINANCIERA	30,00%	71,67%			21,50%	
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100,00%	74,00%			74,00%	
100%	TOTAL	100,00%	63,67%	68,37%	83,08%		61,68%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECIDA

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión no fenece si el resultado consolidado es menor que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

jo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.) Control de Gestión

Plan de Mejoramiento:

Del seguimiento al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, se determinó que debería tener incorporados un total de 67 hallazgos y sus correspondientes acciones correctivas, pero al verificar en la fuente, se determinó que el mismo no fue formulado en su totalidad, dado que al consultar el Formato Electrónico CB-0402 de la cuenta anual de 2014, se encontró que solo incorporaron un total de 43 hallazgos, de los cuales la administración de Metrovivienda decidió no formular acción correctiva para 10 de ellos, en consecuencia solo 33 hallazgos cuentan con acción correctiva formulada. Por lo cual, se evalúa adelantar el correspondiente proceso administrativo sancionatorio una vez el presente informe quede en firme.

Gestión Contractual:

Se encontró que en los estudios previos de cada uno de los 110 contratos revisados, no se hace referencia a las metas del Plan de de Acción a las cuales se pretende dar cumplimiento, para establecer de forma inequívoca el aporte del contrato al cumplimiento de la misma. Adicionalmente, se encontraron irregularidades en el reporte de la contratación en el SECOP, se evidenció que se ejecutaron recursos de inversión para la contratación de prestación de servicios, para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad, comprometiendo rubros destinados a tema diferentes.

El equipo auditor no contó con la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos seleccionados en la muestra (Ver cuadro No. 6 de la página No. 31) y su correspondiente aporte al cumplimiento de las metas del plan de acción al cual le apuntaban.

Se ratificaron ocho (8) hallazgos administrativos, de los cuales seis (6) tienen presunta incidencia disciplinaria, que se encuentran descritos en el numeral 2.2.1.3 del presente informe.

gla



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gestión Presupuestal:

Para la vigencia fiscal 2014, la apropiación definitiva fue de \$78.411.310.252. El presupuesto definitivo, está conformado así: Ingresos que representan el 78,36% (\$61.439.246.848) y una disponibilidad inicial del 21,64% (\$16.972.063.404), este rubro corresponde a saldos a favor de METROVIVIENDA originados en el cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2013.

Los aportes de capital son los recursos que recibe la administración, como transferencias de la Secretaria de Hacienda, correspondientes a la cuota de gastos asignada por el CONFIS. Su recaudo fue del 100%.

En la vigencia 2014, Metrovivienda contó con una apropiación definitiva de Gastos e Inversiones de \$78.411.310.252, se suscribieron compromisos por \$74.185.708.654 según los reportes a través de SIVICOF presentándose una ejecución del 94,61%. Del total de los compromisos suscritos \$6.962.848.960 corresponden a gastos de funcionamiento y \$67.222.859.694 a inversión.

Por falta de planeación y gestión, se suscribieron compromisos en el mes de diciembre por valor de \$804.101.260, de los cuales sus productos y/o servicios se recibirán en la vigencia fiscal 2015, constituyéndose en cuentas por pagar.

Del total de las 324 cuentas por pagar a diciembre 31 de 2014, se encontró que en 12 por \$1.069.823.761 existen compromisos con saldos pendientes por liberar y otros compromisos pendientes de las correspondientes liquidaciones.

Se ratificaron tres (3) hallazgos administrativos que se encuentran descritos en el numeral 2.2.1.4 del presente informe.

Opinión sobre la Gestión Presupuestal

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el desempeño de la misión de METROVIVIENDA, se determina que la información registrada en la ejecución del presupuesto de gastos e inversión durante el transcurso de la vigencia 2014 **es confiable** en cuanto a su



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecución de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, por el acatamiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno; se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos y principios presupuestales.

Sin embargo, es de advertir que se presentan deficiencias dentro de la gestión conforme a los hallazgos plasmados en el Factor Gestión Presupuestal y a las siguientes situaciones:

A pesar que la ejecución presupuestal de Gastos e Inversión fue del 94,61%, en la vigencia 2014., se evidenció falta de planeación en la elaboración del presupuesto de ingresos, por cuanto el presupuesto por venta de bienes se vio disminuido en un 59.42%. Con la expedición de dos actos administrativos, (Resoluciones No. 096 del 27/06/2014 y No. 182 del 14/10/2014), la apropiación inicial de venta de bienes por \$25.423.689.390 disminuyó a \$10.316.787.241, evidenciándose que por cada \$100 de ingresos la entidad recibe solamente \$17 por venta de bienes y \$83 corresponden a otros ingresos por convenios, transferencias y rendimientos por operaciones financieras.

La entidad ejecutó gastos por \$74.185.708.654 e ingresaron por venta de bienes \$10.316.787.241. Es decir, por cada \$100 pesos que gasta la entidad, solamente se tiene ingresos por venta de bienes de \$13,91. En consecuencia, actualmente no se evidencia su sostenibilidad económica ni financiera, ya que por tratarse METROVIVIENDA de una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que promueve la construcción y adquisición de vivienda de interés social en la ciudad, se evidencia en el presupuesto de ingresos que solamente el 16,79% corresponde a venta de bienes. Esta situación es contraria a lo establecido en su misión institucional como es constituirse en operador inmobiliario en el Distrito Capital, con patrimonio autónomo, para promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social.

gno

1.2.) Control de Resultados

➤ Proyecto 57 Gestión de Suelo

○ Meta No. 5

En la relación de la contratación suscrita por la Entidad en la vigencia 2014 con el fin de dar cumplimiento a la meta, se estableció que 10 contratos y convenios se suscribieron a finales del 2014, cuya ejecución se efectuara en el año 2015, razón por la cual su ejecución física y presupuestal, no se puede incluir al 100% como cumplimiento para el año 2014 del Proyecto de Inversión 57, Meta 5, conforme a lo reportado en el Plan de Acción, dado los pocos meses que llevan en ejecución para la vigencia en mención y la no entrega de productos.

Se evidenció deficiencias estructurales del proceso de contratación atribuibles a situaciones que van más allá de eventos fortuitos o de fuerza mayor incumpliendo el principio de anualidad.

○ Meta No. 6

En la vigencia 2014, se suscribieron 16 contratos de prestación de servicios, por la suma de \$695.037.000, configurándose una diferencia de \$114 millones respecto a la ejecución indicada en el Plan de Acción, 2012 - 2016 de \$809 millones.

De acuerdo a la base de datos de los contratos ejecutados por METROVIVIENDA en la vigencia, establecida por la Contraloría, resultado de la consolidación de la relación de contratación suministrada por la misma Entidad y la relación de contratación de SIVICOF y SECOP, se encontró que para esta meta en la vigencia 2014, se suscribieron 16 contratos de Prestación de Servicio, de los cuales 14 no se terminaron en dicha vigencia y uno (1) se terminó anticipadamente. Así mismo se evidenció que del presupuesto programado para esta meta en \$809 millones, se efectuaron giros de \$695 millones que corresponde al 86.28%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

○ **Meta No. 7**

La Administración señala que suscribió un total de 14 contratos en la vigencia 2014 que alcanzaron una cuantía de \$431.632.720, lo que frente a la ejecución que se aprecia en el Plan de Acción 2012 – 2016 de \$473 millones arroja una diferencia de \$54 millones.

Para el desarrollo de esta meta en la vigencia 2014, se suscribieron 14 contratos de prestación de servicios, de los cuales 10 no se terminaron en esta vigencia, uno (1) se anuló, igualmente de los \$486 millones del presupuesto programado para esta meta, se efectuaron giros por \$329.98 millones.

Se observa que con recursos de la vigencia 2014, se realizaron adiciones a contratos suscritos en la vigencia 2013 que corresponden a actividades programadas en esa vigencia y que por lo tanto no se pueden mostrar como gestión de la vigencia que se está evaluando.

○ **Meta No. 8**

Para los 12 contratos suscritos en la vigencia 2014 por valor de \$547.266.700, se encontró que todos están en ejecución y que presentan un saldo por ejecutar de \$205.189.874 en el transcurso del año 2015.

Lo anterior evidencia que la información relacionada con el avance en magnitud para la meta No. 8 para la vigencia 2014, no es tal como lo muestra la entidad en el Plan de Acción, por cuanto no se dio cumplimiento al 100% del total de las obligaciones contratadas para esta vigencia y a la ejecución total del presupuesto.

Esta situación se presenta por la falta de control y verificación de la entidad en la información relacionada, lo cual indica que no hay firmeza y claridad de la misma. Situación que conlleva a que no se pueda establecer con exactitud el cumplimiento de la meta No. 8 así como también dificulta que el proceso auditor sea eficiente y efectivo.

ja



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Meta No. 9: No se evaluó por falta de entrega de la información solicitada.**

Para esta meta se debe precisar que ante solicitud explícita¹ del Grupo Auditor: Indicar por qué razón esta meta no tuvo programación ni ejecución durante las vigencias 2012 a 2014, la Administración respondió: “La meta 9 en el SEGPLAN no corresponde a lo citado por ese ente de control”.

Sin embargo, en magnitud tal como se puede observar en el cuadro de ejecución del Plan de Acción de Metrovivienda, “EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57”, se observó que para la vigencia 2014, se programó 0.90 de los que se ejecutaron 0.20, es decir, el 22.22% de las intervenciones urbanas priorizadas, entre las cuales se encuentran según el programa de revitalización del centro ampliado:

- Proyecto piloto Mártires.
- Revitalización Zona Industrial.
- Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital san Juan de Dios.
- Proyecto Campin
- Revitalización Centro tradicional.

- **Meta No. 10: No se evaluó por falta de entrega de la información solicitada.**

En relación con esta meta, vital para la consolidación de los Proyectos Urbanísticos de Vivienda de Interés Prioritario, es necesario indicar que mediante solicitud expresa,² del Grupo Auditor: Indicar las obras de

¹ El día 23 de enero de 2015 con radicado 20154200003802 de METROVIVIENDA, el Grupo Auditor solicitó información sobre el cumplimiento y avance de las metas determinadas para cada uno de los dos (2) Proyectos de Inversión a cargo de la Empresa, lo cual fue atendido con el radicado 20151200003351 del 3 de febrero de 2015, plasmando la siguiente aseveración en relación con la meta 9: Meta 9: Realizar un proyecto de intervenciones urbanas priorizadas, ante la pregunta 15 efectuada por el Grupo Auditor: Indicar por qué razón esta meta no tuvo programación ni ejecución durante las vigencias 2012 a 2014. Responde la Gerencia de METROVIVIENDA: “La meta 9 en el SEGPLAN no corresponde a lo citado por ese ente de control”.

² El día 23 de enero de 2015 con radicado 20154200003802 de METROVIVIENDA, el Grupo Auditor solicitó información sobre el cumplimiento y avance de las metas determinadas para cada uno de los dos (2) Proyectos de Inversión a cargo de la Empresa, lo cual fue atendido con el radicado 20151200003351 del 3 de febrero de 2015 plasmando la siguiente aseveración en relación con la meta 10: Meta 10 Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados, respecto a la pregunta 16 proferida por el Grupo Auditor: Indicar las obras de urbanismo efectuadas en la vigencia 2014 para cuales proyectos y mediante qué modalidad contractual se efectuaron. La Gerencia de METROVIVIENDA da como respuesta: “Este punto no aplica para la vigencia 2014”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

urbanismo efectuadas en la vigencia 2014 para cuales proyectos y mediante qué modalidad contractual se efectuaron, la Administración da como respuesta: *“Este punto no aplica para la vigencia 2014”*.

No obstante, lo aseverado por METROVIVIENDA en recursos como se observa en el cuadro EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57, se programaron e invirtieron \$9.281 millones de los que no se pudo establecer a que Proyecto o Proyectos afectaron.

Aunque, nuevamente observando contradicciones en la información suministrada, la Administración, para dar cumplimiento a la Meta 10 en la vigencia 2014, suscribió 11 contratos por valor de \$514 millones.³

Gestión Ambiental

Para llevar a cabo este proceso, METROVIVIENDA suscribe contratos que van encaminados a cumplir con la meta del Proyecto de inversión propuesto en el PACA, en este sentido y de acuerdo a solicitud de información realizada mediante el radicado N° 2-2015-00903 del 22 de enero de 2015 y con respuesta por parte de la Entidad con radicado N° 20151100000943 del 26 de enero de 2015, al numeral once *“Relación contratos PACA”*, se reporta información correspondiente a dos (2) contratos de prestación de servicios (CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14).

Al realizar la revisión y evaluación de estos, se logró evidenciar que los mencionados contratos están relacionados a la Meta N° 6 *“Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP”* del Proyecto 57 y no a la Meta N° 5 *“Gestionar 110 hectáreas útiles para el Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario”*, como está establecido en el PACA.

Respecto al Contrato CDOEP 175-13, no fue posible verificar la ejecución y cumplimiento de actividades, toda vez que la entidad METROVIVIENDA no suministró los soportes correspondientes de este; aún cuando se solicitaron en tres oportunidades⁴.

³ Oficio METROVIVIENDA Radicado No. 20151100000943. SIVICOF. Proceso Auditor Abril 2015,

⁴ **Primer Solicitud:** Oficio No. 07 del 09 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, radicado METROVIVIENDA N° 20151100004281 de fecha 09/02/2015; **Segunda Solicitud:** Oficio No. 08 del 16 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200007532 de

gls



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El contrato CDOEP 14 – 14, se analizó en el cumplimiento de la Meta N° 6 del Proyecto de Inversión 57 y las correspondientes observaciones y resultados se encuentran en el capítulo relacionado con este proyecto y meta.

En síntesis los Contratos CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14 que dan cumplimiento a las metas PACA, están relacionados a la meta N° 6 *“Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP”* y no con la meta N° 5 *“Gestionar 110 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario”*.

Esta situación genera que la información remitida por el sujeto de control no sea confiable y que la ejecución de estos contratos se esté dando como cumplimiento de metas que no son de su resorte, afectando así el reporte y cumplimiento de la ejecución física de las mismas.

Es de aclarar que estos contratos derivados de estos procesos, no pudieron ser verificados y revisados en la ejecución de la Auditoría, toda vez que la Entidad no suministró los correspondientes soportes y la documentación requerida del cumplimiento de estos.

Por último, es importante resaltar que se ratificaron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales siete (7) tienen presunta incidencia disciplinaria, tal como se encuentra descrito en el numeral 2.2.2. del presente informe.

1.3.) Control Financiero

Metrovivienda, presenta las siguientes deficiencias de gestión y control interno que afectan la producción de la información contable, por cuanto se evidenció, lo siguiente:

- Realizaron compras por caja menor que no tienen la connotación de urgentes, imprescindibles o inaplazables y por fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio

fecha 16/02/2015 y Tercera Solicitud: Oficio No. 14 de febrero 24 de 2015 con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200009752 de fecha 24/02/2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No se registró contablemente dentro de la vigencia 2014 el predio CRISTMANT INVESTMENT CORPORATION adquirido con escritura pública No.7428 del 24 de diciembre de 2014.
- Se presenta desactualización de procesos en el Sistema SIPROJ WEB por parte de la Entidad - Dirección Jurídica de acuerdo con los fallos de las sentencias.
- Se efectuaron registros errados en gastos e ingresos como utilidades y pérdidas correspondientes a la información de la Fiduciaria de Occidente.

Opinión sobre los Estados Contables

En mi opinión, los estados contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación; los estados contables de Metrovivienda E.I.C.E, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado, presentando **OPINIÓN CON SALVEDADES**.

1.4.) Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal Interno implementado en Metrovivienda en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: calidad, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 71,7% de calidad y del 63,6% de eficiencia, para un total del 67,6%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su

ga



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

En consecuencia, en términos de eficacia obtuvo una calificación del 71,7%, debido a:

- El manejo de los fondos y bienes del Estado no han sido adecuadamente planificado y ejecutados para alcanzar los resultados en cumplimiento de la misión de la entidad, lo cual se demuestra entre otros, en la cuantía de las cuentas por pagar y la ejecución presupuestal realizada al término de la vigencia.
- Por ser Metrovivienda una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, no se evidencia su sostenibilidad económica y financiera, tal como se demuestra en los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014 que no presentan ingresos por venta de bienes y reflejan un incremento en el nivel de endeudamiento.
- Pese a que la entidad cuenta con los recursos suficientes y ha efectuado inversiones considerables, estos no se ven materializados en la culminación de los proyectos de vivienda los cuales están programados en su mayoría para ser entregados en el año 2016.

En términos de eficiencia obtuvo una calificación del 63,6%, debido a:

- Los sistemas de información no son oportunos ni confiables frente a los avances de los proyectos de vivienda, en materia de contratación y de los procesos judiciales y administrativos referidos a la custodia, titularidad y posesión de bienes.
- El seguimiento y evaluación a los controles, que garantizan el cumplimiento de la gestión y funciones de la entidad, presentan deficiencias en el proceso de contratación, lo que desencadenó el incumplimiento de las metas formuladas para la vigencia 2014. Un ejemplo de ello, es la adjudicación de una cantidad considerable de contratos en el último trimestre de la vigencia, que conllevó a afectar la ejecución física programada en los proyectos de inversión, toda vez que la ejecución de los objetos de dichos contratos se desarrolla en el 2015, es decir en la siguiente vigencia a su suscripción.
- Para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, no se tienen claramente identificados ni definidos los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- criterios de seguimiento que permitan establecer y corroborar, en tiempo real, si los porcentajes de cumplimiento reportados por la entidad corresponden y se ajustan a lo realmente ejecutado.
- La identificación, planeación y control del desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las metas presentan deficiencias, lo que contribuye a que no se cumplan, afectando no sólo al proyecto al que pertenecen sino a las políticas definidas que les dieron origen para dar solución a la problemática del suelo en la ciudad.
 - A pesar de que la oficina de control interno ejecutó su programa anual de auditorías de acuerdo a lo establecido, en el 2014 se evidenciaron incumplimientos en los controles de los procesos de la organización que fueron objeto de evaluación en la presente auditoría de regularidad.
 - En los estudios previos de los contratos no se identifica la correlación del Objeto Contractual con las metas establecidas en el Plan de Acción de la vigencia auditada.
 - La información contractual del PACA reportada en SIVICOF, no es confiable; toda vez que sus valores difieren entre vigencias y aún no se tiene claridad de cuantos y cuales son realmente los contratos que dan cumplimiento al PACA.
 - No se encontró consistencia entre el Plan de Acción y la información reportada mediante las comunicaciones por parte de la entidad para las Metas 9 y 10 del Proyecto 57.
 - No se cuentan con controles para realizar seguimiento adecuado a las transferencias realizadas a los Patrimonios Autónomos.

Los resultados corresponden a los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno de los diferentes factores, por: ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, responsabilidades, competencias, o autoridad, monitoreo o supervisión de las actividades y los resultados.

1.5.) Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de Metrovivienda, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución 057 de diciembre 27 de 2013, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción entre enero 13 y febrero 27 de 2015, dando cumplimiento a lo

glo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido el Ente de Control.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF - dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de la actuación fiscal en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y los (25) hallazgos administrativos detectados por esta Contraloría, de los cuales (14) presentan presunta incidencia Disciplinaria, reflejados en el Anexo 4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.

Atentamente,


JOHANNA CEPEDA AMARIS
Directora Sector Hábitat y Ambiente (E)

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de METROVIVIENDA, comprendió la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía; emitir el pronunciamiento en términos del fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Incluyó los siguientes componentes y factores:

- **Componente Control de Gestión:** Busca evaluar la eficiencia y eficacia de las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos durante el periodo fiscal 2014, mediante la verificación del cumplimiento de legal y procedimental del sistema de Control Interno de METROVIVIENDA, la suscripción y ejecución contractual, la inversión y oportunidad en el manejo de los recursos presupuestales asignados y la implementación y efectividad de las acciones correctivas del plan mejoramiento suscrito a 31 de diciembre de 2014.
- **Componente Control de Resultados:** Establece en qué medida METROVIVIENDA alcanzó los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, mediante el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la administración durante el año 2014, que conlleven al mejoramiento de la vivienda y el urbanismo de toda la población de Bogotá, y en particular el acceso a los mismos de los sectores de más bajos ingresos, a partir de una concepción integral de la gestión y asignación de Subsidios de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario.
- **Componente Control Financiero:** Determina si los estados contables de METROVIVIENDA reflejan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2014 y el resultado de sus operaciones entre enero 1 y diciembre 31 de 2014; así mismo, comprobar que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Además, de manera transversal a los componentes de auditoría en mención, se evaluó la legalidad, el control fiscal interno y la revisión de la cuenta.

2.1.1. Componente Control de Gestión

2.1.1.1. *Factor Control Fiscal Interno*

De conformidad con la “*Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal*” adoptada mediante la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014, para los factores de: Gestión Contractual, Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y Estados Contables se evaluó la efectividad de los controles y se efectuó análisis del Control Fiscal Interno en términos de la operabilidad, funcionalidad y manejo de los recursos emitiendo los conceptos de calidad y eficiencia del sistema en su conjunto.

2.1.1.2. *Factor Plan de Mejoramiento*

El seguimiento se realizó al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, el cual debería tener incorporados un total de 67 hallazgos y sus correspondientes acciones correctivas.

Al consultar el Formato Electrónico CB-0402 de la cuenta anual de 2014, se encontró que solo incorporaron un total de 43 hallazgos, de los cuales la administración de Metrovivienda decidió no formular acción correctiva para 10 de ellos, en consecuencia solo 33 hallazgos cuentan con acción correctiva formulada, lo cual representa el 49.25% de la totalidad de los hallazgos, tal como se presenta a continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 4
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS QUE DEBERÍAN ESTAR
EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE METROVIVIENDA CON VENCIMIENTO A
DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS	HALLAZGOS NO INCORPORADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS SIN FORMULACIÓN DE ACCIÓN CORRECTIVA	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA FORMULADA
Auditoría Regular Vigencia 2012	6	0	0	6
Auditoría Regular Vigencia 2012 REFORMULADA	1	0	0	1
Auditoría Regular Vigencia 2013	36	0	10	26
Auditoría Especial Adquisición de Predios para el Banco de Tierras	24	24	0	0
TOTAL	67	24	10	33
Part %	100,00	35,82	14,93	49,25

FUENTE: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF

Con respecto a los 34 hallazgos para los cuales no se formularon acciones correctivas, se suscribió el correspondiente requerimiento de explicaciones para establecer las razones y las acciones a seguir al respecto; el cual se encuentra en trámite al interior de la Dirección Sectorial.

En consecuencia de manera residual el universo del Plan de Mejoramiento a cargo de Metrovivienda se redujo a 33 hallazgos, así:

**CUADRO No. 5
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL
PLAN DE MEJORAMIENTO
A CARGO DE METROVIVIENDA CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA FORMULADA	TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No DE ACCIONES CORRECTIVAS OBJETO DE SEGUIMIENTO VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	No DE ACCIONES CORRECTIVAS NO OBJETO DE SEGUIMIENTO AUN POR TENER VENCIMIENTO POSTERIOR A DIC 31 DE 2014
Auditoría Regular Vigencia 2012	6	6	6	0
Auditoría Regular Vigencia 2012	1	2	2	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA FORMULADA	TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS OBJETO DE SEGUIMIENTO VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS NO OBJETO DE SEGUIMIENTO AUN POR TENER VENCIMIENTO POSTERIOR A DIC 31 DE 2014
REFORMULADA				
Auditoría Regular Vigencia 2013	26	26	0	26
Auditoría Especial de Adquisición de Predios para el Banco de Tierras	0	0	0	0
TOTAL	33	34	8	26

FUENTE: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF

Para los 33 hallazgos incorporados en el Plan de Mejoramiento consolidado se formularon 34 acciones correctivas, de los cuales 26 presentan acciones correctivas con vencimiento posterior a diciembre 31 de 2014, quedando en consecuencia un total de 7 hallazgos con 8 acciones correctivas objeto de seguimiento, que presentan fechas de vencimiento a diciembre 31 de 2014.

En consecuencia, se efectuó seguimiento a 8 acciones correctivas, que fueron revisadas y analizadas en cuanto a su eficacia (cumplimiento) y efectividad.

2.1.1.3. Factor Gestión Contractual

Durante la vigencia 2014 Metrovivienda suscribió 155 contratos por un valor de \$50.177.408.230, lo que constituye el universo de la muestra; de estos 155 contratos 101 son por prestación de servicios. La muestra de contratación corresponde a: contratos que ejecutan los proyectos de inversión de mayor riesgo, contratos que ejecutan la política pública seleccionada por la alta dirección, contratos con alto nivel de riesgo señalados por el observatorio de control fiscal, contratos que a juicio del equipo auditor, determinados por el conocimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, el nivel de riesgo, las denuncias y quejas entre otros criterios, deben ser examinados de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 6
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

En Pesos \$

PROYECTO	META	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS + ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN + ADICIONES	CANTIDAD MUESTRA DE CONTRATOS SUSCRITOS + ADICIONES	VALOR MUESTRA CONTRATACIÓN + ADICIONES	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA EN CANTIDAD	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA EN VALORES
14- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	(15) Mantener una certificación continua del SIG	7	178.999.112	6	171.877.112	85,71%	96,02%
14- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	(16) mantener el 100% actualizado del Hardware y el Software y las instalaciones físicas.	25	1.098.798.803	14	1.005.934.372	56,00%	91,55%
14- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	(17) Fortalecer 100% la imagen institucional y optimizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	16	792.702.458	15	\$ 777.088.260	93,75%	98,03%
SUBTOTAL PROYECTO 14		48	2.070.500.373	35	1.954.899.744	72,92%	94,42%
57- GESTION DE SUELO	(5) Gestionar 110 Hectáreas Útiles para el desarrollo de proyectos de VIP	27	\$ 2.356.508.850	24	2.336.663.850	88,89%	99,16%
57- GESTION DE SUELO	(6) Viabilizar Técnica y urbanísticamente para desarrollo de proyectos VIP	25	18.705.498.880	10	18.378.887.700	40,00%	98,25%
57- GESTION DE SUELO	(7) Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP	20	547.913.600	12	425.632.720	60,00%	77,68%
57- GESTION DE SUELO	(8) Realizar acompañamiento social de 50 proyectos	16	587.845.316	11	538.894.160	68,75%	91,67%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS + ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN + ADICIONES	CANTIDAD MUESTRA DE CONTRATOS SUSCRITOS + ADICIONES	VALOR MUESTRA CONTRATACIÓN + ADICIONES	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA EN CANTIDAD	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA EN VALORES
57- GESTION DE SUELO	(10) Desarrollo 100% de obras de urbanismo a proyectos gestionados	19	25.909.141.211	18	25.909.141.211	94,74%	100,00%
SUBTOTAL PROYECTO 57		107	48.106.907.857	75	47.589.219.641	70,09%	98,92%
TOTAL		155	50.177.408.230	110	49.544.119.385	70,97%	98,74%

FUENTE: Información suministrada por Metrovivienda por el sistema electrónico SIVICOF.

2.1.1.4. Factor Gestión Presupuestal

Mediante el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, se seleccionaron los rubros: cuentas por pagar y los que componen los Gastos de Funcionamiento e Inversión y los correspondientes a los ingresos contenidos en la ejecución activa.

2.1.2. Componente Control de Resultados

2.1.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos.

A partir de la información extraída del SEGPLAN y remitida por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, relacionada con el avance del plan de desarrollo por metas y recursos con corte a septiembre 30 de 2014, se seleccionó como muestra el 100% de los proyectos de la entidad, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 7
PROYECTOS INVERSIÓN METROVIVIENDA A DICIEMBRE 31 DE 2014
En Pesos\$

PROYECTOS DE INVERSIÓN		METAS		
NO.	PROYECTO	NO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO
14	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	15	Mantener una certificación mediante la Mejora continua y consolidación del sistema de gestión de calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.	179.000.000
		16	Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.	1.148.000.000
		17	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	898.000.000
Total Proyecto 14				2.224.000.000
57	Gestión de Suelo	5	Gestionar 110 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario.	50.696.000.000
		6	Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el desarrollo de VIP	809.000.0000
		7	Asignar 50 Esquemas que viabilicen proyectos VIP	486.000.000
		8	Realizar acompañamiento social 50 proyectos en procesos de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación	588.000.000
		10	Desarrollar 100% de obras de Urbanismo a proyectos Gestionados	9.281.000.000
Total Proyecto 57				61.859.000.000

FUENTE: Plan de Acción METROVIVIENDA con corte a 31/12/2014

2.1.3. Componente Control Financiero

2.1.3.1. Factor Estados Contables

A partir del análisis vertical y horizontal se establecieron las variaciones significativas de los saldos presentados a diciembre 31 de 2014 y se determinaron las cuentas a auditar. La muestra estuvo enfocada a la verificación de la consistencia de los saldos, su presentación y clasificación de las cuentas más representativas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 8
CUENTAS AUDITADAS

En Pesos \$

CUENTA	VALOR	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
EFFECTIVO	11.267.912.319	Esta cuenta representa un vr. significativo en las cuentas del total del activo, equivalente al 6.7%
INVERSIONES	4.431.105.926	Esta cuenta representa un vr. significativo en las cuentas del total del activo, equivalente al 6.9%
DEUDORES	8.355.912.561	De esta cuenta se evaluó la subcuenta 1420 Avances y Anticipos.
INVENTARIOS	68.246.788.994	Esta cuenta representa un vr. significativo en las cuentas del activo, equivalente al 38.3%
OTROS ACTIVOS	131.129.337.817	Esta cuenta representa el 46.9% valor relevante del total de los activos. Se evaluó la subcuenta 1926 Derechos en Fideicomiso.
CUENTAS POR PAGAR	25.705.970.656	Se evalúa esta cuenta por el vr. relevante equivalente al 50.7% del total del pasivo y según los lineamientos emitidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública es necesario evaluar la subcuenta 2453-CXP-Recursos Entregados en Admón)
PASIVOS ESTIMADOS	1.909.587.747	Se evalúa esta cuenta para establecer qué erogaciones ha tenido que incurrir la entidad para cancelar en litigios y demandas.
OTROS INGRESOS	8.458.912.575	Se evaluó esta cuenta para establecer el origen de las variaciones que figuran como utilidades en los estados contables a 31 de diciembre de 2014, por valor de \$260.404.823.
OTROS GASTOS	1.013.149.024	Se evaluó esta cuenta para establecer el origen de la cuenta 5805-gastos financieros, pérdida en derechos de fiduciaria de occidente, por la suma de \$891.704.906.

FUENTE: Estados Contables con corte a Diciembre 31 de 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2. RESULTADOS POR FACTOR

2.2.1. Componente Control de Gestión

2.2.1.1. Factor Control Fiscal Interno

De conformidad con la "Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal" adoptada mediante la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014, para los factores de: gestión contractual, presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y Estados Contables se evaluó la efectividad de los controles y se efectuó análisis del Control Fiscal Interno en términos de la operacionalidad, funcionalidad y manejo de los recursos emitiendo los conceptos de calidad y eficiencia del sistema en su conjunto desarrollada en la vigencia 2014.

En consecuencia, en términos de eficacia, se evidenció, que:

- El manejo de los fondos y bienes del Estado no han sido adecuadamente planificados y ejecutados para alcanzar los resultados en cumplimiento de la misión de la entidad, lo cual se demuestra entre otros, en la cuantía de las cuentas por pagar y la ejecución presupuestal realizada al término de la vigencia.
- Por ser Metrovivienda una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, no se evidenció su sostenibilidad económica y financiera, tal como se demuestra en los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014 que no presentan ingresos por venta de bienes y reflejan un incremento en el nivel de endeudamiento.
- Pese a que la entidad cuenta con los recursos suficientes y ha efectuado inversiones considerables, éstos no se ven materializados en la culminación de los proyectos de vivienda los cuales están programados en su mayoría para ser entregados en el año 2016.

En términos de eficiencia se estableció lo siguiente:

- Los sistemas de información no son oportunos ni confiables frente a los avances de los proyectos de vivienda, en materia de contratación y de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

procesos judiciales y administrativos referidos a la custodia, titularidad y posesión de bienes.

- El seguimiento y evaluación a los controles, que garantizan el cumplimiento de la gestión y funciones de la entidad, presentan deficiencias en el proceso de contratación, lo que desencadenó el incumplimiento de las metas formuladas para la vigencia 2014. Un ejemplo de ello, es la adjudicación de una cantidad considerable de contratos en el último trimestre de la vigencia, que conllevó a afectar la ejecución física programada en los proyectos de inversión, toda vez que la ejecución de los objetos de dichos contratos se desarrolla en el 2015, es decir en la siguiente vigencia a su suscripción.
- Para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, no se tienen claramente identificados ni definidos los criterios de seguimiento que permitan establecer y corroborar, en tiempo real, si los porcentajes de cumplimiento reportados por la entidad corresponden y se ajustan a lo realmente ejecutado.
- La identificación, planeación y control del desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las metas presentan deficiencias, lo que contribuye a que no se cumplan, afectando no sólo al proyecto al que pertenecen sino a las políticas definidas que les dieron origen para dar solución a la problemática del suelo en la ciudad.
- A pesar de que la oficina de control interno ejecutó su programa anual de auditorías de acuerdo a lo establecido, en el 2014 se evidenciaron incumplimientos en los controles de los procesos de la organización que fueron objeto de evaluación en la presente auditoría de regularidad.
- En los estudios previos de los contratos no se identifica la correlación del Objeto Contractual con las metas establecidas en el Plan de Acción de la vigencia auditada.
- La información contractual del PACA reportada en SIVICOF, no es confiable; toda vez que sus valores difieren entre vigencias y aún no se tiene claridad de cuantos y cuales son realmente los contratos que dan cumplimiento al PACA.
- No se encontró consistencia entre el Plan de Acción y la información reportada mediante las comunicaciones por parte de la entidad para las Metas 9 y 10 del Proyecto 57.
- No se cuentan con controles para realizar seguimiento adecuado a las transferencias realizadas a los Patrimonios Autónomos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

La verificación y seguimiento al cumplimiento de cada una de las acciones correctivas se realizó de conformidad con el numeral 2.1.2. del "INSTRUCTIVO CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL AJUSTADA PARA SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION Y PATRIMONIO DEL 100% DEL DISTRITO CAPITAL" adoptado mediante la Circular 014 de diciembre 26 de 2014.

En este seguimiento se evalúa la eficacia, entendida esta como el grado de cumplimiento de la acción y la efectividad como la capacidad de la acción para subsanar la causa o motivo que originó el hallazgo de auditoría.

El seguimiento se realizó al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, el cual debería tener incorporados un total de 67 hallazgos y sus correspondientes acciones correctivas.

Al consultar el Formato Electrónico CB-0402 de la cuenta anual de 2014, se encontró que solo incorporaron un total de 43 hallazgos, de los cuales la administración de Metrovivienda decidió no formular acción correctiva para 10 de ellos, en consecuencia solo 33 hallazgos cuentan con acción correctiva formulada, lo cual representa el 49.25% de la totalidad de los hallazgos

**CUADRO No. 9
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS QUE DEBERÍAN ESTAR
EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE METROVIVIENDA CON VENCIMIENTO A
DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS	HALLAZGOS NO INCORPORADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS SIN FORMULACIÓN DE ACCIÓN CORRECTIVA	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA FORMULADA
Auditoría Regular Vigencia 2012	6	0	0	6
Auditoría Regular Vigencia 2012 REFORMULADA	1	0	0	1
Auditoría Regular Vigencia 2013	36	0	10	26
Auditoría Especial Adquisición de Predios para el Banco de Tierras	24	24	0	0
TOTAL	67	24	10	33
Part %	100,00	35,82	14,93	49,25

FUENTE: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con respecto a los 34 hallazgos para los cuales no se formularon acciones correctivas, se suscribió el correspondiente requerimiento de explicaciones para establecer las razones y las acciones a seguir al respecto; el cual se encuentra en trámite en la Dirección Sectorial, tal como ya se había indicado.

En consecuencia de manera residual el universo del Plan de Mejoramiento a cargo de Metrovivienda se redujo a 33 hallazgos, así:

**CUADRO No. 10
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL
PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE METROVIVIENDA CON VENCIMIENTO A
DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA FORMULADA	TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No DE ACCIONES CORRECTIVAS OBJETO DE SEGUIMIENTO VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	No DE ACCIONES CORRECTIVAS NO OBJETO DE SEGUIMIENTO POR TENER VENCIMIENTO POSTERIOR A DIC 31 DE 2014
Auditoría Regular Vigencia 2012	6	6	6	0
Auditoría Regular Vigencia 2012 REFORMULADA	1	2	2	0
Auditoría Regular Vigencia 2013	26	26	0	26
Auditoría Especial de Adquisición para el Banco de Tierras	0	0	0	0
TOTAL	33	34	8	26

FUENTE: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF

Por lo expuesto en el numeral 2.1.1.2. del presente informe, se efectuó seguimiento a 8 acciones correctivas, generando los resultados que se presentan a continuación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 11
RESULTADO CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE METROVIVIENDA CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014

ORIGEN	HALLAZGOS INCORPORADOS DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ACCIÓN CORRECTIVA VENCIDA A DIC 31 DE 2014	No DE ACCIONES CORRECTIVAS OBJETO DE SEGUIMIENTO VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
			ACCIONES CERRADAS	ACCIONES ABIERTAS
Auditoría Regular Vigencia 2012	6	6	5	1
Auditoría Regular Vigencia 2012 REFORMULADA	1	2	0	2
Auditoría Regular Vigencia 2013	0	0	0	0
Auditoría Especial Adquisición de Predios para el Banco de Tierras	0	0	0	0
TOTAL	7	8	5	3

FUENTE: SVICOF - información anual reportada por Metrovivienda - Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2014.

Teniendo en cuenta que sólo se revisaron ocho (8) acciones correctivas, se evidenció un porcentaje de cumplimiento (eficacia) del 63% y un porcentaje de efectividad del 100%; esto por cuanto se cerraron cinco (5) acciones y quedaron abiertas tres (3). Por lo anterior, no se dió cumplimiento a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación.

CUADRO No. 12
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE METROVIVIENDA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014

NUMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2012				
1.3.1 Como resultado en la revisión de las planillas de control diario, se encontró que en los días 13, 17, 23 y 30 del mes de julio, no se diligenció la planilla de control como prueba de la prestación del servicio, de igual manera sucedió el 1, 8, 9, 13,14 y 15	Socializar con los supervisores y/o interventores el alcance de su labor y las responsabilidades asignadas por las normas que rigen la materia en	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NUMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
de agosto del año 2012, por cuanto no se diligenció el espacio de la dependencia que recibió el servicio y en los días 14 y 15 no se especifica su destino. El día 14 de septiembre, no se indica inicio y llegada del servicio. La anterior, situación se presentó debido a la falta de control de la entidad y revisión y seguimiento por parte del Supervisor del contrato, lo que trae como consecuencia que se cancelen contratos sin el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	cumplimiento de los fines estatales.			
1.4.1 Este Ente de Control, producto de visita realizada a terreno, encontró que el Consorcio Usminia, no ha entregado a satisfacción las obras que corresponden a la infraestructura de las redes públicas como es Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y por ende no se entregado al instituto de Desarrollo Urbano- IDU la obra para su mantenimiento y no se han elaborado las actas respectivas.	Gestionar por la entidad conforme con las estipulaciones contractuales la obtención de los paz y salvos de las empresas de servicios públicos y entidades distritales.	100	100	CERRADA
1.4.2 Contractualmente se observó un manejo deficiente, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, desatendiendo el cumplimiento de los fines estatales, generando de esta manera menoscabo de los intereses Administrativos, particularmente relacionados con el incumplimiento de los requisitos de contratación. Es de señalar que la entidad debió aplicar el cumplimiento de la cláusula novena, garantía única, en el sentido de haber hecho efectiva la póliza del cumplimiento del contrato. Igualmente aplicar la cláusula décima segunda, Penal Pecuniaria, es decir la entidad no actuó en forma efectiva y oportuna.	La entidad en los contratos definirá los objetos y las obligaciones a los mismos de manera precisa y de acuerdo con las necesidades que se tengan, a efecto de evitar interpretaciones ambiguas surgidas con los contratistas, en pro de que el producto recibido cubra la necesidad establecida.	100	100	CERRADA
1.4.3. En visita administrativa adelantada por este Organismo de Control la administración afirma que el terreno se encuentra totalmente invadido y existen construcciones de 2, 3 y 4 pisos, de aproximadamente 500 familias, evidenciándose inclusive la prestación de servicios públicos domiciliarios. Es de	Por cuanto la responsabilidad de la invasión no recae en Metrovivienda, se seguirán adelantando las gestiones jurídicas a que haya lugar.	50	75	ABIERTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
señaló, que la entidad no surtió el procedimiento adecuado antes de adquirir un predio, para lo cual se debe levantar un plano topográfico que identificara las condiciones del predio, para poder establecer si era apto para el proyecto a realizar y que estuviera libre de ocupaciones ilegales.				
<p style="text-align: center;">1.9.5.1</p> Se encontró que Metrovivienda sin contar con base jurídica cambió la naturaleza jurídica de la entidad, ya que la categoría de empresa Industrial y Comercial del Distrito, no es compatible con el nuevo escenario en el cual Metrovivienda pasa de comercializar suelo de expansión a gestionar suelo para ser entregado como subsidio en especie. El citado marco legal autoriza a Metrovivienda a operar en relación con la gestión del suelo, en todos aquellos ámbitos de actuación del centro ampliado donde se pretenda construir VIS y VIP.	Solicitar a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá concepto de si ha operado cambio del objeto social de Metrovivienda conforme a la Ley 1537 de 2012, el Acuerdo 489 de 2012 y normatividad complementaria, y si es necesario que esta entidad eleve consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sobre el particular.	100	100	CERRADA
<p style="text-align: center;">1.10.1.</p> Se estableció que Metrovivienda, en la vigencia del 2012, respondió un total de 52 solicitudes por fuera del término de 15 días establecido en el Código Contencioso Administrativo, de las 167 solicitudes recibidas por la entidad,	Establecer por parte de la Gerencia General los responsables directos de las respuestas que se deben dar a los derechos de Petición. Apoyo en el seguimiento y sensibilización en relación con el trámite de los derechos de petición con el fin de ajustarse a la Constitución, a la ley y a los procedimientos adoptados por la entidad. 1. Seguimiento a 6 PQR. 2. Socialización 2 PQR.	100	100	CERRADA
AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2012 REFORMULADA				
<p style="text-align: center;">2.4.2</p> Teniendo en cuenta que el anticipo son recursos públicos entregados en calidad de préstamo, para ser ejecutados por el contratista, a parte de generar rendimientos, dineros que deben ser reintegrados a Metrovivienda	Adelantar las acciones judiciales necesarias tendientes a la recuperación del anticipo pendiente de ser devuelto a la entidad.	50	75	ABIERTA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NUMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	1. Elaborar un Acta de Conciliación prejudicial.			
	2. Radicación de un proceso Judicial.	50	75	ABIERTA

ELABORÓ. Equipo Auditor ante Metrovivienda

A continuación se presentan los hallazgos y acciones correctivas formuladas que luego de la evaluación de los soportes aportados por METROVIVIENDA, la Contraloría de Bogotá encontró que no fueron efectivas:

INFORME DE AUDITORÍA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2012:

Hallazgo 1.4.3:

En el hallazgo se estableció que: *"Hallazgo 1.4.3. En visita administrativa adelantada por este Organismo de Control la administración afirmó que el terreno se encuentra totalmente invadido y existen construcciones de 2, 3 y 4 pisos, de aproximadamente 500 familias, evidenciándose inclusive la prestación de servicios públicos domiciliarios. Es decir, que la entidad no surtió el procedimiento adecuado antes de adquirir un predio, para lo cual se debe levantar un plano topográfico que identificara las condiciones del predio, para poder establecer si era apto para el proyecto a realizar y que estuviera libre de ocupaciones ilegales"*.

- Acción correctiva:

"Por cuanto la responsabilidad de la invasión no recae en Metrovivienda, se seguirán adelantando las gestiones jurídicas a que haya lugar."

- Fecha de inicio: Junio 01 de 2013
- Fecha de Terminación: Junio 01 de 2014

Producto del seguimiento al radicado No. 20151100014641 del 4 de mayo de 2015 remitido por la entidad, se encontró que a pesar de que Metrovivienda ha realizado acciones para subsanar la observación planteada, la querrela policiva



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

interpuesta para la recuperación del predio sigue en curso, es decir sin fallo alguno.

En consecuencia, la acción presentó un cumplimiento del 50%, y frente a la efectividad obtuvo un resultado del 75%, debido a que el cumplimiento ha sido parcial.

Con base en lo anterior, la acción correctiva queda **ABIERTA**.

INFORME DE AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2012 REFORMULADA:

Hallazgo 2.4.2:

En el hallazgo 2.4.2 se estableció: *“Teniendo en cuenta que el anticipo son recursos públicos entregados en calidad de préstamo, para ser ejecutados por el contratista, a parte de generar rendimientos, dineros que deben ser reintegrados a Metrovivienda”*

- Acción correctiva:

“Adelantar las acciones judiciales necesarias tendientes a la recuperación del anticipo pendiente de ser devuelto a la entidad.

1. *Elaborar un Acta de Conciliación prejudicial.*

2. *Radicación de un proceso Judicial.”*

- Fecha de inicio: Diciembre 01 de 2012
- Fecha de Terminación: Noviembre 30 de 2013

Producto del seguimiento efectuado se encontró que, a pesar de que la entidad presentó dos acciones para redimir el hallazgo, estas no han sido suficientes para recuperar el anticipo con el consorcio urbanizar 2009.

En consecuencia, la acción presentó un cumplimiento del 50% y frente a la efectividad obtuvo un resultado del 75%, debido a que el cumplimiento ha sido parcial.

Con base en lo anterior, la acción correctiva queda **ABIERTA**.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO:

Con base en lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

**CUADRO No. 13
RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE METROVIVIENDA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ELEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
TOTAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO	7	10	2	11	4	0	34
TOTAL ACCIONES A EVALUAR (Acciones cuya fecha de terminación se encuentra cumplida)	2	5	0	1	0	0	8
ACCIONES VERIFICADAS (Muestra)	2	5	0	1	0	0	8
ACCIONES ABIERTAS (Verificadas por el Auditor con porcentaje de cumplimiento inferior al 100%)	0	2	0	1	0	0	3
ACCIONES CERRADAS (Verificadas por el Auditor) Eficacia = 100%)	2	3	0	0	0	0	5
% CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100%	60%	0%	0%	0%	0%	63%
CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: NO CUMPLIDO							

ELABORO: Equipo Auditor – Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 14
RESULTADOS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
DE METROVIVIENDA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ELEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
ACCIONES EFECTIVAS (Del total de acciones cerrada indique cuántas subsanaron la causa de la situación evidenciada por la Auditoría.	2	3	0	0	0	0	5
PORCENTAJE ACCIONES EFECTIVAS	100%	100%	0%	0%	0%	0%	100%

ELABORÓ: Equipo Auditor – Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Para la presentación del nuevo Plan de Mejoramiento Consolidado la administración de Metrovivienda deberá incorporar los hallazgos no incluidos y formular las acciones correctivas que omitió y retirar las acciones correctivas cerradas y mantener las que quedaron abiertas.

2.2.1.3. Factor Gestión Contractual

Durante la vigencia 2014, la entidad Metrovivienda suscribió 155 compromisos por un valor de \$50.177.408.230 lo que constituye el universo de la muestra, de estos 155 contratos 101 son por prestación de servicios. La muestra de contratación corresponde a: contratos que ejecutan los proyectos de inversión de mayor riesgo, contratos que ejecutan la política pública seleccionada por la alta dirección, contratos con alto nivel de riesgo, señalados por el observatorio de control fiscal, contratos que a juicio del equipo auditor, determinados por el conocimiento del sujeto de control, el nivel de riesgo, las denuncias y quejas entre otros criterios, deben ser examinados de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría. (Ver cuadro No. 6 en la página No. 31 del presente informe).

De la revisión de los contratos de la muestra, se encontraron las siguientes observaciones:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.3.1. *Hallazgo administrativo por no hacer referencia a las metas a las que se les está dando cumplimiento en los estudios previos de los contratos.*

En los estudios previos de cada uno de los 110 contratos revisados, no se hace referencia a las metas a las cuales se pretende dar cumplimiento, por lo cual se debe hacer mención en situaciones futuras con el fin de facilitar su evaluación y garantizar su efectividad. La gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política y a los literales c) y e) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta y soportes presentados por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, la entidad argumenta que: *“La observación no hace referencia a contratos específicos, por lo tanto el argumento para desvirtuar la observación se enfoca desde el marco del Sistema de Gestión de Calidad así; Metrovivienda estableció el formato de estudios previos para la contratación directa GC-PC12-FM7. En dicho formato, se establece en el punto 1, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la cual debe incluir las metas a las que se pretende dar cumplimiento con la suscripción del contrato. Se hace énfasis en la exigencia de aplicar el Sistema de Gestión de Calidad, por lo que el uso de dichos formatos es de carácter obligatorio. (Se anexa formato).”*

Teniendo en cuenta los soportes aportados por la entidad, el formato de estudios previos para la contratación directa GC-PC12-FM7, evidencia que se debe incluir en los estudios previos la meta a la cual se pretende dar cumplimiento y que es de carácter obligatorio.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisados en el SECOP los contratos objeto de la muestra de la Auditoría de Regularidad de Metrovivienda vigencia 2014, no se evidenció que en los estudios previos para la contratación directa de los contratos seleccionados se identificaran las metas a las cuales se les pretendió dar cumplimiento. Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.3.2. *Hallazgo administrativo por no incluirse la solicitud de prórroga dentro de la carpeta.*

En el contrato **CDGCID 59-14**, suscrito por la Directora Administrativa de Metrovivienda con Computel System cuyo objeto es: *“Contratar la adquisición e instalación de hardware para la entidad”* por un valor de \$48.882.400. Plazo de ejecución del contrato: Tres (3) años, fecha acta inicio: 27 de mayo de 2014, fecha de terminación: 26 de junio de 2017, se observa que respecto a la solicitud de prórroga realizada por el representante legal WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA con oficio con radicado No. E-20144-003043 del 24 de junio de 2014, por un término de 15 días, no reposa en el expediente una modificación del acta de inicio en donde se estipule el término de inicio de dicha prórroga, así como la relación de los días que fueron prorrogados, tal como dispone el artículo 31 del manual de contratación de la entidad.

Evaluación de la respuesta aportada:

En su respuesta con el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, la entidad comenta lo siguiente:

“En la observación presentada, se establece que el señor WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA radicó un oficio con número E-2014-003043, solicitando una prórroga al contrato CDGCID 59-14. Es preciso señalar que dicho radicado relacionado en el informe preliminar de auditoría regular, corresponde al informe mensual de actividades de una contratista de la empresa (se adjunta soporte), sin tener ningún tipo de relación con el contrato analizado por el ente auditor.”

No obstante lo anterior y debido a que la observación realizada corresponde al contrato CDGCID 59-14 celebrado con la firma COMPUTEL SYSTEM LTDA y que en los documentos del proceso se encuentra la solicitud de prórroga radicada mediante el oficio E-2014-003042 se aclara que no existe documento de modificación del acta de inicio ni prórroga al contrato, debido a que la solicitud de modificación no fue aceptada por el supervisor y mediante correo electrónico (se adjunta soporte) la empresa contratista advirtió que podía cumplir con los plazos pactados en el contrato sin necesidad de una modificación contractual.”

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA se concluye que el contrato en mención no presenta ninguna modificación en el acta de inicio en la cual se relacione la suscripción de prórroga alguna, ni de los días



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que fueron prorrogados para este contrato. Por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

2.2.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no especificar en los estudios previos la idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar.

Una vez revisados los documentos contenidos en las carpetas de los contratos **COAP 87-14, COAP 156-13, COAP 72-14**, se pudo establecer, que en los estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Planeación de Metrovivienda, no se identificó el tipo de profesional o técnico y la experiencia que debía acreditar el mismo, para llevar a cabo el objeto del contrato, es decir no se estableció la idoneidad requerida para desempeñar el cargo para el cual se pretendía contratar. Ante esta inobservancia la entidad carece de parámetros para la fijación de honorarios con base a la Resolución 001 del 7 de enero de 2014, para así determinar las cuantías aplicables a cada caso en particular.

Al contrato en mención se le fijaron los siguientes honorarios:

**CUADRO No. 15
VALOR HORARIOS Y REQUISITOS A EXIGIR A LOS CONTRATISTAS**

CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL A PAGAR	En Pesos \$
				REQUISITOS EXIGIDOS EN FUNCIÓN AL PAGO MENSUAL
COAP 156-13	15.580.000	5	3.116.000	Título de Formación Técnica o 3 años de Educación superior y cinco años de experiencia específica

FUENTE: Carpetas contractuales y la Resolución 001 del 7 de enero de 2014

Lo anterior trasgrede lo estipulado en los artículos 81 del Decreto 1510 de 2013, que establece:

“Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Esta conducta que puede constituir una falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta y los soportes presentados por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, la entidad argumenta que:

"En los estudios previos de cada proceso de contratación se especifican los requisitos mínimos que el/la futuro contratista debe cumplir así como la idoneidad del mismo, lo anterior se argumenta así en detalle:

CONTRATO	OBSERVACION	SOPORTE
COAP87-14	<p>De acuerdo a lo establecido en el formato GC-PC-12-FM.07, estudios previos contratación directa, en el punto 5 se establecen los criterios de selección con los que se especifica la idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar.</p> <p>En este caso se estableció: "Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, a Sandra Marisa Rincón Ávila, quien cuenta con título profesional como Comunicador Social, título de postgrado en la modalidad de especialización en análisis de políticas públicas y más de 3 años de experiencia relacionada con el objeto a contratar verificados en la hoja de vida y sus respectivos soportes.</p> <p>De otra parte, en la planta de personal de Metrovivienda no se cuenta con personal suficiente para desarrollar la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación (D2209/98).</p>	Se adjuntan los estudios previos del proceso.
COAP 156-13	<p>De acuerdo a lo establecido en el formato GC-PC-12-FM.01, estudios previos, en el punto 5 se determinan los criterios de selección con los que se especifica la idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar. En este caso se estableció: "Se seleccionó a José Santis, quien cumple con los requisitos de experiencia en el manejo del Sistema Integrado de Gestión y funciones de la Oficina Asesora de Planeación, es decir que demuestra idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contratado."</p>	Se adjuntan los estudios previos del proceso.
COAP 72-14	<p>De acuerdo a lo establecido en el formato GC-PC-12-FM.01, estudios previos, en el punto 5 se determinan los criterios de selección con los que se especifica la</p>	Se adjuntan los estudios previos del proceso.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO	OBSERVACION	SOPORTE
	<i>idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar. En este caso se estableció: “Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, a José Ramón Santis Jiménez C.C. No 79.426.407 de Bogotá, quien cuenta con la capacidad y demostró la idoneidad y más de 5 años de experiencia relacionada, verificada en su hoja de vida</i>	

FUENTE: Respuesta por parte de Metrovivienda.

De la revisión de los anteriores contratos, se concluye que una vez analizados los soportes presentados por Metrovivienda se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no especificar en los estudios previos la idoneidad requerida de las personas que se pretenden contratar, situación que se refleja en el contrato No. COAP156-13 al no identificarse claramente el tipo de profesional o técnico y la experiencia que debían acreditar para llevar a cabo el objeto del contrato.

Por otra parte se retira la observación Administrativa en los contratos Nos. COAP87-14 y COAP 72-14 teniendo en cuenta los soportes aportados por la entidad.

2.2.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea de los contratos en el SECOP.

En cuanto a la publicación obligatoria en el SECOP de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación que llevó a cabo Metrovivienda, en los contratos No. **CDGCID43-14, CDGCID38-14, CDGCID51-14, CDGCID52-14, CDJ 075-13, CDJ 078-13, CGG 56-13**, así como en el convenio **CGG 44-13**, se llevo a cabo de manera extemporánea.

Por otra parte, como resultado de la revisión de los contratos en el portal de la contratación pública, se logró establecer que los contratos por prestación de servicios No. **CDJ 142-14 y CDJ 144-14**, no fueron publicados, siendo un lineamiento general que se debe acatar al tratarse de una entidad sometida al estatuto contractual en relación con la publicidad de los procedimientos y actos asociados a sus procesos de contratación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior, incumple lo consagrado en el artículo 19 Decreto 1510 de 2013 y podría constituir falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

“Como es de conocimiento público el portal SECOP presentó constantes fallas técnicas con ocasión de la implementación del SECOP 2, así como por mantenimientos a la página, bloqueando el ingreso de usuarios al sistema. Estas situaciones ocasionaron el ingreso extemporáneo de la información al aplicativo siendo esto una situación ajena a la empresa. Sin embargo, la administración corrigió y cumplió con la publicación en los dos últimos casos procediendo a realizarla. Si bien es cierto, la empresa no publicó los contratos CDJ075-13 y CDJ078-13, así como el convenio CGG44-13 dentro de los tres días siguientes a su suscripción, con posterioridad la empresa lo hizo, subsanando así la situación presentada. En cuanto a la publicación del contrato por prestación de servicios No. CDJ142-14 la empresa adelantó la publicación de forma extemporánea, subsanando así la omisión. En consecuencia, comedidamente se solicita que sea retirada la incidencia disciplinaria y la observación anterior teniendo en cuenta que Metrovivienda garantizó el principio de publicidad”.

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, se concluye que, como lo estipula el Decreto 1510 de 2014 en su Artículo 19. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en su respuesta la entidad no anexa los soportes de las fallas técnicas, mantenimientos o bloqueos que ocasionaron el ingreso extemporáneo de los contratos Nos. **CDGCID43-14, CDGCID38-14, CDGCID51-14, CDGCID52-14, CDJ 075-13, CDJ 078-13, CGG 56-13** y del convenio **CGG 44-13**, los cuales fueron publicados de manera extemporánea.

En el caso los contratos Nos. CDJ075-13, CDJ078-13, CDJ142-14 y el convenio CGG44-13 Metrovivienda, reconoce que no publicó estos contratos en los términos establecidos: “...los tres días siguientes a su suscripción” y lo hizo con posterioridad, incurriendo en la trasgresión a los términos definidos en la citada norma.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

2.2.1.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no especificidad de la persona que va ejercer la supervisión de los contratos.

Respecto a los contratos No. **COAP 3-14, CDJ 110-14, CDJ 132-13, CDOEP 7-14, CDOEP 174-14, DCOEP175-14, CDGI 81-14**, tanto en el acta de inicio, como en los informes de cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista, actúan diferentes supervisores, sin que medien los actos administrativos de delegación de las funciones de supervisión, según la información suministrada por la entidad.

Lo anterior trasgrede el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 38 del manual de contratación de la entidad, conducta que puede constituir una falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

En su respuesta, radicada en el Ente de Control el 29 de mayo de 2015 con No. 1-2015-11452, la entidad manifiesta:

“Tal como lo establecen los estudios previos en la minuta de cada contrato está claramente establecido quien ejercerá la supervisión del mismo, entendiéndose así que quien ejerza cada cargo asume la responsabilidad de la supervisión. A continuación se detalla la situación de cada contrato:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO	OBSERVACIÓN	SOPORTES
COAP3-14	Tal como lo establece la cláusula DÉCIMA "SUPERVISIÓN", la Empresa ejercerá la supervisión del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato a través de la Jefe de la Oficina de Planeación. Por lo tanto, la supervisión será ejercida por quien cumpla dichas funciones.	Se anexa minuta del contrato, así como los actos administrativos que soportan los nombramientos de quienes ejercieron las funciones como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y por lo que no se hizo necesario la delegación de las mismas. Resolución 66 de 2014 y Resolución 73 de 2014.
COAP 156-14	El contrato mencionado no se encuentra registrado en Metrovivienda.	
CDJ 110-14	De conformidad con los estudios previos y con el contrato, específicamente la Cláusula Décima del contrato, se especifica claramente que la supervisión será ejercida por el Director (a) Jurídico (a) de la entidad.	En ambos casos, la persona designaria para el cargo de Director(a) Jurídico(a) tiene dentro de sus responsabilidades la labor de supervisión del contrato en cuestión, si se presentan cambios de Director Jurídico, la persona que lo reemplaza por mandato del contrato debe asumir tal responsabilidad.
CDJ 132-13	De conformidad con el contrato, específicamente en el encabezado del contrato, se especifica que la supervisión será ejercida por el Director Jurídico.	En consecuencia, comedidamente nos permitimos solicitar que sea retirada la incidencia disciplinaria y el hallazgo anterior teniendo en cuenta que Metrovivienda desde los estudios previos y en el mismo contrato designó de forma expresa la supervisión en cabeza del Director(a) Jurídico(a).
CDOEP 7-14	Para los contratos CDOEP 7-14, CDOEP 174-14, CDOEP 175-14, se especifica lo siguiente: "LA EMPRESA ejercerá la supervisión del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato a través del Director de Operaciones Estratégicas y Proyectos, quien velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias". Por lo tanto es claramente determinable en cabeza de quien está la supervisión de los contratos, los posibles cambios a los que se hace referencia tiene que ver con el encargo de funciones a otro funcionario en los períodos de vacaciones o de descanso a que se tiene derecho.	
CDOEP 174-14		
CDOEP 175-14		
CDG181-14	Tanto en los estudios previos como en la minuta del contrato (Cláusula Décima) se establece que la supervisión esta cargo del Director de Gestión Inmobiliaria.	Durante el período referido el cargo de Director de Gestión Inmobiliaria tuvo dos titulares, legalmente nombrados, lo cual consta en los actos administrativos que se anexan y que reposan tanto en la historia laboral de cada uno, como en el archivo de resoluciones internas de la Entidad. Se adjunta la Resolución 150 de 2014.

Con base en lo anterior, comedidamente se solicita que sea retirada la incidencia disciplinaria y la observación, teniendo en cuenta que siempre fue específica la persona que ejercería la supervisión en el desarrollo de la funciones del cargo".

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA se concluye que: si bien es cierto que se anexan los actos administrativos de posesión de los directivos responsables de la supervisión de los mencionados contratos, no se anexaron los actos administrativos que delegan la función de supervisor en donde intervino más de un supervisor, lo cual es requisito indispensable para asumir cualquier responsabilidad en caso de presentarse deficiencias o irregularidades en la ejecución de los mismos.

Se aclara que el contrato COAP 156-14, que fue incluido con observación dentro del informe preliminar se debió a error de digitación correspondiendo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

realmente al contrato COAP 156-13. De acuerdo a lo anterior, se ratifica la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.2.1.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentarse los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Dentro de los expedientes no se encontraron soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contratadas, en los siguientes contratos:

**CUADRO No. 16
CONTRATOS SIN SOPORTES QUE EVIDENCIEEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES**

No. CONTRATO	PERIODOS EVALUADOS	OBLIGACIONES CONTRACTUALES SIN SOPORTES
CDOEP6-14	16-01-2014 al 20-02-2014	4, 5, 6
	21-02-2014 al 20-03-2014	1, 4, 5, 6
	21-03-2014 al 20-04-2014	1, 4, 5, 6
	21-04-2014 al 20-05-2014	1, 4, 6
	21-05-2014 al 20-06-2014	1, 4, 5, 6
	21-06-2014 al 20-07-2014	2, 4, 5, 6
	21-07-2014 al 20-08-2014	2, 4, 5, 6
	21-08-2014 a 30-08-2014 y desde 03-09-2014 hasta 20-09-2014.	4, 5, 6
	21-09-2014 al 20-10-2014	3, 4, 5, 6
	21-10-2014 al 20-11-2014	2, 3, 6.
CDOEP7-14	17-01-2014 Hasta 20-02-2014	3, 4, 5, 6, 7, 8.
	21-02-2014 Hasta 20-03-2014	3, 4, 5, 6, 7, 8.
	21-03-2014 Hasta 20-04-2014	3, 4, 7, 8.
	21-04-2014 Hasta 20-05-2014	3, 5, 7, 8.
	21-05-2014 Hasta 20-06-2014	3, 5, 7, 8.
	21-06-2014 Hasta 20-07-2014	3, 5, 7, 8.
	21-07-2014 Hasta 20-08-2014	3, 5, 7, 8.
	21-08-2014 Hasta 20-09-2014	3, 5, 7, 8.
	21-09-2014 Hasta 20-10-2014	3, 5, 7, 8.
	21-10-2014 Hasta 20-11-2014	3, 5, 7, 8.
21-11-2014 Hasta 16-12-2014	3, 5, 7, 8.	
CDOEP30-14	23-01-2014 al 23-02-2014	6
	21-02-2014 al 20-03-2014	5, 6
	21-03-2014 al 20-04-2014	5, 6
	21-04-2014 al 20-05-2014	5, 6
	21-05-2014 al 20-06-2014	5, 6
	21-06-2014 al 20-07-2014	5, 6
	21-07-2014 al 20-08-2014	5, 6
	21-08-2014 al 20-09-2014	5, 6
	21-09-2014 al 20-10-2014	5, 6
	21-10-2014 al 20-11-2014	5, 6
	21-11-2014 al 16-12-2014	5, 6
17-12-2014 al 20-12-2014	5, 6	
CDOEP154-14	13-11-2013 al 20-11-2013	1, 2, 8, 10
	21-11-2013 al 20-12-2013	1, 2, 4, 8, 10



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	PERIODOS EVALUADOS	OBLIGACIONES CONTRACTUALES SIN SOPORTES
	21-12-2013 al 20-01-2014 21-01-2014 a 20-02-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 a 20-04-2014 21-04-2014 a 20-05-2014 21-05-2014 a 20-06-2014 21-06-2014 a 27-06-2014	2, 8 2, 8, 10 1, 2, 4, 8, 10 1, 2, 4, 8, 10 1, 2, 4, 8, 10 1, 2, 8, 10 1, 2, 8, 10
CDGI22-14	23-01-2014 al 21-02-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 21-04-2014 al 20-05-2014 21-06-2014 al 20-07-2014 21-07-2014 al 01-09-2014	3, 5. 1. 2, 3, 4. 1, 2, 3, 4. 3, 4 3, 4.
CDGI32-14	05-02-2014 al 20-03-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 21-04-2014 al 20-05-2014 21-05-2014 al 20-06-2014 21-05-2014 al 20-06-2014	1, 4, 5, 6. 4, 5, 6. 4, 5, 6. 3, 4, 5, 6. 4, 5, 6. 4, 5, 6.
CDGI69-14	11-07-2014 al 20-07-2014 02-08-2014 al 20-08-2014 21-08-2014 al 20-09-2014 21-09-2014 al 21-10-2014	2, 3, 4, 5, 6 2, 3, 4, 5, 6 2, 3, 4, 5, 6 2, 3, 4, 5, 6
CDJ 96-13	19-07-2013 al 20-08-2013 21-08-2013 al 20-09-2013 21-09-2013 al 20-10-2013 21-10-2013 al 20-11-2013 21-11-2013 al 20-12-2013 21-12-2013 al 20-01-2014 21-01-2014 al 20-02-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 20-04-2014 al 20-05-2014 21-05-2014 al 20-06-2014 21-06-2014 al 20-07-2014 21-07-2014 al 20-08-2014 21-08-2014 al 20-09-2014 21-09-2014 al 18-10-2014	2, 5, 7, 2, 3, 5, 7, 2, 3, 5, 2, 3, 5, 2, 3, 5, 2, 3, 5, 2, 3, 5, 3, 5, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7 2, 3, 5, 7
CDJ 150-14	28-10-2014 al 20-11-2014 21-11-2014 al 16-12-2014 17-12-2014 al 20-12-2014	2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12
CDTO 31-14	29-01-2014 al 20-02-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 21-04-2014 al 20-05-2014 21-05-2014 al 20-06-2014 21-06-2014 al 20-07-2014 21-07-2014 al 28-07-2014	1, 2, 3, 4, 9
CDTO 112-13	11-09-2013 al 20-09-2013 21-09-2013 al 20-10-2013 21-10-2013 al 20-11-2013 21-11-2013 al 20-12-2013 21-12-2013 al 20-01-2014 21-01-2014 al 20-02-2014	1, 2, 3, 8, 9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	PERIODOS EVALUADOS	OBLIGACIONES CONTRACTUALES SIN SOPORTES
	21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 21-04-2014 al 20-05-2014 21-05-2014 al 09-06-2014	
CDTO 116-14	29-08-2014 al 20-09-2014 21-09-2014 al 20-10-2014 21-10-2014 al 20-11-2014 21-11-2014 al 16-12-2014 17-12-2014 al 20-12-2014	1 hasta la 13
CDTO 178-13	20-12-2013 al 20-01-2014 21-01-2014 al 21-02-2014 21-02-2014 al 20-03-2014 21-03-2014 al 20-04-2014 21-04-2014 al 21-05-2014 21-06-2014 al 21-07-2014	1, 2, 3, 4, 5
COAP 72-13	09-05-2013 al 20-06-2013 21-06-2013 al 20-07-2013	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

FUENTE: Expedientes contentivos de soportes contratos, vigencia 2014 Metrovivienda

Lo anterior, evidencia la inobservancia de los procedimientos estándar de archivo, la falta de control de los registros y documentos por parte de Metrovivienda, ocasionando que la información no sea confiable, veraz, oportuna, ni que permita una verificación total de la ejecución y cumplimiento de los contratos ejecutados. Trasgrediendo los literales a), b), c) y d) del Artículo 4°, de la Ley 594 de 2000.

Así mismo, se incumple con lo establecido en el Manual de contratación, proceso de gestión contractual, Código: GC-MN-01-C, Capítulo 2. *“Funciones de Interventoría y Supervisión, 1 Funciones Administrativas. 20. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el expediente contractual”* y podría constituir falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

En los casos señalados, el equipo auditor no contó con la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto de estos compromisos y su correspondiente aporte al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo al cual le apuntaban.

Evaluación de la respuesta aportada:

Bajo el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, Metrovivienda radicó respuesta al Informe Preliminar, en la que manifiesta lo siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"A continuación se relaciona el detalle de cada contrato, solicitando así que sea retirada la incidencia disciplinaria y la observación, teniendo en cuenta las observaciones argumentadas."

NO. CONTRATO	OBSERVACION	NO. CONTRATO	OBSERVACION
CDOEP6-14		CDG22-14	<p>La obligación principal del contratista se centró en apoyar las relaciones comerciales de la Dirección de Gestión Inmobiliaria en los diferentes escenarios públicos y privados, lo cual implicó la ejecución de las demás actividades de acuerdo a la dinámica de los negocios que se gestionaban en el marco de la promoción de los proyectos.</p> <p>Las actividades 4 y 5 corresponden a las actividades generales que debe ejecutar el contratista tales como "Las demás que sean asignadas por parte del supervisor", "Asistir a reuniones, sesiones y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato", las cuales están intrínsecas en la ejecución de las actividades que se reportan.</p>
CDOEP7-14	<p>En atención a los contratos CDOEP6-14, CDOEP7-14 y CDOEP8-14 es de notar que la Dirección no en todos los periodos evalúa proyectos nuevos, dado que la viabilización del suelo obedece al cumplimiento del proceso "Gestión del Suelo" documentado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad. En este contexto existen periodos en los cuales no es necesaria la ejecución de algunas actividades por lo cual las obligaciones dependen de la etapa en la cual se encuentre el proyecto.</p>	CDG132-14	<p>Las obligaciones 4, 5 y 6 corresponden a las actividades generales que debe ejecutar el contratista tales como "Las demás que sean asignadas por parte del supervisor", "Asistir a reuniones, sesiones y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato", "cumplir, apoyar y mantener el compromiso con la política de calidad", que hacen parte del desarrollo de las acciones que fueron reportadas mensualmente en los informes en el cumplimiento de las obligaciones 1, 2, 3.</p>
CDOEP30-14		CDG139-14	<p>La ejecución del contrato se enfocó de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en formular las estrategias comerciales para promover los proyectos estructurados, actividad que se encuentra relacionada con las demás obligaciones del contratista ya que implica acciones encaminadas a desarrollar todo el componente comercial de los mismos, lo cual fue reportado ampliamente en los informes mensuales como actividades en la primera obligación.</p> <p>Es importante mencionar que las actividades de los contratistas se priorizan en las diferentes etapas y de acuerdo con el desarrollo de los proyectos y por esta razón no se realizan continuamente durante toda la ejecución de los mismos sino en la medida en que se requieren para adelantar la gestión de los proyectos.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COOP154-14	El contrato CDCEP 154-14 comenzó en octubre de 2014 y la relación de fechas no se ajustan al período de ejecución del mismo.	CDTC31-14	Se adjuntar los informes de actividades de cada periodo as como CD con soportes de la ejecución
CDGI140-14	El informe de actividades del periodo auditado en la observación (10/10/2014 – 20/10/2014), corresponde a los 10 días iniciales del contrato periodo durante el cual el contratista se encontraba trabajando en las actividades priorizadas por el supervisor, al respecto es importante aclarar que las actividades de los contratistas se ejecutaron en la medida en que sean requeridos para viabilizar los proyectos, es de anotar que para la primera semana el contratista se encontraba en etapa de inducción.	CDTC112-13	Se anexa CD con los soportes de ejecución del periodo relacionado.
CDJ96-13	Sobre los contratos: CDJ 96-13 y CDJ150-14, si bien las obligaciones derivadas de esos contratos de prestación de servicios celebrados con el fin de apoyar la gestión que desarrolla la Dirección Jurídica de Metrovivienda, se caracterizan por ser ocasionales no recurrentes, deben ser previstas y cubiertas al momento de realizar el plan de contratación, en el sentido de vincular a través de contratos de prestación de servicios profesionales al personal idóneo para suplir las necesidades de la entidad, con el fin de prevenir un daño patrimonial hacia la misma.	CDTC116-14	Se adjuntar los informes de actividades de cada periodo as como CD con soportes de la ejecución
CDJ150-14	En lo que respecta a la incidencia disciplinaria, la no ejecución de alguna de las obligaciones previstas en el contrato por no haber sido necesaria su ejecución de ninguna manera está infringiendo el régimen contractual, ni mucho menos el disciplinario por acción u omisión. En consecuencia comedidamente solicitamos que ocurrida la incidencia disciplinaria y el hallazgo administrativo, lo atienda, teniendo en cuenta que en caso de mantenerse el hallazgo Metrovivienda no podría celebrar contratos de prestación de servicios a prevención y se quedaría sin la posibilidad de desarrollar su misionalidad.	CDTC178-13	Se adjuntar los informes de actividades de cada periodo as como CD con soportes de la ejecución
COAP156-13	Se anexa informe de actividades del periodo referenciado.	COAP72-13	Los periodos referidos en el informe preliminar no corresponden a la vigencia auditada.

FUENTE: Respuesta Metrovivienda.

Una vez valorada la respuesta se concluye que de acuerdo al análisis de la respuesta dada por la administración a cada uno de los contratos se acepta lo relacionado al contrato COAP 156-14 teniendo en cuenta que la observación correspondía, realmente, al contrato 156-13. En cuanto al contrato CDGI 140-14, debido a que en el informe de actividades se relacionó el periodo comprendido entre el 10 de octubre al 20 de octubre del 2014, y realmente, no se registró el total de los periodos observados que corresponden del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2014, del 21 de noviembre al 16 de diciembre del 2014 y del 17 al 20 de diciembre de 2014. Por lo anterior, se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

soportes enviados en la respuesta por parte de Metrovivienda no desvirtuaron los hechos expuestos.

2.2.1.3.7. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no justificación de la compra de un vehículo eléctrico, para el cumplimiento de la meta 16 “adquisición y actualización de software y hardware para la Entidad”.*

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato CGG-151-14, es: *“la Compra de vehículo eléctrico por reposición de la camioneta Hyundai Tucson”* con plazo de ejecución dos (2) meses, y fecha de terminación el 24 de enero de 2014, dicho objeto no está directamente relacionado con la consecución de la meta 16, adoptada para *“Mantener 100% actualizado el software y hardware y las instalaciones físicas de la entidad”* por lo que en nada tiene relación con la adquisición de un vehículo eléctrico para la entidad, justificado por la disminución de los niveles de contaminación de la ciudad y en un sistema de movilidad eficiente como se sostiene en los estudios previos contenidos en la carpeta.

Consultada el numeral *“8. COMPONENTES”* de la *“Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D”* versión 151 de octubre 30 de 2014, se encontró lo siguiente:

Sistema de gestión Integral.

- Comunicaciones.
- Desarrollo Físico y Tecnológico.

Por tal motivo, es irregular que se haya efectuado la compra de éste vehículo a través del Proyecto 14 *“Fortalecimiento y Desarrollo Institucional”* - meta 16, al afectarse el presupuesto que va dirigido al efectivo cumplimiento de la meta, debiéndose justificar como un gasto de funcionamiento, lo anterior incumple el artículo 16 del Decreto 609 de 2013, numeral 7 del artículo *“5 PRINCIPIOS PRESUPUESTALES”* del Decreto 195 de Mayo 11 de 2007 y el artículo 18 del Decreto 111 de enero 15 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“ARTÍCULO 18. Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3º).”

Esta conducta podría constituir una presunta infracción de la ley penal sustancial (ley 599 de 2000), prevista en los Delitos contra la Administración Pública y además constituir falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No.1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, la entidad argumenta que:

“Metrovivienda no está incumpliendo el artículo 16 del Decreto Distrital 609 de 2013, relacionado con la adquisición de vehículos y maquinaria, por cuanto el ámbito de aplicación del mismo es para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de la cual Metrovivienda no hace parte, en cumplimiento del artículo 2 y 15 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. La administración bajo estas reglas y la autonomía que le dispensa la condición de Empresa Industrial y Comercial del Distrito en sus actos de planeación del gasto, dispuso en el plan operativo de la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.

De la misma manera la adquisición del vehículo fue incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con base en las anteriores consideraciones, la administración actuó fundado en el principio de planeación, sirviéndole de sustento para la elaboración de los pliegos de condiciones, estudios previos y justificación de la adquisición del vehículo; puesto que el rubro de gastos de funcionamiento que podría eventualmente relacionarse y que se encuentra contenido en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia 2014, se denomina “3.1.2.01.05 Compra de Equipo”; que en su definición lo describe como una “Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes”, condición, que de un lado no se cumple por el monto contratado y por el otro, no hace parte del Plan de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto al proyecto de inversión 14-Fortalecimiento y Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” 2012-2016, es el proyecto que fundamenta el apoyo a la gestión de Metrovivienda, por tal motivo y como se describe en la Ficha EBI-D, mencionada por el Ente de Control, la compra del vehículo eléctrico permite “fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y de gestión de Metrovivienda”.

En este sentido, la meta 16-Mantener el 100% actualizado el software y hardware y las instalaciones físicas de la entidad, no sólo hace referencia a software y hardware, sino que también se registran todos los conceptos que permitan el óptimo funcionamiento de la Empresa a través de su capacidad instalada y de las herramientas que permitan su gestión.

La adquisición del vehículo eléctrico se hizo justificando su necesidad para apoyar por un lado, el programa ambientalmente saludable del Plan de Desarrollo (equipos más limpios y amigables con el medio ambiente, apoyando la disminución de emisiones de CO2) y por otro, los procesos de renovación tecnológica a los que le apunta el Proyecto de Inversión.

Referido al Artículo 5. Principios Presupuestales, numeral 7, el vehículo fue adquirido tal como fue programado en el Plan Operativo de la Dirección responsable del proyecto de inversión 14. Con corte al 31 de diciembre de 2014 se registró en SEGPLAN, así: “1 vehículo eléctrico, para lo cual ya se suscribió el contrato de adquisición”; así mismo, se resalta que este vehículo apoya las actividades desarrolladas en los procesos misionales.

En lo que respecta a la incidencia penal, respetuosamente se considera que no se puede predicar infracción a la ley penal cuando el régimen presupuestal sobre el cual se levantó la observación no corresponde al régimen presupuestal de Metrovivienda, por lo anterior se solicita al órgano de control retirar la incidencia penal, la incidencia disciplinaria y la observación, pues no se infringe disposición legal en materia presupuestal como quiera que la forma como se plantea la observación obedece a la aplicación de otras situaciones de carácter presupuestal, referidas éstas a las entidades del sector central y descentralizado que son parte del presupuesto del Distrito Capital.”

Una vez analizada la respuesta para desestimar esta observación, este Ente de Control acepta que no aplica el Decreto Distrital 714 de 1996 a Metrovivienda de acuerdo a lo establecido en su artículo 2.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo, en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto Distrital 195 de 2007 establece: *“7. Especialización. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto deben referirse en cada Empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas”*.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones y a la ficha EBI versión 151 del 30 de octubre de 2014, la compra del vehículo eléctrico aplica dentro del proyecto 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional en cuanto apoya a la capacidad operativa y de renovación tecnológica en calidad de reposición en cumplimiento al programa ambiental saludable del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana 2012 – 2016”*.

Si bien es cierto que la compra del vehículo corresponde al fortalecimiento y desarrollo institucional, también es cierto que su adquisición no correspondía a la meta 16 *“Mantener 100% actualizado el software y hardware y las instalaciones físicas de la entidad.”*

El *“hardware”* y el *“Software”* hacen parte desde la técnica de los sistemas de cómputo, y de ninguna forma un vehículo eléctrico se constituye en uno de estos *“sistemas de cómputo”*, a pesar de que para su funcionamiento se requieran elementos computacionales de estricto orden automotriz.

Razón por la cual se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria retirando la incidencia penal.

2.2.1.3.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar contratos cuyas obligaciones no están orientadas al cumplimiento de las Metas 6 “Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP” y Meta 7 “Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP” del Proyecto 57 del Plan de Acción 2014:

Verificadas las obligaciones desarrolladas por los contratistas en cumplimiento de los objetos contratados, se encontró que las mismas están orientadas a dar cumplimiento a las actividades administrativas y no de los objetivos establecidos para las metas No. 6 y 7, como se evidencia en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 17
CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS
EN LAS METAS Nos. 6 y 7**

En Pesos \$

No. META Y No. CONTRATO	VALOR \$	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Meta No. 6: CDOEP14-14	60.000.000	<p>Asistencia a reunión para resolver algunas inquietudes que se generan desde la entidad para la modificación de la formulación PACA y para el envío del informe de la vigencia 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación del anexo 5 de apoyo a la implementación de los programas del plan Institucional de gestión Ambiental PIGA.- Certificado de recepción de información de PIGA de la Secretaria Distrital de Ambiente- Formulación Plan De Acción PIGA 2014- Informes PIGA- Participación en actividades en la jornada del día sin carro del 6-Febrero de 2013.- Participación en Plan de Acción Interno-PAI. Decreto 400 de 2004.- Asistencia a la mesa de instrumentos de planeación ambiental – Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA llevado a cabo en la Secretaria Distrital de Ambiente el 17 de marzo.- Actualización de la información solicitada en los informes anuales, semestrales y trimestrales que se deben entregar a la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco de la formulación y documentación requerida en el PIGA: Realizó el informe anual “Huella de Carbono” solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente el cual fue entregado.- Actualización de la Matriz de Identificación aspectos e impactos ambientales y la normatividad ambiental para el año 2014.
Meta No. 7: CDGI26-14	70.699.200	<ul style="list-style-type: none">- Realizar y hacer seguimiento a las actividades administrativas de la Dirección de Gestión Inmobiliaria propias de la dirección.- Brindar apoyo en el seguimiento, asignación y debida respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y solicitud de información presentados por la ciudadanía y terceros a través de los diferentes canales, y tramitados a través del Sistema Distrital de Quejas & Soluciones (SDQS).- Proyectar, consolidar y preparar las respuestas a los oficios o peticiones que le sean delegadas.- Asistir a las reuniones, comités o eventos que le sean indicados por el Director de gestión Inmobiliaria.

FUENTE: Relación de contratos suscritos por Metrovivienda, vigencia 2014

La situación evidencia que se ejecutaron recursos de inversión para personas contratadas por prestación de servicios, para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las actividades a realizar por los profesionales en desarrollo de los contratos, están relacionadas directamente con el cumplimiento de funciones a cargo de la administración sin estar relacionadas con el cumplimiento con las metas 6 y 7, encaminadas a estudiar y aprobar viabilizaciones técnicas, urbanísticas y financieras de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP.

Por tal motivo, es irregular que se hayan comprometido recursos del Rubro de Inversión del Proyecto 57 “*Gestión de Suelo*” con contratos destinados a actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad, al afectarse el presupuesto que va dirigido al efectivo cumplimiento de las metas 6 y 7, debiéndose justificar como un gasto de funcionamiento. Lo anterior incumple el artículo 16 del Decreto 609 de 2013, numeral 7 del artículo “5 PRINCIPIOS PRESUPUESTALES” del Decreto 195 de Mayo 11 de 2007 y el artículo 18 del Decreto 111 de enero 15 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*”.

“ARTÍCULO 18. Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3º).”

Los hechos descritos se originaron por la falta de planificación en la ejecución de los recursos del proyecto, lo que afecta finalmente el beneficio social pretendido.

Así mismo, se evidencian carencias en el sistema de control interno para el monitoreo de las actividades ejecutadas, incumpliendo lo establecido en los literales a), c), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta conducta podría constituirse en falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la cual la entidad argumenta que:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“Teniendo en cuenta el Decreto 243 de 2009 derogado por el Decreto 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales previstas en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”:

Art 3: “El Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresas del Distrito Capital”

Párrafo 1: El Gestor Ambiental podrá contar con un equipo técnico de profesionales como apoyo para el cumplimiento de sus actividades.

Dando cumplimiento a la anterior normatividad, Metrovivienda por medio de la Resolución Interna No 106 de 2012, designo como Gestor Ambiental a quien ejerza el Cargo de Director de la Dirección de Operaciones Estratégicas y Proyectos. En este contexto las actividades numeradas en el cuadro 17, contrato CDOEP 14-14 obedecen a la gestión de acciones conducentes a la reducción de costos ambientales productos de las actividades de la empresa, así como la elaboración del componente ambiental de la empresa estipulados en la formulación, desarrollo e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.

En lo que respecta a la incidencia penal, respetuosamente se considera que no se puede predicar infracción a la ley penal, por lo anterior argumentado por lo que solicita al órgano de control retirar la incidencia penal, la incidencia disciplinaria y la observación.”

Una vez analizada la respuesta de la entidad en la cual no se aportaron nuevos soportes con relación a la observación, se concluye que para el contrato CDOEP 14-14 esta se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto no fue desvirtuado, por parte de Metrovivienda, lo observado por este organismo de control respecto al incumplimiento del artículo 16 del Decreto 609 de 2013, numeral 7 del artículo “5 PRINCIPIOS PRESUPUESTALES” del Decreto 195 de Mayo 11 de 2007 y el artículo 18 del Decreto 111 de enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“ARTÍCULO 18. Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas (L. 38/89, art. 14; L. 179/94, art. 55, inc. 3º)”.

Esta conducta podría constituirse en falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior, toda vez que la respuesta de la entidad está orientada a justificar la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales previstas en el Decreto 243 de 2009 derogado por el Decreto 165 de 2015 y ratifica lo manifestado por este Ente de Control en su artículo 3º respecto de *“El Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresas del Distrito Capital”.*

Para el contrato CDGI26-14, la Administración no debatió lo expresado por la Contraloría respecto a la ejecución de recursos de inversión para personas contratadas por prestación de servicios, para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad.

Razón por la cual se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, retirando la incidencia penal.

2.2.1.4. Factor Gestión Presupuestal

En desarrollo de la Auditoria - Modalidad Regularidad, en cumplimiento del PAD 2015, se procedió auditar el presupuesto de la vigencia 2014, con el objetivo de establecer su efectividad, veracidad y determinar si se constituye como instrumento de planeación, gestión y control en el desempeño de la misión y los objetivos de METROVIVIENDA; de igual forma, en aras de determinar la legalidad y oportunidad en las operaciones y registros de la ejecución y cierre presupuestal para la vigencia en mención.

La auditoría realizada se basó en la Circular No. 014 del 26 de diciembre de 2014, expedida por el Contralor de Bogotá, donde se desarrolla la matriz de calificación de la gestión fiscal, calificando de manera objetiva los resultados de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la auditoria, y los lineamientos establecidos en el Memorando de Asignación con radicación N° 3-2014-24618 del 30 de diciembre de 2014.

2.2.1.4.1. Ejecución activa

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 153 del 12 de diciembre de 2013, se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de METROVIVIENDA para la vigencia fiscal 2014, asignando una apropiación inicial de \$50.647.698.329 la cual se incrementó en un 54,82% (\$27.763.611.923), quedando una apropiación definitiva para la vigencia 2014 de \$78.411.310.252. El presupuesto definitivo, está conformado así: Ingresos que representan el 78,36% (\$61.439.246.848) y una disponibilidad inicial del 21,64% (\$16.972.063.404), este rubro corresponde a saldos a favor de METROVIVIENDA originados en el cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2013.

El presupuesto definitivo de ingresos de \$61.439.246.848, está conformado por: Ingresos corrientes 82,84% (\$50.898.627.592), transferencias 16,28% (\$10.000.000.000) y recursos de capital 0,88% (\$540.619.256).

2.2.1.4.1.1. Modificaciones al presupuesto de ingresos en la vigencia 2014.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007 y lo señalado en el artículo 31 del Decreto 609 del 27 de diciembre de 2013, METROVIVIENDA, expidió dos actos administrativos que afectan el valor del presupuesto: 1) Resolución No. 096 del 27 de junio de 2014 se aumenta el presupuesto en \$2.458.331.923; 2) Resolución No. 182 del 14 de octubre de 2014 lo incrementa en \$25.305.280.000, quedando un presupuesto definitivo de \$78.411.310.252.

La Resolución No. 266 del 18 de diciembre de 2014 ajusta el presupuesto de otros ingresos corrientes por valor de \$5.712.127.779, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 18
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS METROVIVIENDA
VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DEFINITIVO	% DE PARTICIPACION
		No. 096 DEL 27/06 /2014	No. 182 DEL 14/10 /2014	No. 266 DEL 18/12 /2014		
TOTAL DE INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	50.647.698.329	2.458.331.923	25.305.280.000	0	78.411.310.252	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.746.919.629	9.225.143.775	0	0	16.972.063.404	21,64%
INGRESOS	42.900.778.700	-6.766.811.852	25.305.280.000	0	61.439.246.848	78,36%
INGRESOS CORRIENTES	32.360.159.444	-6.766.811.852	25.305.280.000	0	50.898.627.592	82,84%
INGRESOS POR EXPLOTACION	25.423.689.390	-12.892.194.389	-2.214.707.760	0	10.316.787.241	20,27%
VENTA DE BIENES	25.423.689.390	-12.892.194.389	-2.214.707.760	0	10.316.787.241	100,00%
CIUADAELA EL PORVENIR	2.123.667.000	0	0	0	2.123.667.000	20,58%
CIUADAELA USME	1.800.022.390	-325.594.389	-714.707.760	0	759.720.241	7,36%
TERCER MILENIO	1.500.000.000	0	-1.500.000.000	0	0	0,00%
CAMPO VERDE	20.000.000.000	-13.000.000.000	0	0	7.000.000.000	67,85%
ONU POLIGONO 2	0	250.000.000	0	0	250.000.000	2,42%
ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	0	183.400.000	0	0	183.400.000	1,78%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.936.470.054	6.125.382.537	27.519.987.760	0	40.581.840.351	79,73%
INGRESOS DECRETO 327 DE 2004	0	6.621.538.723	0	5.712.127.779	12.333.666.502	30,39%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.936.470.054	-496.156.186	2.214.707.760	-5.712.127.779	2.942.893.849	7,25%
OTROS INGRESOS CONVENIO SDHT - MV	0	0	25.305.280.000	0	25.305.280.000	62,36%
TRANSFERENCIAS	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	16,28%
Administración Central	10.000.000.000	0	0	0	10.000.000.000	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	540.619.256	0	0	0	540.619.256	0,88%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	540.619.256	0	0	0	540.619.256	100,00%

FUENTE: Ejecución presupuestal ingresos, vigencia 2014, METROVIVIENDA

METROVIVIENDA expide la Resolución No. 0096 del 27 de junio de 2014, para realizar la siguiente modificación: una reducción en el presupuesto de rentas e ingresos en el rubro de ingresos corrientes de la actual vigencia fiscal por valor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de \$6.766.811.852 por recaudo en la vigencia 2013 de recursos proyectados en la vigencia 2014, los cuales están contenidos en el ajuste de la disponibilidad inicial y una reducción por el mismo monto en la disponibilidad final. Para la resolución en mención se contó con el concepto favorable de la junta Directiva de la Empresa METROVIVIENDA en sesión del 08 de mayo de 2014 por medio del Acuerdo 80 de 2014, emitió concepto favorable para modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos y de Inversiones 2014 de acuerdo con las cifras del cierre presupuestal y financiero 2013. Así mismo, la aprobación del CONFIS en su reunión No. 06 del 28 de mayo de 2014 y mediante Resolución No. 010 del 29 de mayo de 2014, aprobó las modificaciones presupuestales con las cuales se ajusta el Presupuesto de Rentas y de Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa METROVIVIENDA para la vigencia fiscal 2014.

De acuerdo al párrafo 2 del artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007 y el artículo 31 del Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013, la Secretaria Distrital del Hábitat y METROVIVIENDA E.I.C. suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 206 del 28 de agosto de 2014, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de Viviendas de Interés Social Prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Humana*", por valor de \$25.305.280.000. De acuerdo con lo anterior, y la aprobación de la Secretaria Distrital de Planeación, la junta Directiva de METROVIVIENDA y la Dirección Distrital de Presupuesto, la Administración profiere la Resolución No. 182 del 24 de octubre de 2014 donde se ajusta el presupuesto de ingresos corrientes de la presente vigencia.

Por tratarse METROVIVIENDA de una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que promueve la construcción y adquisición de vivienda de interés social en la ciudad, se evidencia en el presupuesto de ingresos que solamente el 16,79% corresponde a venta de bienes y los negocios desarrollados por la Empresa. Es decir, por cada \$100 pesos de ingresos, la entidad recibe solamente \$17 pesos por venta de bienes y \$83 pesos corresponden a otros ingresos por convenios, transferencias y rendimientos por operaciones financieras.

Por la falta de planeación en la elaboración del presupuesto de ingresos, el presupuesto por venta de bienes se vio disminuido en un 59.42%. Con la expedición de dos actos administrativos, (Resoluciones No. 096 del 27/06/2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

y No. 182 del 14/10/2014) la apropiación inicial de venta de bienes por \$25.423.689.390 disminuyó a \$10.316.787.241, situación que es contraria a lo establecido en su misión institucional como es constituirse en operador inmobiliario en el Distrito Capital para promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social.

2.2.1.4.1.2. Recaudos en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2014.

En la vigencia 2014, METROVIVIENDA presentó unos recaudos acumulados de \$77.707.593.463 de los cuales solamente el 9,34% (\$7.260.037.533) corresponden a ingresos por explotación, venta de bienes. Los otros recaudos corresponde a transferencias 12,87% (\$10.000.000.000); recursos de capital 0,81% (\$627.241.233) y otros ingresos corrientes 55,14% (\$42.848.251.293). Aún no se evidencia el incremento de ingresos por venta de bienes para su sostenibilidad económica, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

**CUADRO No. 19
SALDOS POR RECAUDAR EN METROVIVIENDA, VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE PARTICIPACION EN LOS RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
DISPONIBILIDAD INICIAL	16.972.063.404	16.972.063.404	21,84%	100,00%	0
INGRESOS	61.439.246.848	60.735.530.059	78,16%	98,85%	703.716.789
INGRESOS CORRIENTES	50.898.627.592	50.108.288.826	64,48%	98,45%	790.338.766
INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	10.316.787.241	7.260.037.533	9,34%	70,37%	3.056.749.708
VENTA DE BIENES	10.316.787.241	7.260.037.533	9,34%	70,37%	3.056.749.708
CIUDADELA EL PORVENIR	2.123.667.000	10.037.533	0,01%	0,47%	2.113.629.467
CIUDADELA USME	759.720.241	0	0,00%	0,00%	759.720.241
TERCER MILENIO	0	0	0,00%	0,00%	0
CAMPO VERDE	7.000.000.000	7.000.000.000	9,01%	100,00%	0
ONU POLÍGONO 2	250.000.000	250.000.000	0,32%	100,00%	0
ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	183.400.000	0	0,00%	0,00%	183.400.000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	40.581.840.351	42.848.251.293	55,14%	105,58%	-2.266.410.942



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE PARTICIPACION EN LOS RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS DECRETO 327 DE 2004	12.333.666.502	12.333.666.502	15,87%	100,00%	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.942.893.849	5.209.304.791	6,70%	177,01%	-2.266.410.942
OTROS INGRESOS CONVENIO SDHT - MV	25.305.280.000	25.305.280.000	32,56%	100,00%	0
TRANSFERENCIAS	10.000.000.000	10.000.000.000	12,87%	100,00%	0
ADMINISTRACION CENTRAL	10.000.000.000	10.000.000.000	12,87%	100,00%	0
RECURSOS DE CAPITAL	540.619.256	627.241.233	0,81%	116,02%	-86.621.977
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	540.619.256	627.241.233	0,81%	116,02%	-86.621.977
TOTAL DE INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	78.411.310.252	77.707.593.463	100,00%	99,10%	703.716.789

FUENTE: Ejecución presupuestal ingresos, vigencia 2014, METROVIVIENDA.

Por venta de bienes tenían presupuestado \$10.316.787.241, de los cuales se recaudó solamente el 70,37% (\$7.260.037.533) y corresponden a ingresos por venta de los siguientes proyectos: 1) Adjudicación del predio, denominado el Papayo con una área de 22.400 m² ubicado en el polígono 2 de la operación Nuevo Usme, a la firma Muebles Romero SAS por valor de \$250.000.000. 2) Venta de derechos fiduciarios de 22,063% (\$15.000.000.000), de la participación que tiene la Empresa en el Patrimonio Autónomo Ciudadela Campo Verde, a la Constructora Bolívar S.A., Construcciones Marval S.A. y Congote SAS. En el mes de diciembre se recibieron a través de la Tesorería \$8.000.000.000 y el saldo de \$7.000.000.000 los compradores lo cancelaron a Metrovivienda el 15 de febrero de 2014. 3) \$10.037.533 corresponden a la devolución por contribución de valorización de 151 predios de Villa Karen, en la Ciudadela el Porvenir, por parte del IDU (Acuerdo 180 de 2005 Fase II).

Los aportes de capital son los recursos que recibe la administración, como transferencias de la Secretaria de Hacienda, correspondientes a la cuota de gastos asignada por el CONFIS. Su recaudo fue del 100%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otros ingresos corrientes: Según el oficio con radicado No. 20151100009671 del 24 de marzo de 2015, METROVIVIENDA certifica los diferentes conceptos de ingresos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 327 de 2004, así mismo, los ingresos del Convenio 206 de 2014, \$25.305.280.000, suscrito entre METROVIVIENDA y Secretaria Distrital del Hábitat, los cuales fueron trasladados al Patrimonio Autónomo Matriz la Fiduciaria Colpatría.

Se presupuestaron \$540.619.256 por rendimientos, derivados de las operaciones realizadas en las cuentas de ahorro de recursos ordinarios de las cuales es titular Metrovivienda y de los rendimientos financieros por Inversiones en CDTs, de los cuales se registraron recaudos superiores por \$627.241.233, así: 1) Rendimientos financieros por inversiones en CDT, vigencia 2014, \$358.818.248 y 2) Rendimientos financieros Bancos: BBVA, Banco Colombia y Banco de Occidente un valor de \$268.422.985.

2.2.1.4.2. Ejecución pasiva

El Gerente de METROVIVIENDA liquida el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, con la Resolución 153 del 12 de diciembre 2013, tomando las cifras establecidas por el CONFIS, asignando un presupuesto inicial de \$50.647.698.329 de los cuales el 17,20% corresponden a gastos de funcionamiento (\$8.713.000.000) y el 82,80% a inversión (\$41.934.698.329).

2.2.1.4.2.1. Modificaciones al presupuesto de la vigencia 2014

En la vigencia 2014, se realizaron traslados presupuestales por valor de \$12.945.839.028 de los cuales \$11.684.434.132 corresponden a inversión y \$1.261.404.896 a gastos de funcionamiento. A continuación, se detallan las actuaciones administrativas que soportan cada uno de los traslados.

2.2.1.4.2.1.1. Traslados presupuestales al interior del rubro de gastos de funcionamiento.

En la vigencia 2014, los traslados presupuestales en el rubro de gastos de funcionamiento correspondieron a \$1.261.404.896 que equivalen a un 14,48% de la apropiación inicial \$8.713.000.000.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Los traslados presupuestales, se realizaron a través de seis (6) resoluciones proferidas por el Gerente General de Metrovivienda en cumplimiento del artículo 27 del Decreto 195 del 11/05/2007, que señala que el representante legal, podrá mediante resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda e Inversión. A continuación, se relacionan:

CUADRO No. 20
RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL
RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En Pesos \$

No.	RESOLUCION	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITOS
1	No. 007 del 24/01/2014	Gastos Generales Adquisición de Seguros	\$ 328.016.687	Cuentas por pagar Servicios personales Aportes Patronales al sector público y privado Cesantías	\$ 130.000.000
		Cuentas por pagar Servicios personales indirectos Honorarios	\$ 6.388.209	Cuentas por pagar Gastos Generales Adquisición de bienes y servicios	\$ 198.016.687
		Gastos Generales Adquisición de Seguros	\$ 4.000.000	Gastos Generales Adquisición de Servicios Bienestar	\$ 4.000.000
2	No. 044 del 31/03/2014	Gastos Generales Adquisición de Seguros	\$ 4.000.000	Gastos Generales Adquisición de bienes dotación	\$ 2.000.000
3	No. 065 del 21/04/2014	Gastos Generales Adquisición de Arrendamientos	\$ 2.000.000	Gastos Generales Adquisición de bienes dotación	\$ 2.000.000
4	No. 112 del 14/08/2014	Servicios personales asociados a la nómina Sueldos de personal de nómina	\$ 300.000.000	Servicios personales indirectos Honorarios	\$ 600.000.000
		Servicios personales asociados a la nómina Horas Extras. dominicales y festivos	\$ 30.000.000		
		Servicios personales Aportes patronales sector privado Salud EPS privadas	\$ 100.000.000		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	RESOLUCION	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITOS
		Gastos Generales Adquisición de Servicios Seguros	\$ 170.000.000		
5	No. 182 del 14/10/2014	Servicios personales asociados a la nómina Sueldos de personal de nomina	\$ 156.000.000	Servicios personales asociados a la nómina Gastos de representación	\$ 4.000.000
		Servicios personales Aportes patronales sector privado Pensiones fondos privados	\$ 25.000.000	Servicios personales asociados a la nómina Subsidio de transporte	\$ 2.000.000
		Servicios personales Aportes patronales sector publico Cesantías fondos públicos	\$ 130.000.000	Servicios personales asociados a la nómina Subsidio de Alimentación	\$ 2.000.000
				Servicios personales Aportes patronales al sector privado Cesantías fondos privados	\$ 250.000.000
				Servicios personales Aportes patronales al sector publico Pensiones fondos públicos	\$ 25.000.000
				Servicios personales Aportes patronales al sector publico ICBF	\$ 18.000.000
				Servicios personales Aportes patronales al sector publico SENA	\$ 10.000.000
6	No. 266 del 18/12/2014	Gastos Generales Adquisición de bienes combustibles lubricantes y llantas	\$ 10.000.000	Gastos Generales Adquisición de bienes Gastos de computador	\$ 10.000.000
SUMAS IGUALES			\$ 1.261.404.896		\$ 1.261.404.896

FUENTE: Actos Administrativos expedidos por Metrovivienda en 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.4.2.1.1.1. Hallazgo administrativo por cuanto la tabla adjunta del artículo quinto de la Resolución No. 182 del 14/10/2014 no corresponde con lo descrito en el mismo.

En el artículo quinto de la Resolución No. 182 del 14/10/2014, se establece que: *“Con base en los contracreditos de que trata el Artículo anterior, realizar créditos adicionales al Presupuesto de Gastos e Inversión aprobado para la vigencia fiscal 2014 en la suma de CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.075.492.132) de acuerdo con el siguiente detalle:”, situación que es contraria a lo reflejado a la tabla adjunta, donde en lugar de “CREDITO” aparece “CONTRACREDITO”, alterando la interpretación de los traslados presupuestales a que se alusión el artículo quinto del acto administrativo en mención. Hecho que contraviene lo establecido en artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*

La falta de controles por parte de la Administración para revisar y aprobar actos administrativos conlleva a que la información no sea consistente e integral y en consecuencia no hay certeza de la información como cierta para la toma decisiones.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, se concluye que, no obstante, se cumplió con la ejecución de los créditos y contracreditos de los rubros presupuestales, la Administración reconoce el error registrado en el Acto Administrativo. Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

2.2.1.4.2.1.2. Traslados presupuestales en el rubro de inversión

En la vigencia 2014, Metrovivienda realizó traslados presupuestales por valor de \$11.684.434.132 que corresponden a un 18.23% de la apropiación final para inversión (\$64.083.840.005).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los traslados presupuestales se realizaron a través de nueve (9) resoluciones proferidas por el Gerente General de Metrovivienda en cumplimiento del artículo 27 del Decreto 195 del 11/05/2007, el cual señala que el representante legal podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda e Inversión. A continuación se relacionan:

**CUADRO No. 21
RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE EFECTUARON LOS TRASLADOS
PRESUPUESTALES PARA INVERSION**

En Pesos \$					
No.	RESOLUCION	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITOS
1	No. 007 del 24/01/2014	Cuentas por pagar Gestión del suelo Bogotá Humana Centro Ampliado	\$ 96,508,036	Cuentas por pagar Fortalecimiento Institucional Bogotá Humana Renovación y actualización física y tecnológica	\$ 96,508,036
		Cuentas por pagar Habilitación Superlotes Habilitación Superlotes Tercer Milenio	\$ 68,239,206	Cuentas por pagar Habilitación Superlotes Habilitación Superlotes operación Usme	\$ 82,184,895
		Cuentas por pagar Habilitación Superlotes Habilitación Superlotes Ciudadela Usme	\$ 13,945,689		
2	No. 031 del 28/02 /2014	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 1,504,210,545	Gestión del Suelo-Franjas de Transición	\$ 1,585,063,829
		Gestión del Suelo-Zonas de Mejoramiento Integral	\$ 80,853,284		
3	No. 044 del 31/03/2014	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 1,423,346,986	Gestión del Suelo-Franjas de Transición	\$ 1,219,358,086
				Gestión del Suelo-Zonas de Mejoramiento Integral	\$ 203,988,900
4	No. 068 del 30/04/2014	Revitalización del Centro Ampliado	\$ 800,000,000	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 787,613,520
				Gestión del Suelo-Franjas de Transición	\$ 12,386,480
5	No. 093 del 19/06/2014	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 2,448,743,368	Gestión del Suelo-Franjas de Transición	\$ 2,314,743,368
				Gestión del Suelo-Zonas de Mejoramiento Integral	\$ 134,000,000
		14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Comunicación Institucional	\$ 61,200,000	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Renovación y Actualización física y tecnológica	\$ 11,200,000
				14.FORTALECIMIENTO Y	\$ 50,000,000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No.	RESOLUCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITOS
				DESARROLLO INSTITUCIONAL Sistema Integrado de gestión	
6	No. 125 del 14/08/2014	Gestión del Suelo-Zonas de Mejoramiento Integral	\$ 210,000,000	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Renovación y actualización física y tecnológica	\$ 210,000,000
7	No. 182 del 14/10/2014	Gestión del Suelo-Franjas de Transición	\$ 2,689,583,587	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 4,746,993,787
		Gestión del Suelo-Zonas de Mejoramiento Integral	\$ 2,057,410,200		
		14. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Sistema Integrado de gestión	\$ 17,498,345	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Renovación y actualización física y tecnológica	\$ 17,498,345
8	No. 224 del 25/11/2014	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 172,335,586	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Renovación y actualización física y tecnológica	\$ 158,992,422
		14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Sistema Integrado de gestión	\$ 5,559,300	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Comunicación Institucional	\$ 18,902,464
9	No. 266 del 18/12/2014	Gestión del Suelo-Centro Ampliado	\$ 35,000,000	14.FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Comunicación Institucional	\$ 35,000,000
TOTAL			\$ 11,684,434,132		\$ 11,684,434,132

FUENTE: Actos Administrativos expedidos por Metrovivienda en 2014.

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, Metrovivienda, a través de la Resolución 153 del 12 de noviembre de 2013, presupuestó \$35.680.567.086 para el rubro de inversión y con la expedición de las Resoluciones: N° 096 del 27/06/2014 y N° 182 del 14/10/2014, se incrementa el presupuesto en un 79,60% equivalente a \$28.403.272.919 quedando un presupuesto definitivo de \$64.083.840.005.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Proyecto “57 Gestión del Suelo” presentó un incremento del 82,62% equivalente a \$27.985.937.333, porque inicialmente se presupuestó \$33.873.510.329 y con expedición de las resoluciones por parte de la administración, el presupuesto definitivo correspondió a \$61.859.447.662.

El Proyecto “14 Fortalecimiento Institucional” presentó un incremento del 23,09% (\$417.335.586) pasando de un presupuesto inicial de \$1.807.056.757 a un presupuesto definitivo de \$2.224.392.343.

A continuación se relacionan las resoluciones que afectaron el presupuesto para los diferentes proyectos de inversión así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 22.
RESOLUCIONES QUE MODIFICACION EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA 2014

En Pesos \$

PROYECTOS No.	VALORES PRESUPUESTADOS PARA LA VIGENCIA 2014	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO									PRESUPUESTO DEFINITIVO POR PROYECTO	PARTICIPACION DEL PROYECTO EN LA INVERSION	
		No. 031 del 28/02/2014	No. 044 del 31/03/2014	No. 068 del 30/04/2014	No. 093 del 19/06/2014	No. 096 del 27/06/2014	No. 125 del 29/08/2014	No. 182 del 14/10/2014	No. 224 del 25/11/2014	No. 266 del 18/12/2014			
57 GESTION DE SUELO	GESTION DEL SUELO CENTRO AMPLIADO	\$28,373,438,573	-1,504,210,545	-1,423,346,986	787,613,520	-2,448,743,368	3,097,992,919		4,746,993,787	-172,335,586	35,000,000	31,422,402,314	49.03%
	GESTION DEL SUELO FRANJAS DE TRANSICION	\$1,264,415,400	1,585,063,829	1,219,358,086	12,386,480	2,314,743,368		-2,689,583,587				3,706,383,576	5.78%
	GESTION DEL SUELO ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	\$3,435,656,356	-80,853,284	203,988,900		134,000,000		-210,000,000	25,305,280,000	-2,057,410,200		28,788,071,972	44.92%
	REVITALIZACION DEL CENTRO AMPLIADO	\$800,000,000			-800,000,000							0	0.00%
14 FORTALECIMIENTO Y/O INSTITUCIONAL	RENOVACION Y ACTUALIZACION FISICA Y TECNOLOGICA	\$750,000,000				11,200,000		210,000,000	17,498,345	158,992,422		1,147,690,767	1.78%
	COMUNICACION INSTITUCIONAL	\$905,000,000				-61,200,000				18,902,464	35,000,000	897,702,464	1.40%
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	\$152,056,757				50,000,000			-17,498,345	-5,559,300		178,999,112	0.28%
TOTAL	\$35,680,567,086	0	0	0	0	3,097,992,919	0	25,305,280,000	0	0	64,083,840,005	100.00%	

FUENTE: Actos administrativos expedidos por METROVIVIENDA en la vigencia 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.4.2.2. Apropriación definitiva del presupuesto de gastos e inversiones

La apropiación inicial de \$50.647.698.329 se incrementó en un 54,82% por valor de \$27.763.611.923 quedando una apropiación definitiva para la vigencia 2014 de \$78.411.310.252. El incremento del presupuesto se debe a que los recursos destinados a funcionamiento se aumentaron en un 3,76% por un valor de \$328.016.687 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 096 del 27/06/2014 por la cual se ajusta el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión METROVIVIENDA para la vigencia fiscal del año 2014, pasando de \$8.713.000.000 a \$9.041.016.687.

Así mismo, el rubro de inversión directa se incrementó en un 79,60% por valor de \$28.403.272.919, pasando de una apropiación inicial de \$ 35.680.567.086 a una apropiación definitiva de \$64.083.840.005. Los ingresos adicionales se destinaron al proyecto “57 Gestión de Suelo”. A continuación se detallan los actos administrativos que sirvieron de sustento legal para realizar los ajustes en el rubro de inversión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007, así:

**CUADRO No. 23.
RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUMENTAN
EL PRESUPUESTO DE INVERSION**

			En Pesos \$
N°	RESOLUCIÓN	PROYECTO N°	VALOR
1	No. 096 del 27/06/2014	57 GESTION DEL SUELO	3,097,992,919
2	No. 182 del 14/10/2014		25,305,280,000
VALOR TOTAL			\$28.403.272.919

FUENTE: Actos Administrativos expedidos por METROVIVIENDA en el 2014

De acuerdo a lo reportado por Metrovivienda a través de SIVICOF, se evidencian los valores solicitados por la Entidad como apropiación inicial para cada uno de los rubros con sus respectivas modificaciones y el presupuesto definitivo asignado en la vigencia 2014, así.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 24.
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE METROVIVIENDA AÑO 2014

En Pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPICIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPICIACION DISPONIBLE	PARTICIPACION DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO	VARIACION RELATIVA
GASTOS	50.647.698.329	-27.763.611.923	78.411.310.252	100,0%	54,82%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.713.000.000	-328.016.687	9.041.016.687	11,5%	-3,76%
SERVICIOS PERSONALES	6.631.000.000	-170.000.000	6.801.000.000	75,2%	-2,56%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.096.000.000	-478.000.000	3.618.000.000	53,2%	-11,67%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.317.000.000	600.000.000	1.917.000.000	28,2%	45,56%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.218.000.000	48.000.000	1.266.000.000	18,6%	3,94%
GASTOS GENERALES	1.782.000.000	-170.000.000	1.612.000.000	17,8%	-9,54%
ADQUISICIÓN DE BIENES	294.600.000	2.000.000	296.600.000	18,4%	0,68%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.114.400.000	-172.000.000	942.400.000	58,5%	-15,43%
OTROS GASTOS GENERALES	373.000.000	0	373.000.000	23,1%	0,00%
CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	3.300.000.000	-328.016.687	2.971.983.313	6,9%	-109,34%
INVERSIÓN	41.934.698.329	-27.435.595.236	69.370.293.565	88,5%	65,42%
DIRECTA	35.680.567.086	28.403.272.919	64.083.840.005	92,4%	79,60%
GESTIÓN DE SUELO	33.073.510.329	-28.785.937.333	4.287.573.000	96,5%	-87,04%
GESTIÓN DE SUELO - CENTRO AMPLIADO	28.373.438.573	3.048.963.741	31.422.402.314	50,8%	10,75%
GESTIÓN DE SUELO - FRANJAS DE TRANSICIÓN	1.264.415.400	2.441.968.176	3.706.383.576	6,0%	193,13%
GESTIÓN DE SUELO - ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	3.435.656.356	23.295.005.416	26.730.661.772	43,2%	678,04%
REVITALIZACIÓN DEL CENTRO AMPLIADO	800.000.000	-800.000.000	0	0,0%	-100,00%
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.807.056.757	-417.335.586	1.389.721.171	3,5%	-23,09%
RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA	750.000.000	397.690.767	1.147.690.767	51,6%	53,03%
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	905.000.000	-7.297.536	897.702.464	40,4%	-0,81%
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	152.056.757	26.942.355	178.999.112	8,0%	17,72%
CUENTAS POR PAGAR Inversión	6.254.131.243	-196.677.683	6.057.453.560	7,6%	-15,47%

FUENTE: Reportes a través de SIVICOF. Ejecución a 31 de diciembre de 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.4.2.3. Ejecución del presupuesto definitivo 2014.

En la vigencia 2014, Metrovivienda contó con una apropiación definitiva de \$78.411.310.252, se suscribieron compromisos por \$74.185.708.654 según los reportes a través de SIVICOF presentándose una ejecución del 94,61%. Del total de los compromisos suscritos \$6.962.848.960 corresponden a gastos de funcionamiento y \$67.222.859.694 a inversión, así:

CUADRO No. 25.
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE METROVIVIENDA.
AÑO 2014

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	78.411.310.252	74.185.708.654	94,61%	62.802.680.018	80,09%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.041.016.687	6.962.848.960	77,01%	5.960.321.517	65,93%
SERVICIOS PERSONALES	6.801.000.000	5.259.040.663	77,33%	4.654.701.876	68,44%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.618.000.000	2.850.510.447	78,79%	2.850.510.447	78,79%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.917.000.000	1.497.045.185	78,09%	1.042.706.398	54,39%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.266.000.000	911.485.031	72,00%	761.485.031	60,15%
GASTOS GENERALES	1.612.000.000	1.121.305.855	69,56%	772.896.825	47,95%
ADQUISICIÓN DE BIENES	296.600.000	207.751.219	70,04%	65.690.319	22,15%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	942.400.000	674.581.374	71,58%	468.233.244	49,69%
OTROS GASTOS GENERALES	373.000.000	238.973.262	64,07%	238.973.262	64,07%
CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	628.016.687	582.502.442	92,75%	532.722.816	84,83%
INVERSION	69.370.293.565	67.222.859.694	96,90%	56.842.358.501	81,94%
DIRECTA	64.083.840.005	62.704.358.556	97,85%	54.511.305.098	85,06%
GESTIÓN DE SUELO	6.185.447.662	6.053.882.990	97,89%	5.642.131.629	86,72%
GESTIÓN DE SUELO - CENTRO AMPLIADO	31.422.402.314	31.221.236.632	99,36%	24.893.287.533	79,22%
GESTIÓN DE SUELO - FRANJAS DE TRANSICIÓN	3.706.383.576	3.176.333.383	85,70%	2.755.834.096	74,35%
GESTIÓN DE SUELO - ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	26.730.661.772	26.156.312.975	97,85%	25.993.010.000	97,24%
REVITALIZACIÓN DEL CENTRO AMPLIADO	0	0	0	0	0,00%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.224.392.343	2.150.475.566	96,68%	2.869.173.469	39,07%
RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA	1.147.690.767	1.073.773.996	93,56%	451.156.336	39,31%
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	897.702.464	897.702.458	100,00%	299.661.087	33,38%
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	178.999.112	178.999.112	100,00%	118.356.046	66,12%
CUENTAS POR PAGAR Inversión	5.286.453.560	4.518.501.138	85,47%	2.331.053.403	44,09%

FUENTE: Reportes a través de SIVICOF. Ejecución a 31 de diciembre de 2014.

Los recursos que no ejecutaron en la vigencia 2014 corresponden a 5,39% por un valor de \$4.225.601.598 de la apropiación definitiva de los cuales \$2.078.167.727 corresponden a gastos de funcionamiento y \$2.147.433.871 a inversión.

A fin de determinar cómo fue la ejecución presupuestal en la vigencia, se observa que la entidad comprometió sus recursos de la siguiente manera: Los meses de mayor ejecución corresponden a enero y octubre con valores de 17,25% y 41,46% respectivamente y el mes de menor ejecución fue junio con 1,31%; y finalizando el periodo, en los meses de noviembre y diciembre los compromisos suscritos correspondieron a 2,28% y 13,41% respectivamente. Se puede concluir que la ejecución presupuestal no se realizó de manera uniforme y su cumplimiento se concentró para el mes de octubre con la suscripción de compromisos que representan el 41,46% de la ejecución presupuestal.

Así mismo, el comportamiento de los giros se concentra en el mes de octubre con una ejecución del 41,36%, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 26.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN POR MES

En Pesos \$

MES	CANTIDAD DE REGISTROS PRESUPUESTALES EXPEDIDOS POR METROVIVIENDA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DE COMPROMISOS POR MES	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR MES	AMORTIZACIÓN DE GIROS POR MES	% DE EJECUCIÓN DE GIROS POR MES
Enero	1-261	50.647.698.329,00	8.737.544.913,00	17,25%	1.006.943.775,00	1,99%
Febrero	262-283	50.647.698.329,00	1.007.180.560,00	1,99%	1.437.147.793,00	2,84%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MES	CANTIDAD DE REGISTROS PRESUPUESTALES EXPEDIDOS POR METROVIVIENDA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DE COMPROMISOS POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	AMORTIZACION DE GIROS POR MES	% DE EJECUCION DE GIROS POR MES
Marzo	284-318	50.647.698.329,00	5.872.783.552,00	11,60%	972.403.618,00	1,92%
Abril	319-362	50.647.698.329,00	4.262.120.799,00	8,42%	9.947.254.090,00	19,64%
Mayo	363-389	50.647.698.329,00	1.624.046.154,00	3,21%	1.108.822.817,00	2,19%
Junio	390-415	53.106.030.252,00	694.138.664,00	1,31%	1.450.824.488,00	2,73%
Julio	416-457	53.106.030.252,00	1.170.763.847,00	2,20%	1.314.563.883,00	2,48%
Agosto	458-503	53.106.030.252,00	1.444.690.353,00	2,72%	965.905.144,00	1,82%
Septiembre	504-531	53.106.030.252,00	4.555.825.894,00	8,58%	2.756.774.380,00	5,19%
Octubre	532-572	78.411.310.252,00	32.512.877.382,00	41,46%	32.434.760.461,00	41,36%
Noviembre	573-609	78.411.310.252,00	1.789.059.390,00	2,28%	1.155.836.465,00	1,47%
Diciembre	610-693	78.411.310.252,00	10.514.677.146,00	13,41%	8.251.443.104,00	10,52%
TOTAL		78.411.310.252,00	74.185.708.654,00	94,61%	62.802.680.018,00	80,09%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales presentadas por METROVIVIENDA a través de SIVICOF. vigencia 2014.

2.2.1.4.2.4. Ejecución presupuestal por proyecto

Con el fin de evidenciar cómo la administración comprometió los recursos por cada uno de los proyectos de inversión del "Plan de Desarrollo Bogotá Humana" en que participa METROVIVIENDA, se tomó la ejecución presupuestal de cada uno de los meses de la vigencia 2014, evidenciándose las siguientes situaciones:

Para el proyecto "57 Gestión del Suelo", se observó que para el mes de octubre, hay una alta concentración de recursos en ejecución, donde se suscribieron 35 compromisos por valor de \$32.031.530.389 presentándose una ejecución del 51,44%; de los cuales \$4.500.000.000 corresponden al contrato suscrito con Fiduciaria Colpatría; caso contrario sucede en el mes de junio donde la ejecución presupuestal fue de solamente del 0,66%.

En el proyecto "14 Fortalecimiento Institucional", la ejecución presupuestal no fue uniforme en el transcurso de la vigencia, evidenciándose que para el mes de diciembre se suscribieron compromisos, entre otros, por valor de \$536.575.193, presentándose una ejecución del 24,12%. Los compromisos, de mayor valor, entre otros, son: 1) No. 181 de 2014, por valor de \$213.800.000, suscrito con el Consorcio Nacional de Medios S.A., 2) No. 189 de 2014, por valor de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

\$100.000.000, suscrito con Consultores Informática Infometrika y 3) No. 182 de 2014, por valor de \$86.000.000 suscrito con Maicrotel S.A.S. Se evidencia que por falta de planeación y gestión se constituyen en cuentas por pagar para la vigencia 2015.

**CUADRO No. 27.
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROYECTO DE INVERSIÓN**

En Pesos \$

MES	PROYECTO 57: GESTION DEL SUELO			PROYECTO 14: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DE COMPROMISOS POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DE COMPROMISOS POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES
Enero	33.873.510.329,00	1.413.623.182,00	4,17%	1.807.056.757,00	391.870.738,00	21,69%
Febrero	33.873.510.329,00	545.137.955,00	1,61%	1.807.056.757,00	791.199,00	0,04%
Marzo	33.873.510.329,00	5.505.559.187,00	16,25%	1.807.056.757,00	25.000.000,00	1,38%
Abril	33.873.510.329,00	3.956.702.017,00	11,68%	1.807.056.757,00	30.821.838,00	1,71%
Mayo	33.873.510.329,00	1.102.465.358,00	3,25%	1.807.056.757,00	58.265.408,00	3,22%
Junio	36.971.503.248,00	243.149.031,00	0,66%	1.807.056.757,00	0,00	0,00%
Julio	36.971.503.248,00	741.114.359,00	2,00%	1.807.056.757,00	131.836.968,00	7,30%
Agosto	36.761.503.248,00	553.233.671,00	1,50%	2.017.056.757,00	167.102.702,00	8,28%
Septiembre	36.761.503.248,00	3.895.130.390,00	10,60%	2.017.056.757,00	73.234.848,00	3,63%
Octubre	62.066.783.248,00	31.929.213.056,00	51,44%	2.017.056.757,00	228.903.936,00	11,35%
Noviembre	61.894.447.662,00	1.316.290.150,00	2,13%	2.189.392.343,00	506.072.736,00	23,11%
Diciembre	61.859.447.662,00	9.352.264.634,00	15,12%	2.224.392.343,00	536.575.193,00	24,12%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales reportados a través de SIVICOF por METROVIVIENDA. Vigencia 2014.

2.2.1.4.2.4.1. *Observación administrativa por diferencias de información entre lo reportado en la ejecución presupuestal a través de SIVICOF, PREDIS y los registros presupuestales expedidos por la entidad para el mes de octubre de la vigencia 2014 - Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.*

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, se concluye que los argumentos presentados por la Administración desvirtúan la observación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativa por cuanto justifican la diferencia de los \$102.317.333, por liquidaciones de saldos de contratos que disminuyen la sumatoria de los compromisos presupuestales del periodo octubre de 2014.

2.2.1.4.2.4.2. *Hallazgo administrativo por suscribir en el mes de diciembre de 2014 compromisos por valor de \$804.101.260, constituyéndose en cuentas por pagar – Se retira la presunta incidencia disciplinaria.*

Por falta de planeación y gestión, se suscribieron compromisos en el mes de diciembre de 2014, de los cuales sus productos y/o servicios se recibirán en la siguiente vigencia fiscal 2015, constituyéndose en cuentas por pagar, mediante los siguientes contratos, así:

**CUADRO No. 28.
RELACION DE COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION SUSCRITOS EN EL
MES DE DICIEMBRE**

En Pesos \$				
BENEFICIARIO	COMPROMISO	CONCEPTO	VALOR CRP	CRP
AVILA FARFAN CARLOS EDUARDO	CDOEP170-14	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS.	3.600.000,00	610
GARCÍA RESTREPO JONATHAN	CDJ172-14	APOYAR A LA DIRECCIÓN JURIDICA.	16.638.072,00	638
GARCÍA RESTREPO JONATHAN	CDJ172-14	APOYAR A LA DIRECCIÓN JURIDICA.	4.239.774,00	638
GARCÍA RESTREPO JONATHAN	CDJ172-14	APOYAR A LA DIRECCIÓN JURIDICA.	4.239.774,00	638
NADIA JIMENA PEREZ GUEVARA	CGG173-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL.	12.247.191,00	644
NADIA JIMENA PEREZ GUEVARA	CGG173-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL.	12.247.191,00	644
NADIA JIMENA PEREZ GUEVARA	CGG173-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL.	57.153.558,00	644
MORENO REY OSCAR JAVIER	CDGCID176-14	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS DESARROLLOS DE SOFTWARE Y LA GENERACIÓN DE REPORTES PARA MEJORAR EL SIAF A TRAVÉS DE LA ERRAMIENTA DE SOFTWARE LIBRE ODOO.	24.000.000,00	648
ANDRES ORLANDO SERRANO RINCON	CDOEP174-14	CONTRATAR UN ARQUITECTO PARA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS.	4.680.000,00	652
ANDRES ORLANDO SERRANO RINCON	CDOEP174-14	CONTRATAR UN ARQUITECTO PARA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS.	4.415.700,00	652
ANDRES ORLANDO SERRANO RINCON	CDOEP174-14	CONTRATAR UN ARQUITECTO PARA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS.	53.040.000,00	652



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

BENEFICIARIO	COMPROMISO	CONCEPTO	VALOR CRP	CRP
CINXGLER MARIACA MINDA	CDGCID177-14	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS DESARROLLOS DE SOFTWARE Y LA GENERACIÓN DE REPORTES PARA MEJORAR EL SIAF A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE LIBRE ODOO.	24.000.000,00	653
PABLO ESTEBAN RIAÑO CENDALES	CDGCID178-14	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS DESARROLLOS DE SOFTWARE Y LA	16.800.000,00	655
BARBOSA OSORIO FERNANDO	CDOEP175-14	CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA QUE PRESTE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS ESPECIALMENTE EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN PARCIAL BAVARIA AV. BOYACÁ.	52.000.000,00	656
LUIS ALEXANDER SARMIENTO VASQUEZ	CGG180-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL	9.000.000,00	659
LUIS ALEXANDER SARMIENTO VASQUEZ	CGG180-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL	9.000.000,00	659
LUIS ALEXANDER SARMIENTO VASQUEZ	CGG180-14	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA GENERAL	42.000.000,00	659
FUNDACION FITEC	COAC109-14-01	EL OBJETO DE LA MODIFICACION ES ADICIONAR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE. PARA UN VALOR TOTAL DE CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) M/CTE DEL CONTRATO COAC 109-14, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR, ORGANIZAR Y ADELANTAR LABORES LOGÍSTICAS	35.000.000,00	668
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	COAC181-14	CONTRATAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE MEDIOS PARA FACILITAR ACCESO A ESPACIOS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS MASIVOS, COMUNITARIOS Y/O ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN	213.800.000,00	669
M@ICROTEL S.A.S.	CDGCID182-14	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA TELEFÓNICA PARA LA SEDE DE METROVIVIENDA	86.000.000,00	670
CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA LTDA	CDGCID189-14	SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO DE NUEVAS MEJORAS DEL SIIM QUE FACILITE LA MEJORA CONTINUA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA ENTIDAD.	100.000.000,00	690
AG DIGITAL PRINT QUE QUIERES IMPRIMIR LTDA	COAC188-14	CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DE METROVIVIENDA	20.000.000,00	692
TOTAL			804.101.260,00	

FUENTE: Compromisos suscritos por METROVIVIENDA, en el mes de diciembre de 2014.

Se evidenciaron deficiencias estructurales del proceso de contratación atribuibles a situaciones que van más allá de eventos fortuitos o de fuerza mayor, incumpliendo el principio de anualidad y lo establecido en el artículo 1° del Decreto



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1957 de 2007, en el cual se establece que las entidades deben pactar recibo a satisfacción de bienes servicios y obras antes del 31 de diciembre de cada año a no ser que cuenten con autorización de vigencias futuras. El artículo en mención fue modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 que dispone: *“(…) Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la Ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras”*.

Así mismo, se incumple lo establecido en la Circular N° 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, que determina: *“...de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 de manera general las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal por lo cual los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”* y lo señalado en artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*. Así mismo, esta conducta puede estar inmersa en las causales disciplinarias definidas en el artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

La falta de planeación, para llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la Administración, conlleva al incumplimiento del principio de anualidad para la suscripción de los contratos, ya que los productos y/o servicios se recibirán en la siguiente vigencia fiscal 2015 y por tanto se incumplen las metas trazadas en este proyecto.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA, mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, se concluye que los argumentos presentados por la Administración desvirtúan parcialmente la observación administrativa con incidencia disciplinaria.

No obstante que METROVIVIENDA dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 13 del 19 de septiembre de 2014 para efectuar el cierre presupuestal, es necesario precisar que en uno de los considerandos del Decreto 195 del 11 de mayo de 2007 *“Por el cual se reglamentan y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”*, se evidencia que la Ley 819 de 2003, conocida como Ley de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Responsabilidad Fiscal, se constituye en uno de los marcos normativos a tener en cuenta para las disposiciones generales de que trata el Decreto. En consecuencia, es aplicable el Artículo 8º. *“Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente...”*.

De igual forma, los argumentos presentados por la Administración no desvirtúan lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 que dispone: *“(...) Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la Ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras”*.

En consideración a los hechos presentados, se confirma el hallazgo administrativo y se retira la presunta incidencia disciplinaria.

2.2.1.4.3. Cuentas por Pagar

El total de las cuentas por pagar que constituyó METROVIVIENDA a 31 de diciembre de 2014 corresponden a 324 compromisos equivalentes a \$11.383.028.636 de los cuales el 8,81% (117) corresponden a gastos de funcionamiento y 91,19% (207) a gastos de inversión. Se auditaron cada una de las cuentas por pagar evidenciándose que tienen los respectivos certificados de disponibilidad y registros presupuestales que garantizan la existencia de la apropiación.

Así mismo, se evidenció el acto administrativo que afectó las cuentas por pagar, así: En rubro de cuentas por pagar de funcionamiento se presupuestaron solamente \$300.000.000 y a 13 de diciembre de 2013, la cifra definitiva por este concepto fue de \$ 628.016.687, por tal motivo se expide la Resolución No. 0096 del 27 de junio de 2014, para efectuar un traslado interno de \$328.016.687 para cubrir la cifra definitiva de cuentas por pagar de funcionamiento. De igual forma, en el rubro Cuentas por pagar de Inversión se presupuestó \$6.254.131.243 y a 31 de diciembre de 2013, la cifra definitiva por este concepto fue de \$5.286.453.560, por lo que se requirió reducir en este rubro \$967.677.683, tal como se observa en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 29.
CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
GASTOS	78.411.310.252	74.185.708.654	62.802.680.018	11.383.028.636	100,00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.041.016.687	6.962.848.960	5.960.321.517	1.002.527.443	8,81%
SERVICIOS PERSONALES	6.801.000.000	5.259.040.663	4.654.701.876	604.338.787	60,28%
GASTOS GENERALES	1.612.000.000	1.121.305.855	772.896.825	348.409.030	34,75%
CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	628.016.687	582.502.442	532.722.816	49.779.626	4,97%
INVERSION	69.370.293.565	67.222.859.694	56.842.358.501	10.380.501.193	91,19%
DIRECTA	64.083.840.005	62.704.358.556	54.511.305.098	8.193.053.458	78,93%
GESTIÓN DE SUELO	61.859.447.662	60.553.882.990	53.642.131.629	6.911.751.361	64,36%
GESTIÓN DE SUELO - CENTRO AMPLIADO	31.422.402.314	31.221.236.632	24.893.287.533	6.327.949.099	91,55%
GESTIÓN DE SUELO - FRANJAS DE TRANSICIÓN	3.706.383.576	3.176.333.383	2.755.834.096	420.499.287	6,08%
GESTIÓN DE SUELO - ZONAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL	26.730.661.772	26.156.312.975	25.993.010.000	163.302.975	2,36%
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.224.392.343	2.150.475.566	1.869.173.469	1.281.302.097	15,64%
RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA	1.147.690.767	1.073.773.996	451.156.336	622.617.660	48,59%
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	897.702.464	897.702.458	299.661.087	598.041.371	46,67%
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	178.999.112	178.999.112	118.356.046	60.643.066	4,73%
CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN	5.286.453.560	4.518.501.138	2.331.053.403	2.187.447.735	21,07%

FUENTE: Ejecuciones presupuestales reportados a través de SIVICOF. Vigencia 2014.

2.2.1.4.3.1. Observación administrativa por cuanto lo establecido en el párrafo quinto del "CONSIDERANDO" de la Resolución No. 0096 del 27 de junio de 2014 no corresponde con lo descrito en el "ARTICULO SEGUNDO" de la misma - Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, se concluye que los argumentos presentados por la Administración desvirtúan la observación administrativa. Al validar la ejecución presupuestal del mes de junio de 2014, se evidencia que se realizaron los correspondientes créditos y contracreditos a los rubros de que trata la Resolución No. 0096 del 27 de junio de 2014. En consecuencia se retira la observación administrativa del informe final.

2.2.1.4.3.2. Hallazgo administrativo por la falta de gestión de Metrovivienda para efectuar las correspondientes liquidaciones y/o liberaciones de saldos de las cuentas por pagar de compromisos suscritos durante la vigencia de 2013 y periodos anteriores.

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2014 corresponden a 324 compromisos que ascienden a \$11.383.028.636, de las cuales en 12 cuentas por pagar por \$1.069.823.761, se evidencia que existen compromisos con saldos pendientes sin liberar y otros compromisos pendientes de las correspondientes liquidaciones y no se han cancelado los saldos 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a la información presentada por la Administración con oficio radicado No. 20151100010921 del 06 de abril de 2015 continuando en la vigencia 2014, como cuentas por pagar. Tal situación se plasma en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 30.
RELACION DE COMPROMISOS A LOS CUALES LES FALTA EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES Y/O
LIBERACION DE SALDOS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Pesos \$

BENEFICIARIO	COMPROMISO	VALOR CRP	VALOR GIROS	CDP	CRP	SALDO DE CUENTAS POR PAGAR	FECHA DE SUSCRIPCION DEL COMPROMISO	FECHA PREVISTA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION
IDELECT LTDA	CDGCID143-10-01	1.666.666,00	1.665.308,00	227	91	1.358,00	19-01-2011	30-10-2014	3 AÑOS 9 MESES
S. O. S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S.	CDGCID105-10-03	20.681.599,00	20.502.411,00	83	144	179.188,00	29-09-2010	16-03-2014	3 AÑOS 5 MESES
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL 2009	CDTO211-09 R-01	130.000.000,00	0,00	211	95	130.000.000,00	09/12/2009	14/03/2011	TRECE MESES Y TRES DÍAS
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL 2009	técnica	41.765.825,00	0,00	174	242	41.765.825,00			
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CDTO212-09 -M1	56.464.100,00	0,00	228	100	56.464.100,00	22/12/2009	14/05/2011	QUINCE MESES Y DIECIOCHO DÍAS
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CDTO212-09	9.246.499,00	0,00	245	123	9.246.499,00	22/12/2009	14/05/2011	QUINCE MESES Y DIECIOCHO DÍAS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CDTO187-08-04	21.456.291,00	0,00	233	105	21.456.291,00	29-dic-2008	31/12/2014	28 MESES Y 13 DÍAS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE	CDTO187-08-04	11.463.346,00	0,00	233	105	11.463.346,00	29-dic-2008	31/12/2014	28 MESES Y 13 DÍAS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

BENEFICIARIO	COMPROMISO	VALOR CRP	VALOR GIROS	CDP	CRP	SALDO DE CUENTAS POR PAGAR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
DE CALDAS									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CDTO187-08-06	12.265.915,00	0,00	234	106	12.265.915,00	29-dic-2008	31/12/2014	28 MESES Y 13 DÍAS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CDTO187-08-06	36.797.750,00	0,00	234	106	36.797.750,00	29-dic-2008	31/12/2014	28 MESES Y 13 DÍAS
MSB SOLUTIONS S.A.	CDTO176-08-9	44.509.945,00	0,00	238	110	44.509.945,00	24-dic-2008	Contrato liquidado con glosa	22 MESES Y 13 DÍAS
MSB SOLUTIONS S.A.	CDTO176-08-9	35.266.592,00	0,00	238	110	35.266.592,00	24-dic-2008	Contrato liquidado con glosa	22 MESES Y 13 DÍAS
CONSORCIO DEISAC	CDTO138-13	228.000.000,00	194.517.607,00	128	189	33.482.393,00	29/10/2013	11/03/2014	4 MESES
TERRITORIO SAS CI	CDJ126-13	600.000.000,00	0,00	135	196	600.000.000,00	26/09/2013	25/09/2014	12 MESES
MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA	CGG56-13	160.000.000,00	123.075.441,00	81	142	36.924.559,00	12/04/2013	18/12/2013	8 MESES
TOTAL						1.069.823.761,00			

FUENTE: Oficio con radicado No. 20151100010921 del 06 de abril de 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con lo expuesto anteriormente, los saldos de las cuentas por pagar no reflejan los compromisos reales de METROVIVIENDA, situación que transgrede lo establecido en la Circular N° 13 del 19 de septiembre de 2014, relativa a CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2014. Así mismo, se incumple lo establecido en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Por la falta de controles y coordinación entre las áreas de presupuesto, contabilidad y contratación, no permite observar los compromisos reales de las cuentas por pagar de METROVIVIENDA.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, se concluye que los argumentos presentados por la Administración no desvirtúan la observación administrativa. No obstante a que el sujeto de vigilancia y control dio cumplimiento a lo establecido en la Circular 13 del 19 de septiembre de 2014, se evidencia la falta de gestión por parte de la Administración para realizar las correspondientes liquidaciones y/o liberaciones de los saldos de las cuentas por pagar. Teniendo en cuenta la fecha de suscripción y la fecha prevista para su terminación, los compromisos en mención han superado el *“PLAZO DE EJECUCION”*, tal como se evidencia en el cuadro adjunto.

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

2.2.1.4.4. Vigencias Futuras

De acuerdo con la información presentada por la entidad a través de SIVICOF, se verificó que el sujeto de vigilancia y control no suscribió compromisos en la vigencia 2014, bajo la modalidad de vigencias futuras, de conformidad con lo normado en el literal (b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.1.4.5. Programa anual mensualizado de caja (PAC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 195 del 11 de mayo de 2007: “*Por la cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado*” y lo reportado por la Administración a través de SIVICOF, documento electrónico CBN-1001, se evidencia que durante la vigencia 2014, METROVIVIENDA contó con suficiente disponibilidad de recursos en sus cuentas bancarias, lo cual garantizó el cumplimiento de los compromisos y pagos programados.

Concepto de Presupuesto: Evaluada la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el desempeño de la misión de METROVIVIENDA, se determina que la información registrada en la ejecución del presupuesto de gastos e inversión durante el transcurso de la vigencia 2014, es confiable en cuanto a su ejecución de Ingresos, Gastos de Funcionamiento e Inversión, por el acatamiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno; pese a los siguientes hallazgos administrativos, se estableció la idoneidad de los procedimientos y principios presupuestales.

- Por cuanto la tabla adjunta del artículo quinto de la Resolución No. 182 del 14/10/2014 no corresponde con lo descrito en el mismo. Ver numeral 2.2.1.4.2.1.1.1
- Por suscribir en el mes de diciembre de 2014 compromisos por valor de \$804.101.260 constituyéndose en cuentas por pagar. Ver numeral 2.2.1.4.2.4.2.
- Por la falta de gestión de Metrovivienda para efectuar las correspondientes liquidaciones y/o liberaciones de saldos de las cuentas por pagar de compromisos suscritos durante la vigencia de 2013 y periodos anteriores. Ver numeral 2.2.1.4.3.2.

METROVIVIENDA se constituyó como Empresa Industrial y Comercial del Distrito, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, para dar cumplimiento al objeto definido en el artículo segundo del Acuerdo 01 de 1999.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con la Matriz de Calificación de Gestión Fiscal adoptada por la Contraloría de Bogotá D. C., se estableció que la Gestión Presupuestal de Metrovivienda se califica con el 92% como EFICIENTE, sin embargo, se hace necesario precisar las siguientes salvedades:

A pesar que la ejecución presupuestal de Gastos e Inversión fue del 94,61%, en la vigencia 2014., se evidenció falta de planeación en la elaboración del presupuesto de ingresos, por cuanto el presupuesto por venta de bienes se vio disminuido en un 59.42%. Con la expedición de dos actos administrativos, (Resoluciones No. 096 del 27/06/2014 y No. 182 del 14/10/2014), la apropiación inicial de venta de bienes por \$25.423.689.390 disminuyó a \$10.316.787.241, evidenciándose que por cada \$100 de ingresos la entidad recibe solamente \$17 por venta de bienes y \$83 corresponden a otros ingresos por convenios, transferencias y rendimientos por operaciones financieras.

La entidad ejecutó gastos por \$74.185.708.654 e ingresaron por venta de bienes \$10.316.787.241. Es decir, por cada \$100 pesos que gasta la entidad, solamente se tiene ingresos por venta de bienes de \$13,91. En consecuencia, actualmente no se evidencia su sostenibilidad económica ni financiera, ya que por tratarse METROVIVIENDA de una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que promueve la construcción y adquisición de vivienda de interés social en la ciudad, se evidencia en el presupuesto de ingresos que solamente el 16,79% corresponde a venta de bienes. Esta situación es contraria a lo establecido en su misión institucional como es constituirse en operador inmobiliario en el Distrito Capital, con patrimonio autónomo, para promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social.

2.2.2. Componente Control de Resultados

2.2.2.1. *Factor Planes, Programas y Proyectos*

La Ley 9ª de 1989⁵ en su artículo 70 modificado por la Ley 388 de 1997, determinaba que los municipios y Bogotá, podrían crear establecimientos públicos locales denominados “*Bancos de Tierras*” encargados de adquirir, por enajenación voluntaria, expropiación o extensión de dominio los inmuebles necesarios para cumplir entre otros con los fines:

⁵ Artículo 70 de la Ley 9ª de enero 11 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Ejecución de planes de vivienda de interés social;
- Constitución de zonas de reserva para el desarrollo y crecimiento futuro de las ciudades;
- Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos.
- Provisión de espacios públicos urbanos;
- Legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales;
- Ejecución de proyectos de integración o readaptación de tierras.

Mediante el artículo 378 del Acuerdo 6 de 1990⁶ se establecen las facultades para la creación del Banco de Tierras de Bogotá, este artículo fue suprimido por el artículo 11 del Acuerdo 15 de 1998 y subsiguientemente el Decreto 619 de 2000⁷ – Plan de Ordenamiento Territorial - POT deroga en su totalidad el Acuerdo 6 de 1990.

La Ley 388 de 1997⁸, precisa que la función pública del ordenamiento del territorio local se ejerce mediante la Acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, entre otras son acciones urbanísticas:

- Clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.
- Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
- Determinar las características y dimensiones de las unidades de actuación urbanística.
- Calificar y localizar terrenos para la construcción de viviendas de interés social.
- Calificar y determinar terrenos como objeto de desarrollo y construcción prioritaria.
- Expropiar los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare como de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo previsto en la ley.

⁶ Artículo 378 del Acuerdo 6 de mayo 8 de 1990, por medio del cual se adopta el estatuto para el ordenamiento físico de Bogotá

⁷ Decreto 619 de julio 28 de 2000, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento de Bogotá Distrito Capital.

⁸ Artículo 8º de la Ley 388 de julio 18 de 1997 por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otra parte, la Ley 388 de 1997 en su artículo 118, establece a cerca de los Bancos inmobiliarios o Bancos de Tierras, que se podrá optar por la denominación de Bancos Inmobiliarios y constituirse como establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del Estado o sociedades de economía mixta. Estas entidades, además de las funciones previstas en las referidas normas, podrán adicionalmente, administrar los inmuebles fiscales del correspondiente municipio o distrito.

Al tenor de lo anterior, por medio del Acuerdo 15 de 1998⁹ se crea la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, METROVIVIENDA, a la cual se le confiere personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el objeto de desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, respecto de inmuebles destinados en particular para la ejecución de proyectos urbanísticos que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social Prioritaria.

Igualmente, METROVIVIENDA tiene como objetivos propender por la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Social - VIS, y promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinado a la Vivienda de Interés Social Prioritaria.

En desarrollo de estos objetivos, la Empresa ejercerá las funciones¹⁰ y gozará de las facultades propias de los bancos de tierra o inmobiliarios, como el trámite de proyectos de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, adquirir a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles, ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles, advirtiéndose que en armonía con su función promotora se prohíbe expresamente a METROVIVIENDA la construcción de viviendas.

⁹ Artículos 1º y 2º del Acuerdo 15 de diciembre 8 de 1998, por la cual se crea una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, se le asignan las funciones de banco de tierras y de promoción de la vivienda de interés social.

¹⁰ Artículo 4º del Acuerdo 15 de 1998

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2.1.1. METROVIVIENDA y el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”

En concordancia con lo anterior, abordamos el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”¹¹ bajo la perspectiva de la misión de la Entidad, de gestionar y proveer “...suelo para el desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, y Proyectos Urbanos Integrales que incluyan VIP, con énfasis en el Centro Ampliado, contribuyendo a disminuir la segregación socio-espacial, a frenar paulatinamente la ocupación expansiva del territorio y en su lugar a promover el modelo de ciudad densa y compacta”.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, tiene como objetivo general, mejorar el progreso humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas y directrices encaminadas al cumplimiento del objetivo general, que se organizan a través de tres (3) Ejes estratégicos:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Para el Sector Hábitat es fundamental el Programa Vivienda y Hábitat¹² contenido en el Eje 1 que propende por incorporar la oferta pública de suelo por medio del ajuste de las normas urbanísticas, la promoción y priorización de proyectos, la implementación de mecanismos de gestión o promoción pública para la construcción de vivienda en asociaciones con el sector privado y comunitario.

Conforme a los objetivos del citado Plan de Desarrollo, la misión de METROVIVIENDA se orienta a gestionar y proveer suelo para el avance de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, y Proyectos Urbanos Integrales que incluyan VIP, con énfasis en el Centro Ampliado.

A partir de este contexto, la Empresa lleva acabo los dos (2) Proyectos de Inversión relacionados a continuación y que se articulan con la normatividad

¹¹ Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2012 – 2016 Bogotá Humana.

¹² Artículo 21 Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2012 – 2016 Bogotá Humana.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

señalada y el cumplimiento de sus objetivos misionales, para los cuales se apropiaron recursos en la vigencia evaluada 2014 del orden de \$64.083.840.005.

Proyecto de Inversión 14: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Proyecto de Inversión 57: Gestión de Suelo.

CUADRO No. 31.
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROGRAMADOS POR METROVIVIENDA EN EL
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA" PARA LA VIGENCIA 2014

Valores en millones de \$

Eje Estratégico	Proyectos		Valor Programado	% del Presupuesto de Inversión
	Total	No.		
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	1	57	61.859	96.53
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	0	NA	-	-
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	1	14	2.224	3.47
Total	2		64.083	100.00

FUENTE: Ejecución Presupuestal METROVIVIENDA con corte a 31 de diciembre de 2014. SIVICOF. Plan de Acción 2012 - 2016. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014. - 261 - METROVIVIENDA. Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN SDP

En el cuadro precedente, se aprecia que la mayor asignación de recursos de la entidad se programó para el Eje estratégico uno (1) con un total de \$61.859 millones lo que equivale al 96.53% del total del presupuesto de inversión ya citado para la vigencia.

2.2.2.1.2. *Modificaciones al Presupuesto de Inversión*

De acuerdo con lo determinado en la Resolución 0660 de 2011¹³ y el Decreto 396 de 1996¹⁴, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable, permitiendo a METROVIVIENDA ejecutar las

¹³ Resolución 0660 de diciembre 29 de 2011, por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital

¹⁴ Artículo 1º del Decreto 396 de julio 11 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

correspondientes modificaciones al Presupuesto de Inversión para la vigencia 2014.

Las modificaciones presupuestales, que se pueden apreciar en los cuadros siguientes, se sustentaron en dos (2) Resoluciones, que aumentaron el presupuesto en \$28.403.272.919, lo que equivale al 79.60% de la apropiación inicial de inversión de la Entidad de \$35.680.567.086, además se efectuaron traslados del orden de \$11.684.434.132 que corresponden al 32.75% de la apropiación inicial.

**CUADRO No. 32.
RESOLUCIONES DE TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$					
NO.	RESOLUCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITOS
1	No. 007 del 24/01/2014	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	96.508.036	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional - Renovación y actualización física y tecnológica	96.508.036
		Habilitación Superlotes Tercer Milenio	68.239.206	Habilitación Superlotes Operación Usme	82.184.895
		Habilitación Superlotes Ciudadela Usme	13.945.689		
2	No. 031 del 28/02 /2014	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	1.504.210.545	Gestión de Suelo - Franjas de Transición	1.585.063.829
		Gestión de Suelo - Zonas de Mejoramiento Integral	80.853.284		
3	No. 044 del 31/03/2014	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	1.423.346.986	Gestión de Suelo - Franjas de Transición	1.219.358.086
				Gestión de Suelo - Zonas de Mejoramiento Integral	203.988.900
4	No. 068 del 30/04/2014	Revitalización del Centro Ampliado	800.000.000	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	787.613.520
				Gestión de Suelo - Franjas de Transición	12.386.480
5	No. 093 del 19/06/2014	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	2.448.743.368	Gestión de Suelo - Franjas de Transición	2.314.743.368
				Gestión de Suelo - Zonas de Mejoramiento Integral	134.000.000
		Fortalecimiento y Desarrollo institucional institucional y comunicación	61.200.000	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Renovación y Actualización física y tecnológica	11.200.000
				Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Sistema Integrado de Gestión	50.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	RESOLUCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITOS
6	No. 125 del 14/08/2014	Gestión de Suelo -Zonas de Mejoramiento Integral	210.000.000	Fortalecimiento y Desarrollo institucional Renovación y Actualización física y tecnológica	210.000.000
7	No. 182 del 14/10/2014	Gestión de Suelo -Franjas de Transición	2.689.583.587	Gestión de Suelo - Centro Ampliado	4.746.993.787
		Gestión de Suelo -Zonas de Mejoramiento Integral	2.057.410.200		
		Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Sistema Integrado de Gestión	17.498.345	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Renovación y Actualización física y tecnológica	17.498.345
8	No. 224 del 25/11/2014	Gestión de Suelo -Centro Ampliado	172.335.586	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Renovación y Actualización física y tecnológica	158.992.422
		Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Sistema Integrado de Gestión	5.559.300	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Comunicación Institucional	18.902.464
9	No. 266 del 18/12/2014	Gestión de Suelo -Centro Ampliado	35.000.000	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional Comunicación Institucional	35.000.000
TOTAL			11.684.434.132		11.684.434.132

FUENTE: Resoluciones Modificatorias del Presupuesto en la vigencia 2014, expedidos por METROVIVIENDA.

CUADRO No. 33
RESOLUCIONES QUE ADICIONAN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014.

En Pesos \$

NO.	RESOLUCIÓN	PROYECTO	VALOR
1	096 del 19 de junio de 2014	57 – Gestión de Suelo	3.097.992.919
2	182 del 14 de octubre de 2014	57 – Gestión de Suelo	25.305.280.000
Total Adición Presupuestal			28.403.279.919
Apropiación Inicial	57 – Gestión de Suelo		33.873.510.329
	14 – Fortalecimiento y Desarrollo Institucional		1.807.056.757
	Total		35.680.567.086
Apropiación Disponible Vigencia 2014 (Adición Presupuestal + Apropiación Inicial)			64.083.840.005

FUENTE: Resoluciones Modificatorias del Presupuesto en la vigencia 2014, expedidos por METROVIVIENDA.

Teniendo presente que la apropiación inicial para la vigencia 2014, fue de \$35.680.567.086 y se adicionaron recursos por cuantía de \$28.403.279.919, el presupuesto de inversión se incrementó en un 79.60% para una apropiación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

disponible de \$64.083.840.005, de los cuales se ejecutaron el 98% que corresponden a \$62.704.358.556 según la Ejecución Presupuestal entregada por METROVIVIENDA a 31 de diciembre de 2014.

2.2.2.1.3. *Consecución de metas de los Proyectos de Inversión*

METROVIVIENDA ejecutó durante la vigencia 2014, dos (2) Proyectos de Inversión, que concentraron un total de nueve (9) Metas, de las cuales a ocho (8) se les programaron recursos y una con programación solo en magnitud, por lo que se puede señalar la observancia de las metas establecidas en un 100%, según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 34.
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS	%
14 - Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	3	3	100.00
57 - Gestión de Suelo	6	6	100.00
TOTAL	9	9	100.00

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016. Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN SDP.

En relación al cumplimiento de las metas, determinadas con el propósito de llevar a cabo los Proyectos de Inversión, se advierten incoherencias en la información suministrada por METROVIVIENDA, anotándose que como Empresa Comercial e Industrial de índole distrital, sus recursos son públicos y el manejo de los mismos debe ser consistente, y accesible al escrutinio ciudadano, en este sentido se formula la siguiente observación de Auditoría.

2.2.2.1.4. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el suministro de información institucional inconsistente, carente de coherencia y sin principio de unidad en el manejo de los quehaceres misionales, vitales para la planeación, estructuración y desarrollo de los proyectos relacionados con la provisión de unidades de Vivienda VIS y VIP que adelanta METROVIVIENDA.*

Atendiendo la solicitud de información efectuada por el Equipo Auditor, mediante el Oficio 2-2015-00562 de enero 19 de 2015 con radicado de METROVIVIENDA 20154200002072 de enero 19 de 2015, la Administración da respuesta mediante el Oficio 20151100000943 del 26 de enero de 2015 con radicado de la Contraloría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá D. C. 1-2015-01330, en el cual específicamente en lo que atañe a la pregunta 7, se indica “Se anexan el Plan de Acción requerido. Ver repuesta numeral 7 – CD anexo.”, observado el CD se encontró:

- **Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA** Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/09/2014. - 261 – METROVIVIENDA. VERSION PLAN DE ACCIÓN: ÚLTIMA VERSIÓN OFICIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Subsecretaría de Planeación a la Inversión. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN. Fecha de Impresión 15 de enero de 2015.

En el Plan de Acción enunciado, se presentan los Proyectos de Inversión 57 Gestión de Suelo y 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional con sus correspondientes metas. En lo relacionado con las metas 9 y 10 del Proyecto de Inversión 57 para la vigencia 2014, se pudo apreciar lo consignado en el cuadro:

**CUADRO No. 35.
PLAN DE ACCIÓN CON CORTE A 30/09/2014 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
GESTIÓN DE SUELO METAS 9 Y 10
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

METAS		Recursos en millones de pesos 30/09/2014			
NO.	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADO	EJECUTADO	%
9	Realizar un proyecto de intervenciones urbanas priorizadas.	Magnitud	0.90	0.00	0.00
		Recursos	0	0	0.00
10	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	Magnitud	100.00	86.66	86.66
		Recursos	7.839	6.376	81.34

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Gestión e Inversión por Entidad con corte a 30/09/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015.

Posteriormente, el día 23 de enero de 2015 con radicado 20154200003802 de METROVIVIENDA, el Grupo Auditor solicitó información sobre el cumplimiento y avance de las metas determinadas para cada uno de los dos (2) Proyectos de Inversión a cargo de la Empresa, lo cual fue atendido con el radicado 20151200003351 del 3 de febrero de 2015, plasmando las siguientes aseveraciones con relación a las metas 9 y 10 identificadas en el cuadro precedente.

- Meta 9: Realizar un proyecto de intervenciones urbanas priorizadas, se formuló a la Administración la pregunta 15: “Indicar porque razón esta meta no tuvo programación ni ejecución durante las vigencias 2012 a 2014”, ante lo cual la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gerencia de METROVIVIENDA responde “La meta 9 en el SEGPLAN no corresponde a lo citado por ese ente de control”.

- Meta 10 Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados, para esta meta se enunció la pregunta 16 a METROVIVIENDA: “Indicar las obras de urbanismo efectuadas en la vigencia 2014 para cuales proyectos y mediante qué modalidad contractual se efectuaron”, obteniéndose como respuesta de la Gerencia: “Este punto no aplica para la vigencia 2014”.

Estas respuestas emitidas por la Administración, contradicen claramente lo establecido por ella misma en el Plan de Acción 2012 – 2016, lo cual nos llevó a indagar el Plan de Acción 2012 – 2016 con corte a 31 de diciembre de 2014 en la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co, visualizándose lo subsiguiente:

- **Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA** Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014. - 261 – METROVIVIENDA ÚLTIMA VERSIÓN OFICIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Subsecretaría de Planeación a la Inversión. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN. Fecha de Impresión 6 de febrero de 2015.

En el citado Plan de Acción, para el año 2014, en lo concerniente con las metas 9 y 10 del Proyecto de Inversión 57 se muestra:

**CUADRO No. 36.
PLAN DE ACCIÓN CON CORTE A 31/12/2014, PROYECTO DE INVERSIÓN 57
GESTIÓN DE SUELO METAS 9 Y 10
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

METAS		UNIDAD	31/12/2014		
NO	DESCRIPCIÓN		PROGRAMADO	EJECUTADO	%
9	Realizar un proyecto de intervenciones urbanas prioritizadas.	Magnitud	0.90	020	22.22
		Recursos	0	0	0.00
10	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	Magnitud	100.00	88.00	88.00
		Recursos	9.281	9.281	100.00

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015.

Contextualizando, con lo señalado en los cuadros referidos al Plan de Acción 2012 – 2016 y la respuesta emitida por METROVIVIENDA el día 3 de febrero de 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con el radicado No. 20151200003351 ya citado, respecto de las metas 9 y 10 de Proyecto de Inversión 57, correspondiente a lo actuado en la vigencia 2014, se colige:

Carencia de compromiso institucional, planeación, objetividad, presentándose desconfianza en las cifras presentadas, desconociendo de paso la propia información emitida por la Empresa y suministrada a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP como responsable de efectuar el seguimiento a la inversión de las diferentes entidades distritales.

En consecuencia, al no concatenar las cifras proporcionadas a la SDP respecto a la gestión de la Empresa en la vigencia 2014, frente a la información suministrada ante el requerimiento de este Organismo de Control, se advierte presunta inobservancia del Artículo 1º, los literales a, b, d, e, f, g, h del Artículo 2º, y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993¹⁵, además presumiblemente se está incumpliendo con los deberes y las prohibiciones expresadas en los numerales 2, 3, 5, 6, 15, 16, 28, 31, 37 del Artículo 34 y 1, 2, 7, 8, 12 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002¹⁶.

Finalmente, la forma incoherente en que se muestra la información a los diferentes actores del quehacer distrital, generan dudas sobre la gestión adelantada por METROVIVIENDA en cumplimiento de sus objetivos misionales, ocasionando desconfianza en sus procedimientos internos, lo que afecta su credibilidad, en menoscabo de la concepción de satisfacer a la ciudadanía, compromiso inherente al servidor público.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que menciona:

“Hace referencia esta observación, a la información de seguimiento del avance de las Metas 9- Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas y 10-Desarrollar el 100% de las Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados del Proyecto de Inversión 57- Gestión de Suelo en la vigencia 2014. Sobre el particular se debe mencionar que la Meta Plan de Desarrollo asignada a Metrovivienda es la #282-Habilitación del 100% de suelo

¹⁵ Ley 87 de noviembre 29 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado.

¹⁶ Ley 734 de febrero 5 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas, adscrita al programa Vivienda y Hábitat Humanos. Sin embargo, por la naturaleza, duración y complejidad de los proyectos urbanísticos que adelanta la empresa, en la formulación del proyecto 57-Gestión de Suelo, se asociaron 6 metas que permiten visibilizar la gestión de la empresa y presentar la cadena de valor del producto ofrecido por Metrovivienda, para atender el déficit habitacional de la ciudad. Las metas 9 y 10 del proyecto de inversión 57-Gestión de Suelo, se incorporaron a partir de la vigencia 2014, dado que la empresa estaba adelantando la formulación de un Plan Parcial de Renovación Urbana en Centro Ampliado de la ciudad (Triangulo Bavaria) y se estaban ejecutando obras de urbanismo de algunos proyectos en ejecución, por ello la ejecución y avance de las mismas que generan un importante impacto en la ciudad se reflejan a partir del 2014. El seguimiento del avance de las metas y ejecución presupuestal del proyecto se realiza de manera mensual y se actualiza en el sistema distrital de seguimiento a la inversión SEGPLAN de manera trimestral, por tanto, el proyecto sufre anualmente 4 procesos de actualización y uno de reprogramación anual donde se refleja y se ajusta el avance de la ejecución física y financiera del proyecto. Adicionalmente, en los informes de gestión y reporte de avance de metas y presupuesto que se entrega a la Secretaría Distrital de Hábitat (Formato Único de Seguimiento Sectorial FUSS) se registra la misma información. Por lo anterior, no existe incoherencia, inconsistencia o falta de principio de unidad en la información que procesa y entrega Metrovivienda a los diferentes entes de la ciudad y a la ciudadanía en general a través de los reportes de la Secretaría Distrital de Planeación, por lo anterior se solicita respetuosamente la incidencia disciplinaria así como la observación”.

Se concluye que, no concatenan las cifras proporcionadas a la SDP respecto a la gestión de la Empresa en la vigencia 2014 y la forma incoherente en que se muestra la información a los diferentes actores del que hacer distrital, generan dudas sobre la gestión adelantada por METROVIVIENDA en cumplimiento de sus objetivos misionales, ocasionando desconfianza en sus procedimientos internos, lo que afecta su credibilidad, en menoscabo de la concepción de satisfacer a la ciudadanía, compromiso inherente al servidor público y en la respuesta la entidad no aporta soportes nuevos que desvirtúen el hallazgo.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2.1.5. *Análisis de los Proyectos de Inversión*

En razón a que METROVIVIENDA solamente tiene a cargo dos (2) Proyectos de Inversión, inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, para evaluar la gestión en la vigencia 2014 se tomó el 100% de los Proyectos de Inversión.

➤ **Proyecto de Inversión 14: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.**

A través del Proyecto de Inversión 14 **Fortalecimiento y Desarrollo Institucional**, se busca garantizar la apropiación de recursos para que los procesos estratégicos, la renovación y actualización tecnológica se realicen en debida forma y cumplan con los objetivos planteados. Bajo este contexto la Entidad tiene tres (3) necesidades primordiales que atender:

1. Fortalecer la imagen institucional y optimizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.
2. Mantener la certificación, desarrollando acciones de mejora continua y de sostenibilidad del Sistema de gestión de calidad.
3. Garantizar la actualización y renovación tecnológica, para brindar a los funcionarios y contratistas de la entidad las herramientas necesarias para el desempeño de sus actividades.

En este sentido, con el Proyecto de Inversión 14 se pretende fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y de gestión de METROVIVIENDA, mediante la sostenibilidad, mejora continua y consolidación del Sistema Integrado de Gestión aprovechando los recursos con que cuenta la Entidad para tales fines.

Su objetivo general, es dotar a la Empresa “...de herramientas físicas de gestión y de comunicación necesarias para el normal desempeño de sus actividades que permitan aumentar los niveles de eficiencia y eficacia e incentivar...” a los servidores públicos a comprometerse con la ciudad.

En cuanto a los objetivos específicos, se requiere garantizar la sostenibilidad, mejora continua y consolidación del Sistema Integrado de Gestión, el mantener activos los canales de comunicación con la ciudadanía y disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con este Proyecto de Inversión se prevé beneficiar a 120 funcionarios de la entidad, sin embargo, para la meta 17 no se determinó con exactitud el número de población a satisfacer, a diferencia de las metas 15 y 16 en las cuales según la Administración se beneficiarían funcionarios de planta y contratistas, aunque sin especificar grupo etario y género.

Ejecución del Proyecto de Inversión 14 - Vigencia 2014

Para avanzar en el desarrollo del Proyecto de Inversión 14, durante la vigencia 2014 la Administración suscribió un total de 36 contratos por un valor de \$2.047.127.635, de los cuales se seleccionaron 30 contratos, es decir, el 83.33% que suman \$1.967.638.006, lo que equivale al 96.12% del valor total de la contratación registrada por la entidad para el cumplimiento de las tres (3) metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**CUADRO No. 37.
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

METAS		TOTAL CONTRATOS POR META	VALOR TOTAL
NO.	DESCRIPCIÓN		
15	Mantener una (1) certificación mediante la mejora continua y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.	5	164.087.112
16	Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.	19	1.073.798.803
17	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	12	809.241.720
Total		36	2.047.127.635

FUENTE: Oficio METROVIVIENDA Radicado No. 20151100000943. Proceso Auditor Abril 2015.

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los 36 contratos formalizados en la vigencia 2014, para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 14 y los recursos programados según el Plan de Acción.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 38.
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

NO.	METAS DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN		EJECUTADO	DIFERENCIA
		NO.	VALOR	PLAN DE ACCIÓN	
15	Mantener una (1) certificación mediante la mejora continua y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.	5	164	179	+15
16	Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.	19	1.074	1.074	0
17	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	12	809	898	+89
TOTAL		36	2.047	2.151	+104

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015. - Proceso Auditor Vigencia 2014 Febrero de 2015.

Según la información suministrada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 14: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional ascendió a la suma de \$2.047 millones para la vigencia 2014, cifra inferior en \$104 millones con relación a los recursos ejecutados de \$2.151 millones que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

Sin embargo, es necesario indicar que mediante el Convenio Interadministrativo 206 de 2014¹⁷, se apropiaron recursos para el citado Proyecto de Inversión del orden de \$208 millones, lo cual incrementa el monto de la contratación para la vigencia 2014 a \$2.255 millones, cifra superior en \$104 millones a los recursos ejecutados identificados en el citado Plan de Acción.

Ejecución presupuestal de las metas

Según el citado Plan de Acción 2012 – 2016, las tres (3) metas del Proyecto de Inversión 14, ejecutaron recursos por \$2.150 millones, lo que representa el 96.67% de los \$2.224 millones del capital programado para la vigencia 2014, resaltándose que la mayor asignación de caudales los obtuvo la Meta 15 "Mantener

¹⁷ Convenio Interadministrativo 206 del 28 de agosto de 2014, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y METROVIVIENDA con el objetivo de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcciones de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

*** "Por un control fiscal efectivo y transparente"**

100% actualizado el software y hardware y las instalaciones físicas de la entidad" con un total de \$1.148 millones, es decir, el 51.62% de la cuantía programada para la vigencia. A continuación se aprecian los recursos invertidos para cada meta.

CUADRO No. 39.
EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

Cifras en millones

METAS		RECURSOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
15	Mantener una (1) certificación mediante la mejora continua y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.	179	179	100.00
16	Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.	1.148	1.074	93.55
17	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	898	898	100.00
TOTAL		2.224	2.151	96.67

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

Magnitud ejecutada de las metas

En relación con el avance físico de las tres (3) metas instituidas para llevar a cabo el Proyecto de Inversión que se puede apreciar en el cuadro siguiente, es necesario precisar, que las magnitudes de las metas no suman cíclicamente para cada vigencia, el tipo de anualización es constante.

CUADRO No. 40.
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

METAS		MAGNITUD		
NO.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
15	Mantener una (1) certificación mediante la mejora continua y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.	1	1	100.00
16	Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.	100	91	91.00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

METAS		MAGNITUD		
NO.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADA	EJECUTADA	%
17	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	100	100	100.00

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

Metas Proyecto de Inversión 14

A continuación, se indica el alcance y avance de las tres (3) metas y su ejecución durante la vigencia 2014, conforme con la caracterización descrita del mismo, Proyecto de Inversión.

Meta 15: Mantener una (1) certificación mediante la mejora continua y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales.

En la vigencia 2014, para dar cumplimiento a esta Meta, la Administración suscribió cinco (5) contratos de prestación de servicios, por un valor total de \$164.087.112, presentándose una diferencia de \$15 millones respecto al Plan de Acción, igualmente estos cinco (5) contratos se seleccionaron como muestra, contratos protocolizados en los últimos meses del año 2014, quedando un saldo por ejecutar de \$30.336.552. En el siguiente cuadro se relacionan los contratos en ejecución.

**CUADRO No. 41.
CONTRATOS EN EJECUCIÓN META 15 PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

NO.	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
1	COAP3-14	15/01/2014	39.074.640
2	COAP72-14	15/07/2014	22.793.540
3	COAP73-14	18/07/2014	46.406.952
4	COAP87-14	01/08/2014	49.307.280
5	COAP158-14	07/11/2014	6.504.700
TOTAL			164.087.112

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVIENDA. Proceso Auditor Vigencia 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Según el Plan de Acción 2012 – 2016, Componente de Gestión e Inversión por la entidad con corte a 31/12/2014, para la vigencia 2014, METROVIVIENDA desarrolló actividades con el fin de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, tales como: revisión y actualización de los procedimientos de la empresa, seguimiento a la gestión a través de los planes de mejoramiento, indicadores de gestión, mapas de riesgos de los procesos y el desarrollo de las auditorías para el otorgamiento de la certificación al Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC.

Meta 16: Mantener 100% Actualizado el Software y Hardware y las instalaciones físicas de la Entidad.

En lo referente a la Meta 16, para la vigencia 2014 la Administración suscribió 19 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.073.798.803, cifra concordante con la ejecución de \$1.074 millones que se observa en el Plan de Acción 2012 – 2016, cuadro "EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO...".

Para el cumplimiento de la meta, se evidenció que cuatro (4) contratos apoyaron esta meta por un valor de \$104.655.632, y 15 se encuentran en ejecución por valor de \$969.143.171, advirtiéndose que aún faltan recursos por ejecutar del orden de \$538.046.983, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 42.
CONTRATOS EN EJECUCIÓN META 16 PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

CONTRATOS TERMINADOS			CONTRATOS EN EJECUCIÓN		
NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
CDGCID44-14	24/01/2014	31.500.000	CDGCID36-14	23/01/2014	82.500.000
CDGCID59-14	27/05/2014	48.882.400	CDGCID37-14	23/01/2014	82.500.000
CDGCID60-14	28/05/2014	9.383.008	CDGCID38-14	23/01/2014	60.000.000
CDGCID102-14	05/08/2014	14.890.224	CDGCID43-14	24/01/2014	52.500.000
			CDGCID51-14	24/01/2014	43.200.000
			CDGCID52-14	18/02/2014	90.480.000
			CDGCID53-14	24/01/2014	2.791.199
			CDGCID149-14	23/01/2014	105.491.576
			CGG151-14	25/11/2014	82.508.036
			CDGCID157-14	31/10/2014	101.372.360
			CDGCID176-14	18/12/2014	24.000.000
			CDGCID177-14	19/12/2014	24.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATOS TERMINADOS			CONTRATOS EN EJECUCIÓN		
NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
			CDGCID178-14	19/12/2014	16.800.000
			CDGCID182-14	22/12/2014	101.000.000
			CDGCID189-14	30/12/2014	100.000.000
TOTALES		104.655.632			969.143.171

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVENDA. Proceso Auditor Vigencia 2014.

En el Plan de Acción, como se acotó anteriormente, se evidencia que la meta permanece constante durante el cuatrienio 2012 a 2016, desarrollándose las mismas actividades: actualización del software y hardware, soporte y mantenimiento del software y hardware de los equipos.

Meta 17: Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.

Según el Plan de Acción 2012 – 2016, a esta meta, para la vigencia 2014, se le programó un presupuesto de \$898 millones y se ejecutó \$898, para su consecución la Entidad suscribió 12 contratos de prestación de servicios por un valor de \$809.241.720, donde se evidencia una diferencia de \$89 millones respecto a la ejecución que se muestra en el citado Plan de Acción.

En particular se aprecian tres (3) contratos terminados por valor de \$42.945.198 y nueve (9) contratos en ejecución que alcanzan una suma de \$766.296.522, de la cual se observó un saldo por ejecutar de \$605.969.338.

CUADRO No. 43.
CONTRATOS EN EJECUCIÓN META 17-PROYECTO DE INVERSIÓN 14
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

En Pesos \$

CONTRATOS TERMINADOS			CONTRATOS EN EJECUCIÓN		
NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
COAC25-14	22/01/2014	11.625.198	COAC79-14	18/07/2014	27.923.000
COAC117-14	26/08/2014	9.280.000	COAC80-14	18/07/2014	34.713.476
COAC141-14	17/10/2014	22.040.000	COAC89-14	01/08/2014	11.625.198
			COAC109-14	19/08/2014	105.000.000
			COAC120-14	29/08/2014	73.234.848
			CDJ142-14	06/10/2014	200.000.000
			CDJ143-14	06/10/2014	80.000.000
			COAC181-14	23/12/2014	213.800.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATOS TERMINADOS			CONTRATOS EN EJECUCIÓN		
NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR
			COAC188-14	29/12/2014	20.000.000
TOTALES		42.945.198			766.296.522

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVENDA. Proceso Auditor Vigencia 2014.

En la meta 17, plan de acción, componente de inversión con corte a 31 de diciembre del 2014, se afirma que el cumplimiento es del 100%, sin embargo, en el componente de gestión e inversión, se asevera que hasta el momento se ha ejecutado un 70%.

➤ **Proyecto 57 Gestión de Suelo**

El Proyecto de Inversión 57 **Gestión de Suelo**, está inmerso en el Programa Vivienda y Hábitat humanos del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"¹⁸, fue inscrito en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el día 20 de junio de 2008, planteándose como "...principal problema la falta de suelo urbanizable para la construcción de vivienda de interés social prioritario y la necesidad de gestionarlo..."¹⁹.

El objetivo general del Proyecto de Inversión 57²⁰ consiste en "Gestionar suelo utilizando los instrumentos previstos en la Ley 388 de 1997 y demás leyes vigentes, incluyendo el subsidio al suelo, de manera que se genere una oferta de suelo apto para la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, preferentemente en el centro ampliado de la ciudad, para contribuir a disminuir la segregación espacial del territorio, impulsar el modelo de ciudad compacta y promover el acceso de la población de menores ingresos y víctimas del conflicto armado a una vivienda humana. Todo lo cual contribuirá a garantizar el disfrute equitativo de la ciudad y un uso más democrático del suelo".

Según los objetivos específicos, con el Proyecto de Inversión 57 se exhorta entre otros aspectos a identificar suelo dentro del centro ampliado, las franjas de transición y zonas de mejoramiento integral para el desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, aportar suelo gestionado, promover la densificación del Centro Ampliado, con el propósito de lograr que se beneficien en la vigencia

¹⁸ Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2012 – 2016 Bogotá Humana.

¹⁹ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión del 30 de octubre de 2014 – Banco Distrital de Programas y Proyectos, Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital.

²⁰ Ibídem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2014 80.000 personas con ingresos bajos, aunque no sin indicar los grupos etarios.

METROVIVIENDA como Banco de Tierras del Distrito Capital, deberá proveer el suelo urbanizado suficiente para el desarrollo de unidades de VIP en armonía con el Proyecto de Inversión 57 Gestión de Suelo bajo los componentes: Viabilización Proyecto VIP, Factibilidad y estructuración Proyecto VIP, Gestión de Proyectos y Manejo de encargos fiduciarios, Gestión social e intervenciones urbanas priorizadas.

En relación con estos componentes, se aprecian inconsistencia en las cantidades indicadas para el año 2015 y las cifras totales que se registran en la Ficha EBI-D, denotándose nuevamente, discordancias en la información suministrada a las diferentes entidades distritales por la Empresa, por lo cual se establece la siguiente observación de Auditoría.

2.2.2.1.6. Hallazgo administrativo por el suministro de información institucional inconsistente, como la presentada en los numerales 8 COMPONENTES y 9 FLUJO FINANCIERO de la Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D (Versión de octubre 30 de 2014) de los Proyectos de Inversión 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional y 57 Gestión de Suelo en las cifras consignadas para la vigencia 2015 y las cifras totales, que se indica están dadas en millones de pesos.

En la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, versión 143 de octubre 30 de 2014, específicamente en los numerales 8 COMPONENTES y 9 FLUJO FINANCIERO del Proyecto de Inversión 57 Gestión de Suelo, se presentan divergencias en las cantidades consignadas del año 2015 y el total que figuran en pesos, diferentes en relación con los años 2012 – 2013 – 2014 que están en millones, sin embargo, para los numerales citados taxativamente se indica que las cifras están en “MILLONES DE PESOS”, como se muestra en el cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ: D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 44.
COMPONENTES PROYECTO DE INVERSIÓN 57 GESTIÓN DE SUELO
METROVIVIENDA**

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN COMPONENTE	PRESUPUESTO					TOTAL (*)
	2012	2013	2014	2015 (*)	2016	
Viabilización Proyecto VIP	802	582	1.095	6.264.680	0	6.267.159
Factibilidad y estructuración Proyecto VIP	374	465	708	684.762	0	686.309
Gestión de Proyectos y Manejo de Encargos Fiduciarios	9.379	37.105	31.864	86.298.076	0	86.376.424
Gestión Social	216	225	400	687.265	0	688.106
Intervenciones Urbanas Priorizadas	0	0	824	0	0	824
Ejecutado Planes Anteriores						94.018.822
TOTAL FLUJO FINANCIERO	17.325	10.771	38.377	93.934.783	0	94.036.147

FUENTE: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Banco Distrital de Programas y Proyectos Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital Proyecto 57 Gestión de Suelo, versión 30-10-2014.

(*) Cifras inconsistentes

De igual manera, en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, versión 151 de octubre 30 de 2014, específicamente en los numerales 8 COMPONENTES y 9 FLUJO FINANCIERO del Proyecto de Inversión 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, se presentan discordancias en las cantidades consignadas del año 2015 y el total que se muestra aparentemente en pesos, con clara diferencia en relación con los años 2012 – 2013 – 2014, advirtiéndose que en los numerales aludidos se especifica que las cifras están en "MILLONES DE PESOS", como se aprecia en el cuadro:

**CUADRO No. 45.
COMPONENTES PROYECTO DE INVERSIÓN 14 FORTALECIMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
METROVIVIENDA**

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN COMPONENTE	PRESUPUESTO					TOTAL (*)
	2012	2013	2014	2015 (*)	2016	
Sistemas de Gestión Integral	143	156	152	648.822	400	649.673
Comunicaciones	285	421	905	1.917.128	710	1.919.449
Desarrollo Físico Y Tecnológico	114	858	750	946.913	300	948.935
Ejecutado Planes Anteriores						94.018.822
TOTAL FLUJO FINANCIERO	5.039	1.435	1.807	3.512.863	1.410	3.523.096

FUENTE: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Banco Distrital de Programas y Proyectos Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital Proyecto 57 Gestión de Suelo, versión 30-10-2014.

(*) Cifras inconsistentes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Observando los cuadros anteriores, se infiere falta de control y fallas en los procesos de planeación, permitiéndose que se presenten dudas sobre las cifras que profiere METROVIVIENDA.

Al encontrarse inconsistencia en las cifras mencionadas relacionadas en los numerales 8 COMPONENTES y 9 *FLUJO FINANCIERO* de la Ficha EBI-D de los Proyectos de Inversión 14 y 57, se deduce, la presunta inobservancia del Artículo 1º, los literales d, e y h del Artículo 2º, y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993²¹.

La falta de controles efectivos, garantes de la información establecida en documentos de planeación, como lo consignado en las Ficha EBI-D, pueden en determinada instancia afectar la gestión de la Entidad en menoscabo de sus desarrollos misionales.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29.05.2015, *“Frente a la observación administrativa; como parte del proceso de Planear-Hacer-Verificar y Actuar, se detectó que al momento de inflactar el flujo financiero de la ficha se modificaban los valores de las vigencias por lo que se procedió a corregir la misma como se observa en la versión de 151 del 4 de marzo de 2015, dos meses antes de que fuese formulada la observación (se adjunta la ficha EBID versión 151). Ahora bien, el sistema SEGPLAN posee una estructura operativa rígida la cual se ve restringida por las fechas en las cuales el administrador (Secretaría Distrital de Planeación) le da apertura al sistema para realizar los ajustes y modificaciones y el proceso de actualización. Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente se retire dicha observación puesto que los controles ejercidos por la empresa demostraron ser eficientes”*.

Se concluye que, en las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 143 y 151 de Octubre 30 de 2014, numerales 8 COMPONENTES y 9 *FLUJO FINANCIERO* del Proyecto de Inversión 57 Gestión de Suelo, se presentan divergencias en las cantidades consignadas y los totales que figuran en pesos, son diferentes en relación con los años 2012 – 2013 – 2014 que están en millones, sin embargo, para los numerales citados taxativamente se indica que las cifras están en *“MILLONES DE PESOS”*, como se muestra en los cuadros: **44**. En la

²¹ Ley 87 de noviembre 29 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, versión 151 de octubre 30 de 2014, específicamente en los numerales 8 COMPONENTES y 9 FLUJO FINANCIERO del Proyecto de Inversión 14 Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, se presentan discordancias en las cantidades consignadas del año 2015 y el total que se muestra aparentemente en pesos, con clara diferencia en relación con los años 2012 – 2013 – 2014, advirtiéndose que en los numerales aludidos se especifica que las cifras están en “MILLONES DE PESOS”, como se aprecia en el cuadro: **45**

Además, la Administración informa que “se adjunta la ficha EBID versión 151”) y este documento no se encontró en físico ni en magnético.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo

Ejecución del Proyecto de Inversión 57 - Vigencia 2014

En la vigencia 2014, para adelantar el Proyecto de Inversión 57 se suscribieron 70 contratos por un valor de \$29.207.169.445, de los cuales se seleccionaron 58 contratos, es decir, el 82.86% que suman \$27.708.564.850, lo que equivale al 94.87% del valor total de la contratación suministrada por METROVIVIENDA para el cumplimiento de las seis (6) metas instituidas con el fin de avanzar en el Proyecto de Inversión, señalándose que la Meta 9: “Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas” no presenta contratación

**CUADRO No. 46.
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

NO.	METAS DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRATOS POR META	VALOR TOTAL
5	Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario	17	27.019.149.994
6	Viabilizar 13 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP	16	695.037.000
7	Fortalecer 100% la Imagen institucional y organizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo.	14	431.632.720
8	Realizar acompañamiento Social a 12 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación.	12	547.266.700



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

METAS		TOTAL CONTRATOS POR META	VALOR TOTAL
NO.	DESCRIPCIÓN		
9	Realizar 0.90 proyecto de intervenciones urbanas priorizadas.	0	0
10	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	11	514.083.031
TOTAL		70	29.207.169.445

FUENTE: Oficio METROVIVIENDA Radicado No. 20151100000943. Proceso Auditor Abril 2015.

Las diferencias que se observaron, entre el importe de los 70 contratos formalizados en la vigencia 2014 para el cumplimiento del Proyecto de inversión 57 y los recursos ejecutados según el Plan de Acción se muestran en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 47.
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

NO.	METAS DESCRIPCIÓN	CONTRATOS		EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	DIFERENCIA
		NO.	VALOR		
5	Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario	17	27.019	49.403	+22.384
6	Viabilizar 13 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP	16	695	809	+114
7	Asignar 13 Esquemas que viabilicen proyectos VIP	14	432	473	+41
8 (*)	Realizar acompañamiento Social a 12 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación.	12	547	588	+41
10 (**)	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	11	514	9.281	+8.767
TOTAL		70	29.207	60.554	+31.347

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015.

(*) Tipo de anualización Creciente

(**) Tipo de anualización Constante

Según la información proporcionada por la Administración, la contratación para llevar a cabo el Proyecto de Inversión 57: Gestión de Suelo ascendió a la suma de \$29.207 millones en la vigencia 2014, cifra inferior en \$31.347 millones con relación a los recursos ejecutados de \$60.554 millones que presenta el Plan de Acción 2012 – 2016.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Ejecución presupuestal de las metas

Como se indica en el mencionado Plan de Acción 2012 – 2016, las cinco (5) metas que ejecutaron recursos en la vigencia 2014 para el Proyecto de Inversión 57, alcanzaron la cuantía de \$60.554 millones, que constituyó el 97.89% de los \$61.860 millones del monto programado, destacándose la mayor asignación de fondos \$50.696 millones para la Meta 5 "Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario", que corresponde al 81.95% de lo programado en la vigencia para el Proyecto de Inversión.

Los recursos que se ejecutaron para cada meta se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 48.
EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

METAS		RECURSOS		
NO.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
5	Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario.	50.696	49.403	97.45
6	Viabilizar 13 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP	809	809	100.00
7	Asignar 13 Esquemas que viabilicen proyectos VIP	486	473	97.38
8	Realizar acompañamiento Social a 12 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación.	588	588	100.00
9	Realizar 0.90 proyecto de intervenciones urbanas priorizadas.	0	0	0
10	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	9.281	9.281	100.00
TOTAL		61.860	60.554	97.89

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

(*) No presentó recursos en la vigencia.

Magnitud ejecutada de las metas

El progreso físico de las seis (6) metas, constituidas con el fin de llevar a cabo el Proyecto de Inversión, que se refleja en el Plan de Acción 2012 – 2016 se observa en el cuadro siguiente, indicándose que las metas 5, 6, 7 y 9 suman, la meta 8 el

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

tipo de anualidad es creciente, en tanto que la meta 10 no suma su tipo de anualidad es constante.

Es necesario, hacer énfasis que la Meta 9: "Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas" no contó con recursos para la vigencia analizada, sin embargo, presenta una ejecución de 0.20 en lo relacionado con el avance en magnitud.

CUADRO No. 49.
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

Cifras en millones

NO.	METAS DESCRIPCIÓN	MAGNITUDES		
		PROGRAMADA	EJECUTADA	%
5	Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario.	16.57	20.73	124.36
6	Viabilizar 13 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP	13.00	15.00	115.38
7	Asignar 13 Esquemas que viabilicen proyectos VIP	13.00	13.00	100.00
8	Realizar acompañamiento Social a 12 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación.	12.00	9.00	88.37
9	Realizar 0.90 proyecto de intervenciones urbanas priorizadas.	0.90	0.20	22.22
10	Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.	100.00	88.00	88.00

FUENTE: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

En el cuadro precedente, se advierte que la **Meta 9** con relación a su desarrollo físico alcanzó una ejecución de tan solo 22.22%, por lo tanto no se cumplió con lo programado, evidenciándose con la baja ejecución inconvenientes en la gestión de la Entidad, que amerita la siguiente observación de auditoría.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2.1.7. *Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por el bajo cumplimiento en la magnitud de la Meta 9: “Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas” del Proyecto de Inversión 57.*

La Meta 9: “Realizar un Proyecto de Intervenciones Urbanas Priorizadas” según el Plan de Acción 2012 - 2016²² no contó con programación de disponibilidad presupuestal, ni de magnitud en las vigencias 2012 y 2013, en tanto que para la vigencia 2014 igualmente no se le asignaron recursos, sin embargo, a la meta se le programó una magnitud de 0.90 del proyecto de intervenciones urbanas, de lo cual tan solo se ejecutó el 0.20, lo correspondiente al 22.22%.

El no cumplimiento de lo programado, respecto a la ejecución física, deja en evidencia que METROVIVIENDA estaría infringiendo los principios de la gestión fiscal de economía y eficacia en sus actividades, además de la omisión del principio de planeación, por lo que se estaría incumpliendo con el literal j del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994,²³ presuntamente se está incumpliendo con los deberes y las prohibiciones expresadas en los numerales 2, 3, 5, 6, 15, 16, 28, 31, 37 del Artículo 34 y 1, 2, 7, 8, 12 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002²⁴.

Se observan anomalías por parte de la Entidad en la planeación, evaluación y seguimiento de la meta establecida, lo que ocasiona que sectores en los que se desea recuperar la vitalidad y el entorno cultural en el llamado “centro ampliado” de la ciudad continúen con condiciones precarias, sin las intervenciones necesarias en un tiempo prudente para su revitalización.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que manifiesta:

“Las actividades definidas para la vigencia relacionadas con esta meta dependen de la aprobación de otras entidades Distritales como la Secretaría Distrital de Planeación y de Movilidad, la documentación requerida se entregó completa, sin embargo las entidades competentes no expedieron los actos administrativos correspondientes en el tiempo

²² Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015

²³ Principios Generales, Ley 152 de julio 15 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

²⁴ Ley 734 de febrero 5 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

requerido para dar cumplimiento a la meta, situación que no puede ser controlada por Metrovivienda. Por lo anterior, se solicita respetuosamente se retire la incidencia disciplinaria así como la observación, puesto que las actividades que correspondían a Metrovivienda se realizaron”

Se concluye que la administración no anexa los soportes que menciona en su respuesta que permitan desvirtuar lo evidenciado por este Ente de Control.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Metas Proyecto de Inversión 57

En este acápite, se desglosan las seis (6) metas que conforman el Proyecto de Inversión 57: Gestión de Suelo, conforme con la caracterización descrita del mismo y lo vislumbrado en la página web: www.metrovivienda.gov.co que indica que la Empresa presenta dos (2) procesos misionales:

- Gestión de Suelo
- Gestión Social

Para adelantar, el proceso de Gestión de Suelo, se cuenta con tres (3) elementos:

- Viabilización de Proyectos de vivienda de Interés Prioritario.
- Factibilidad y Estructuración de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.
- Gestión de Proyectos y Manejo de Encargos Fiduciarios.

A continuación, se indica el alcance y avance de las seis (6) metas y su ejecución durante la vigencia 2014:

Meta 5: Gestionar 16.57 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de interés prioritario.

La gestión de las 16.57 hectáreas, programadas según el Plan de Acción 2012 – 2016²⁵ para la vigencia 2014, se refiere básicamente a la adquisición de suelo

²⁵ Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- 261 – METROVIVIENDA. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

para Vivienda de Interés Prioritario, de los cuales se adquirieron un total de 20.73 hectáreas, es decir, el 124.36% de lo programado que corresponden a los siguientes proyectos:

**CUADRO No. 50
SUELO GESTIONADO META 5 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

PROYECTO	FECHA DE REPORTE	AREA ÚTIL (HA.)	LOCALIDAD	ESTADO ACTUAL
La Estación	02/14	0,22	Barrios Unidos	Predio fiscal transferido a METROVIVIENDA según Resolución 017 del 05 de febrero de 2014
Plan Parcial Porvenir (MZ 22 a 22b, 57,65,66)	06/14	1,84	Bosa	Viabilidad de formulación del Plan Parcial Resolución N° 710 del 25 de junio de 2014
Santa Cecilia	06/14	0,20	Bosa	Adquirido según Auto de Trámite N° 047 del 04 de junio de 2014
Villa Javier	10/14	0,29	San Cristóbal	Transferidos 15 predios mediante Resolución 270 del 23 de diciembre de 2014 al Patrimonio Autónomo Subordinado
Las Cruces	10/14	0,22	Santa Fe	Transferido mediante Resolución de METROVIVIENDA 241 de 2014 al Patrimonio Autónomo Subordinado
UG 1 Tres Quebradas	12/14	17,32	Usme	Licencia de Urbanismo Resolución 14-3-383
Puente Aranda 201	12/14	0,65	Puente Aranda	Adquirido mediante Escritura Pública 7486 del 24 de diciembre de 2014
TOTAL		20,73		

FUENTE: Solicitud del Grupo Auditor con Radicación 20154200003802 – Respuesta METROVIVIENDA Oficio Radicado No. 20151200003351 del 3 de febrero de 2015.

En la muestra de la contratación evaluada, específicamente para 11 contratos que según la Administración se suscribieron para cumplir con la Meta 5 en la vigencia 2014, se colige que los contratistas presentan como insumos de sus diferentes actividades contractuales gestión sobre otros proyectos diferentes a los enunciados por METROVIVIENDA en el cuadro precedente, tal como se puede apreciar a continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 51.
MUESTRA CONTRATACIÓN META 5 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROYECTOS
Convenio 206	28-08-2014	Manzana 52 OPV 25 de noviembre, Ciudadela el Porvenir que cuenta con Plan Parcial Ciudadela el Porvenir y Usme 2 IDIPRON.
CDTO 82	18-07-2014	San Blas, Usme 1, La Colmena, Bosa 601, Sosiego, Plaza de la Hoja y Usme 2 IDIPRON.
CDTO 66	09-07-2014	Tramo de la Avenida Primero de Mayo entre las carreras 112 y 114 y Victoria Parque Comercial y Residencial.
CDJ 163	03-11-2014	La Estación, IDU Parqueaderos y Puma de la Policía Nacional.
CDTO 8	17-01-2014	AV Usminia, Plan Parcial Bavaria Boyacá, La Estación, Olaya, Tres Quebradas, El Renacimiento, San Blas, El Pulpo, Victoria Parque Comercial y Residencial, Plan Parcial Hacienda El Carmen y Bosa 601.
CDJ 64	26-07-2014	Ciudadela El Porvenir de Bosa y Brisas del Tintal.
CDJ 34	24-01-2014	Ciudadela Campo Verde, San Blas, Usme 2 IDIPRON, Ciudadela Nuevo Usme Unidad de Gestión 1, Parque Arqueológico en el predio Hacienda el Carmen y Plaza de la Hoja.
CDTO 96	04-08-2014	Unidad de Gestión 1 de Tres Quebradas, Hondonada, Los Olivos, Bosa Jardín, Villa Javier, Triangulo de Bavaria, Victoria Parque Comercial y Residencial, Plaza de la Hoja, San Blas, La Estación y El Carmen.
CDTO 67	09-07-2014	La Estación, Plaza de la Hoja, Plaza de las Cruces, Renacimiento Calle 26, Restrepo 704, Villa Javier e IDU Parqueaderos.
CDTO 97	04-08-2014	Ciudadela Nuevo Usme, Avenida Usminia, Avenida Primero de Mayo, Bosa 601, San Blas, La Colmena, Usme 1, Sosiego Triangulo de Bavaria, El Carmen, Usme 2 IDIPRON, La Estación, El Pulpo, La Lira, Unidad Deportiva El Campin, Ciudadela El Porvenir y Unidad de Gestión 1 Tres Quebradas.
CDTO 98	04-08-2014	Contrato CDTO 98 del 4 de agosto de 2014, bajo el cual se adelantaron gestiones para los Proyectos Victoria Parque Comercial y Residencial, San Blas, Plaza de la Hoja, Usme 2 IDIPRON y Manzana 18 Ciudadela el Porvenir.

FUENTE: METROVIVIENDA Proceso Auditor. Abril 2015.

En relación, con la contratación suscrita por la Entidad en la vigencia 2014 con el fin de dar cumplimiento a la Meta 5, se estableció la siguiente observación:

2.2.2.1.8. Hallazgo administrativo por la suscripción de contratos y convenios a finales del 2014, cuya ejecución se efectuara en el año 2015, razón por la cual su ejecución física y presupuestal, no se puede incluir al 100% como cumplimiento para el año 2014 del Proyecto de Inversión 57, Meta 5, conforme a lo reportado en el Plan de Acción.

Se evidenció deficiencias estructurales del proceso de contratación atribuibles a situaciones que van más allá de eventos fortuitos o de fuerza mayor incumpliendo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

el principio de anualidad y lo establecido en el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007 en el cual se establece que las entidades deben pactar recibo a satisfacción de bienes servicios y obras antes del 31 de diciembre de cada año a no ser que cuenten con autorización de vigencias futuras.

El artículo en mención fue modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 que dispone: "(...) Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la Ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras".

Así mismo, se incumple lo establecido en la Circular N° 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación que determina: "...de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 de manera general las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal por lo cual los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad" y lo señalado en artículo 2º de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Es de tener en cuenta, que estos contratos no pueden ser presentados como cumplidos al 100% para la vigencia 2014 en la ejecución física, dado los pocos meses que llevan en ejecución para la vigencia en mención y la no entrega de productos.

La anterior situación, está dada por la falta de planeación para llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la Administración, conllevando al incumplimiento del principio de anualidad para la suscripción de los contratos ya que los productos y/o servicios se recibirán en la siguiente vigencia fiscal 2015 y por tanto se incumplen las metas trazadas en este proyecto. A continuación se relacionan los contratos que presentan esta irregularidad relacionados con el Proyecto de Inversión 57 Meta 5.

**CUADRO No. 52.
CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2015**

CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	POSIBLE FECHA DE TERMINACIÓN
CDJ 172-14	5/12/14	11 de diciembre de 2015
CDJ 173-14	5/12/14	11 de diciembre de 2015
CDJ 104-14	12/08/14	12 de agosto de 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	POSIBLE FECHA DE TERMINACIÓN
CDJ 105-14	12/08/14	12 de agosto de 2015
CDJ 180-14	22/12/14	22 diciembre de 2015.
CDJ 110-14	15/08/14	15 de abril de 2015
CDJ 150-14	24/10/14	24 de abril de 2015
CGG 173-14	15/12/14	15 de diciembre de 2015
CDTO 116-14	27/08/14	27 de agosto de 2015
CDTO 132-14	09/09/14	09 de septiembre de 2015

FUENTE: Relación de contratación Metrovivienda - 2014

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que manifiesta:

"Las actividades definidas para la vigencia relacionadas con esta meta dependen de la aprobación de otras entidades Distritales como la Secretaría Distrital de Planeación y de Movilidad, la documentación requerida se entregó completa, sin embargo las entidades competentes no expedieron los actos administrativos correspondientes en el tiempo requerido para dar cumplimiento a la meta, situación que no puede ser controlada por Metrovivienda.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se retire la incidencia disciplinaria así como la observación, puesto que las actividades que correspondían a Metrovivienda se realizaron."

Analizado lo mencionado por el sujeto de control y vigilancia en su respuesta, se concluye que los soportes remitidos por la entidad para desvirtuar esta observación no lo hacen, por lo tanto esta observación se ratifica como hallazgo administrativo.

Meta 6: Viabilizar 13 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP

Para el cumplimiento de la Meta 6 en la vigencia 2014, se suscribieron 16 contratos de prestación de servicios, por la suma de \$695.037.000, configurándose una diferencia de \$114 millones respecto a la ejecución indicada en el Plan de Acción, 2012 -2016 de \$809 millones

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 53.
CONTRATOS META 6 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

CONTRATOS	VALOR
CDOEP 100-14 MODIFICACIÓN	5.675.300
CDOEP 10-14	58.092.000
CDOEP 106-14	31.200.000
CDOEP 136-14	18.000.000
CDOEP 14-14	60.000.000
CDOEP 152-14	60.000.000
CDOEP 154-14	60.000.000
CDOEP 170-14	3.600.000
CDOEP 174-14	62.135.700
CDOEP 175-14	52.000.000
CDOEP 30-14	60.000.000
CDOEP 6-14	58.092.000
CDOEP 68-14	34.608.000
CDOEP 7-14	66.744.000
CDOEP 74-14	27.810.000
CDOEP 91-14	37.080.000
TOTAL	\$695.037.000

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVENDA .Proceso Auditor Vigencia 2014.

Meta 7: Asignar 13 Esquemas que viabilicen proyectos VIP

En lo pertinente con la Meta 7, la Administración señala que suscribió un total de 14 contratos en la vigencia 2014 que alcanzaron una cuantía de \$431.632.720, lo que frente a la ejecución que se aprecia en el Plan de Acción 2012 – 2016 de \$473 millones, arroja una diferencia de \$54 millones.

**CUADRO No. 54.
CONTRATOS META 7 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

CONTRATOS	VALOR
CDGI 140-14	37.080.000
CDGI 153-14	44.000.000
CDGI 155-14	44.000.000
CDGI 159-14	18.540.000
CDGI 22-14	38.513.334
CDGI 24-14	36.000.000
CDGI 26-14	44.383.386
CDGI 32-14	24.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDGI 69-14	18.540.000
CDGI 70-14	37.080.000
CDGI 81-14 MODIFICACIÓN	23.496.000
CDGI 83-14 MODIFICACIÓN	0
CDGI 99-14	6.000.000
CDGI111-14	60.000.000
TOTAL	\$431.632:720

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVENDA .Proceso Auditor Vigencia 2014

Confrontado el cumplimiento de las metas 6 y 7 se encontró:

2.2.2.1.9. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en la información reportada, de la Meta 6 “Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP” y Meta 7 “Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP”*

Según el Plan de Acción 2012 - 2016, la meta 6 contó con presupuesto total de \$809 millones y ejecutó el 100%.

De acuerdo a la base de datos de los contratos ejecutados por METROVIVIENDA en la vigencia, establecida por la Contraloría, resultado de la consolidación de la relación de contratación suministrada por la misma Entidad y la relación de contratación de SIVICOF y SECOP, se encontró que para esta meta en la vigencia 2014, se suscribieron 16 contratos de Prestación de Servicio.

**CUADRO No. 55.
ESTADO DE LA CONTRATACIÓN EJECUTADA PARA LA META No. 6**

PRESUPUESTO ASIGNADO \$	% EJECUTADO	No. CONTRATO TERMINADO	CONTRATO SIN TERMINAR	CONTRATO TERMINADO, ANTICIPADAMENTE	CONTRATO ADICIONADOS	SUSPENDIDO
809	100	CDOEP 12-13	CDOEP 10-14	CDOEP 100-14	CDGI 148-13	CDOEP 188-13
		CDOEP 135-13	CDOEP 106-14		CDOEP 12-13	
		CDOEP 167-13	CDOEP 136-14		CDOEP 135-13	
		CDOEP 173-13	CDOEP 14-14		CDOEP 167-13	
		CDOEP 175-13	CDOEP 152-14		CDOEP 173-13	
		CDOEP 179-13	CDOEP 154-14		CDOEP 175-13	
			CDOEP 170-14		CDOEP 179-13	
			CDOEP 174-14			
			CDOEP 175-14			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PRESUPUESTO ASIGNADO \$	% EJECUTADO	No. CONTRATO TERMINADO	CONTRATO SIN TERMINAR	CONTRATO TERMINADO, ANTICIPADAMENTE	CONTRATO ADICIONADOS	SUSPENDIDO
			CDOEP 30-14			
			CDOEP 6-14			
			CDOEP 68-14			
			CDOEP 7-14			
			CDOEP 74-14			
			CDOEP 91-14			

FUENTE: Relación de contratación ejecutada Metrovivienda 2014

Se observó que del total de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2014, quince (15) no se terminaron en dicha vigencia y uno (1) se terminó anticipadamente. Así mismo, se evidenció que del presupuesto programado para esta meta en \$809 millones, se efectuaron giros de \$695 millones que corresponde al 86.28%.

En tanto, para la Meta 7, de acuerdo al Plan de Acción se asignó un presupuesto de \$486 millones, siendo ejecutado en un 97.38%.

CUADRO No. 56.
ESTADO DE LA CONTRATACIÓN EJECUTADA PARA LA META No. 7

PRESUPUESTO ASIGNADO \$ (Millones de pesos)	% EJECUTADO	No. CONTRATO TERMINADO	CONTRATO SIN TERMINAR	CONTRATO TERMINADO, ANTICIPADAMENTE	CONTRATO ADICIONADOS
486	97.38	CDGI 148-13	CDGI 111-14		CDGI 148-13
		CDGI 149-13	CDGI 140-14		CDGI 149-13
		CDGI 151-13	CDGI 153-14		CDGI 151-13
		CDGI 174-13	CDGI 155-14		CDGI 174-13
		CDGI 22-14	CDGI 159-14		
		CDGI 26-14	CDGI 24-14		
		CDGI 81-14	CDGI 32-14		
			CDGI 69-14		
			CDGI 70-14		
			CDGI 99-14		

FUENTE: Relación de contratación ejecutada Metrovivienda 2014

Para el desarrollo de esta meta en la vigencia 2014, se suscribieron 14 contratos de prestación de servicios, de los cuales 10 no se terminaron en esta vigencia, uno (1) se anuló, igualmente de los \$486 millones del presupuesto programado para esta meta, ejecutaron realmente \$329.98 millones.

Se observa que con recursos de la vigencia 2014, se realizaron adiciones a contratos suscritos en la vigencia 2013 que corresponden a actividades



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programadas en esa vigencia y qué por lo tanto no se pueden mostrar como gestión de la vigencia que se está evaluando.

Lo anterior evidencia que la información relacionada con el avance en magnitud para las metas 6 y 7 para la vigencia 2014, no son como lo muestra la Entidad en el Plan de Acción, por cuanto no se dio cumplimiento 100% del total de las obligaciones contratadas para esta vigencia y a la ejecución total del presupuesto.

Esta situación se presenta por la falta de control y verificación de METROVIVIENDA en la información relacionada, lo cual indica que no hay firmeza y claridad de la misma. Situación que conlleva a que no se pueda establecer con exactitud el cumplimiento de las metas 6 y 7, así como también dificulta que el proceso auditor sea eficiente y efectivo. Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2º literal e) de la Ley 87 de 1993 y lo normado en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994. Conductas que pueden estar enmarcadas en las faltas disciplinarias consagradas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No.1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en el que manifiesta que:

“Sobre la mencionada observación se indica que se financiaron prorrogas de contratos de la vigencia 2013 con recursos de la vigencia 2014, para alcanzar la ejecución de las metas 6 y 7 del proyecto 57 -Gestión de Suelo. Sobre el particular vale la pena mencionar que los datos de ejecución:

EJECUCION PRESUPUESTAL METAS 6 Y 7 PROYECTO DE INVERSIÓN 57 - GESTIÓN DE SUELO						
META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2014 (\$ Millones)	EJECUCION PRESUPUESTAL	% Ejecución	GIROS	% GIRO / PPTO
6	Vabilizar 50 proyectos técnicamente y urbanísticamente para el desarrollo de VIP.	808,9	808,9	100%	529,9	65,5%
7	Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP	486,1	473,3	97%	331,5	68,2%

Como se puede observar la Meta 6-“Viabilizar 50 proyectos técnicamente y urbanísticamente para el desarrollo de proyectos VIP” tenía una apropiación de \$808,9 millones y alcanzo un nivel de ejecución del 100%, es decir, los recursos se comprometieron en su totalidad. Frente a los giros realizados por valor de \$529.9 millones



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

que equivalen a un 65.5% del valor del presupuesto, indicando que el 35.5% pendiente de giro hace parte de la Cuentas por Pagar para la vigencia 2015.

Referente a la Meta.7-"Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP", tenía una apropiación de \$486,1 millones y alcanzo un nivel de ejecución del 97%, es decir, se comprometieron recursos por valor de \$473,3 millones. Frente a los giros realizados por valor de \$331,5 millones que equivalen a un 68.2% del valor del presupuesto, se está indicando entonces, es que el 21,2% está pendiente de giro y hace parte de la cuentas por pagar para la vigencia 2015.

La anterior información relacionada con la ejecución real de inversión de las metas 6 y 7 entre el 97% y el 100%, indica niveles adecuados de ejecución que reflejan el ejercicio de planeación, seguimiento y control que realiza la empresa sobre la inversión.

Frente a la relación de la ejecución presupuestal y los giros tesorerías, se debe comentar que muchos contratos (vigilancia, servicios profesionales, etc.) se establecen por periodos de un año, cuyos pagos se efectúan de manera mensual en la medida que se presta el servicio, es decir, no necesariamente lo que se contrata en una vigencia se debe pagar en su totalidad.

De otra y referente a la observación sobre la utilización de recursos de la vigencia 2014 para financiar prórrogas de contratos suscritos en 2013, vale la pena hacer los siguientes comentarios:

- Los proyectos de inversión tienen asignados costos directos e indirectos. Los primeros corresponden a aquellas erogaciones que se ejecutan por una sola vez en la ejecución del proyecto y están asociados o relacionados de manera directa con el producto ofrecido por la empresa. Los segundos corresponden a aquellas erogaciones administrativas u operativas necesarias para la ejecución de los proyectos, las cuales se generan de manera permanente y persisten durante el horizonte de ejecución y hasta la terminación del proyecto.

- Los proyectos urbanísticos que ejecuta la empresa poseen periodos de ejecución de una o más vigencias, por tanto, el flujo de recursos que financian las inversiones se deben distribuir y garantizar para cada vigencia con el propósito de lograr su ejecución. No puede entenderse que por el hecho de suscribir una prórroga se están financiando costos de vigencias anteriores, se debe observar el financiamiento del proyecto en su conjunto.

- Los proyectos que ejecuta la empresa poseen horizontes de duración que superan una vigencia y es responsabilidad de la misma amparar los recursos y financiar los costos fijos de inversión durante el ciclo de vida del proyecto".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del análisis de la respuesta se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Confrontado el cumplimiento de las metas 6 y 7 se encontró:

2.2.2.1.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la incoherencia entre lo programado en el Plan de Acción y la ejecución de la Meta 6 “Viabilizar 50 Proyectos Técnica y Urbanísticamente para el Desarrollo de VIP” y Meta 7 “Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP”

Para la Meta 6 en la vigencia 2014 de acuerdo al Plan de Acción 2012 - 2016, se programó Viabilizar Técnica y Urbanísticamente para el desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario – VIP 13 proyectos, la administración reporta la ejecución de 15 proyectos, así:

- 1) Modificación Plan Parcial Ciudadela el Porvenir y Desarrollo Manzana. 18
- 2) Riveras de Occidente
- 3) Villa Javier
- 4) Fabrica las Cruces
- 5) Santa Cecilia
- 6) San Pedro (independencia)
- 7) Verbenal 5013
- 8) Los Comuneros de las Cruces (Predios 3-4)
- 9) Los Olivos
- 10) Parqueadero IDU Chico 93
- 11) Parqueadero IDU Refugio 82
- 12) Estación Av. Primero de Mayo
- 13) Parqueaderos IDU - El Virrey
- 14) Calle 26 Jaime Garzón
- 15) Calle 26 Renacimiento

Verificados los contratos ejecutados para dar cumplimiento a esta meta, se encontró que los recursos proyectados para los 13 proyectos programados a desarrollar en la vigencia 2014 de acuerdo al Plan de Acción, se ejecutaron en actividades orientadas a la consecución de proyectos no programados en la vigencia 2014, como se evidencia en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 57
PROYECTOS EJECUTADOS QUE NO HACEN PARTE DE LOS PROYECTADOS A EJECUTAR
EN LA VIGENCIA 2014, POR LA META 6
METROVIVIENDA**

CONTRATO	PROYECTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2014	PROYECTOS NO PROGRAMADOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2014
CDOEP6-14	Chico 93 - Refugio 82 - La Estación - El Virrey.	Usme II - IDIPRON - Sosiego - Triangulo Bavaria - Tres Quebradas - Santa Bárbara.
CDOEP7-14	Manzana 18 El Porvenir - Las Cruces La Fábrica - Santa Cecilia Bosa - Los Comuneros Las Cruces Predio 1 - Los Olivos - Chico 6007 - El Refugio 3031 - La Estación.	Triangulo Bavaria - Calvo Sur - Predios Industriales - Predio Macondo - Usaquén Belohorizonte - Fontibón Caminos de Modelia - Candelaria 1 - IDIPRON - San Blas - Riberas de Occidente - Remanente calle 26. El Carmen - Tres Quebradas de Usme - AAA0142YDWF - 0046416220 - AAA0032URZM - AAA0032WRTO - AAA0154YYYX - AAA0201WWXS - AAA0116RNFT - AAA0228REJZ - AAA0151HXAW - Bosa Laureles - Hondonada - MANZANA 52 - Las Garza - Av. 1º De Mayo con Av. Caracas - La Sabana - Plaza La Hoja - Puente Aranda 301 - Filarmónica.
CDOEP10-14	Manzana 18, Plan Parcial el Porvenir - Villa Javier - Santa Cecilia - San Pedro - Verbenal - Las Cruces - Refugio - Chico - Estación - Parqueaderos IDU - Calle 26 -Renacimiento.	Plan Parcial Tres Quebradas - San Blas - Sosiego - Usme 1 - Usme 3 - Bosa 601 - Independencia - Bosa Jardín - Unidad deportiva el Campin - Procables - Restrepo - Colmena 152 - Olaya - Sosiego - Predios Industriales - Plan Parcial Bavaria - Hondanada.
CDOEP14-14	Las Cruces, Localidad de Santafé - La Estación.	Proyecto Parque Comercial y Residencial La Victoria - Usme - IDIPRON. San Blas. Plaza de la Hoja - Ciudadela Nuevo Usme, La Esperanza - Triangulo Bavaria.
CDOEP30-14	Las Candelarias (Las Cruces) - Proyecto las cruces Predio 1 - Predios IDU.	CUDECOM - Predios Santa Fe - Unidad Deportiva el Campin - Predio 2 la Garza - La Provincia de Nuestra Señora del Rosario de la Congregación - Filarmónica - Tres Quebradas - Modificación Plan Parcial Hacienda el Carmen.
CDOEP152-14	Villa Javier - Parqueadero IDU Chico 93 - Parqueadero IDU Refugio 82 - Estación Av. Primero de Mayo - Renacimiento, Calle 26.	Remanente Calle 26 Predio sur - Parqueaderos disuasorios - ISS CUDECOM - Plan Parcial Bavaria, Boyacá.
CDOEP154-14		Plaza de la Hoja, Victoria, San Blas, Idipron, Predio el Carmen, predio Lira, Bosa 601
CDOEP174-14		Plan Parcial Bavaria Av. Boyacá - Modificación del Plan de Ordenamiento Zonal de Usme.
CDOEP175-14		Plan Parcial Bavaria Av. Boyacá.

FUENTE: Obligaciones, relación de contratación METROVIVIENDA, vigencia 214.

Para la Meta 7 de acuerdo al Plan de Acción vigencia 2014, se Asignaron 13 Esquemas para viabilizar los siguientes proyectos VIP:

- 1- Manzana 18 el Porvenir
- 2- Santa Cecilia
- 3- OPV 25 de Noviembre
- 4- Olaya

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 5 -Bosa 601
- 6- Usme 1
- 7- Sosiego
- 8- San Blas
- 9- La Colmena
- 10- Parqueaderos Refugio 82
- 11- Parqueaderos Chico 93
- 12- Parqueadero El Virrey
- 13- Parqueaderos Santa Bárbara

Se encontró que con recursos de los anteriores proyectos, se ejecutaron actividades en proyectos no programados en el Plan de Acción de la vigencia 2014, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 58
PROYECTOS EJECUTADOS QUE NO HACEN PARTE DE LOS PROYECTADOS A EJECUTAR
EN LA VIGENCIA 2014, POR LA META 7
METROVIVIENDA

CONTRATO	PROYECTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2014	PROYECTOS NO PROGRAMADOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2014
CDGI22-14		Las Cruces. Plaza de la Hoja. Calvo Sur-Tapas. La Estación. Villa Javier. Triángulo de Bavaria
CDGI26-14		se realizan actividades administrativas de la Dirección de Gestión Inmobiliaria
CDGI32-14		Plan Parcial Triángulo Bavaria, Plaza de la Hoja, las Cruces, Plan Parcial tres Quebradas.
CDGI69-14		Plaza de la Hoja y Victoria
CDGI70-14		Plan Parcial Triángulo de Bavaria, proyecto Los Olivos, Plaza de la Hoja, Los Olivos, Bosa Jardín, Tres Quebrada, Plan Parcial Sabana, Proyecto Villa Javier, Las Cruces, Restrepo, Calle 26 o Renacimiento, Jaime Garzón
CDGI81-14		Proyecto Victoria
CDGI111-14		Los Olivos, Proyecto Triángulo de Bavaria. Plan parcial Sabana. Plan parcial Tres Quebradas. Bosa Jardín. IDU parqueaderos. Victoria. Puente Aranda. las Cruces. Villa Javier, Restrepo, Calle 26. Plan Parcial Bavaria Fábrica. Jaime garzón
CDGI140-14	Parqueaderos Refugio 82 Parqueaderos Chico 93 Parqueadero El Virrey	Proyecto Olivos, Plan Parcial Triángulo de Bavaria.
CDGI155-14		Proyecto Marbella. El Tomillar Fase F y G – Urbanza. Proyecto “Urbanización La Frissia– Construcciones 1A S.A.S”. Proyecto “Centro Comercial Gran Plaza Hilanderías” CONCRETO. Construcciones Buen Vivir S.A. Proyecto “Provenza Etapas 1, 2 y 3. Marval. proyecto “Sede de la plataforma única de monitoreo y análisis de la Policía Nacional de Colombia”. Proyecto “Centro Empresarial 26 - 68”. Proyecto “Montecarlo”. Proyecto “Saldaña”. Proyecto “Entreverde. Proyecto “Américas II”. Proyecto “Urbanización Timiza”. Proyecto “Panoramia Park”. Proyecto “Centro Comercial Las Galias. proyecto “Balcones de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO	PROYECTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS VIGENCIA 2014	PROYECTOS NO PROGRAMADOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2014
		la Trinidad", Balcones del Carmel, BPS Entretenimiento, Edificio Viña del Mar, Provenza etapas 1, 2 y 3, y Altos de San José.
CDGI159-14		Los Olivos, Fabrica las Cruces.
CDJI24 -14	Olaya , Santa Cecilia	Villa Javier, Plaza de la Hoja, Triangulo de Bavaria, proyecto de las Cruces, Restrepo, Tres Quebradas y La estación 72.

FUENTE: Obligaciones, relación de contratación METROVIVIENDA, vigencia 214.

Además de lo anterior se observa que con la ejecución los contratos Nos. CDGI22-14, CDGI26-14, CDGI32-14, CDGI69-14, CDGI70-14, CDGI81-14, CDGI111-14 no se desarrollaron actividades orientadas a dar cumplimiento a los proyectos programados a ejecutar en la vigencia 2014.

De lo expuesto se evidencia que METROVIVIENDA, no dio cumplimiento con la meta impuesta en el plan de acción, pese a lo anterior la entidad presenta una ejecución física del 100%, situación que se presenta por la mala planeación por parte de la administración.

Se observa que los recursos destinados para la ejecución de los proyectos programados en el Plan de Acción de la vigencia 2014, se utilizaron para desarrollar actividades de compromisos adquiridos en anteriores vigencias.

Situación que se ve incurra en el incumplimiento de la obligación y deber de los servidores públicos conforme a lo contemplado en el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002 y lo normado en literales d), f), j), k) y l) del artículo 3º y párrafo segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Estos hechos traen como consecuencia que no se pueda establecer la coherencia en el cumplimiento de las Metas 6 y 7, del Proyecto de Inversión 57, con el Plan de Acción programado para la vigencia 2014.

Evaluación de la respuesta aportada:

El sujero de vigilancia y control manifiesta en su respuesta:

"Las actividades que llevan a cabo los/as contratistas de la DOEP están enfocadas al cumplimiento de la meta de viabilización técnica y urbanística para el desarrollo de VIP, la cual cuenta con un procedimiento. Los proyectos viabilizados surtieron todo ese proceso y se reportaron de acuerdo con los parámetros establecidos. Adicional a esto y con el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

objeto de cumplir las demás metas de la empresa, la DOEP continúa apoyando a las demás direcciones con el objeto que los proyectos viabilizados puedan culminar todo el ciclo hasta que se ejecuten, de acuerdo con los procesos, trámites, requerimientos tanto internos como de otras entidades involucradas en cada uno de estos. Por lo tanto, estas actividades también son reportadas dado que se deben continuar haciendo para que los proyectos puedan materializarse."

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No.1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Meta 8: Realizar acompañamiento Social a 12 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación.

Para el cumplimiento de esta meta se suscribieron 12 contratos por valor de \$547.266.700, observándose una diferencia de lo contratado con lo ejecutado en el Plan de Acción 2012 – 2016 de \$41 millones.

2.2.2.1.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en la información reportada, de la Meta 8 "Realizar acompañamiento Social a 50 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación"

Para dar cumplimiento a la meta METROVIVIENDA, en la vigencia 2014 celebró 12 contratos cuya ejecución termina en el 2015 como se relaciona a continuación.

CUADRO No. 59
CONTRATOS EN EJECUCIÓN META 8 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

En Pesos \$

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	SALDO POR GIRAR
CDGI4-14	15/01/2014	73.140.000,0	3.180.000,00
CDGI5-14	15/01/2014	66.835.897,0	2.704.343,00
Fecha de Suscripción CDGI11-14	23/01/2014	24.900.000,0	11.100.000,00
CDGI12-14	17/01/2014	66.449.562	3.090.678,00
CDGI13-14	16/01/2014	55.330.500	2.405.580,00
CDGI75-14	11/07/2014	10.200.000	13.800.000,00
CDGI118-14	28/08/2014	8.163.227	209.313,00
CDGI129-14	15/09/2014	14.992.640	11.464.960,00
CDGI130-14	17/09/2014	15.000.000	35.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	SALDO POR GIRAR
CDGI166-14	21/11/2014	3.465.000	26.235.000,00
CDGI167-14	24/11/2014	3.600.000	36.000.000,00
CGG180-14	22/12/2014	0,0	60.000.000,00
TOTAL:		342.076.826	205.189.874,00

FUENTE: Relación de contratos por Proyecto y Meta. METROVIVENDA. Proceso Auditor Vigencia 2014.

Cabe resaltar que con recursos de la vigencia 2014, se realizaron adiciones a contratos suscritos en la vigencia 2013 que corresponden a actividades programadas en esa vigencia.

Lo anterior evidencia que la información relacionada con el avance en magnitud para las meta 8 para la vigencia 2014, no son como lo muestra la Entidad en el Plan de Acción, por cuanto no se dio cumplimiento 100% del total de las obligaciones contratadas para esta vigencia y a la ejecución total del presupuesto.

Esta situación, se presenta por la falta de control y verificación de la entidad en la información relacionada, lo cual indica que no hay firmeza y claridad de la misma. Situación que conlleva a que no se pueda establecer con exactitud el cumplimiento de las meta No. 8 así como también dificulta que el proceso auditor sea eficiente y efectivo. Incumpliendo con lo establecido en el artículo 2º literal e) de la Ley 87 de 1993 y lo normado en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994 y del Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

En relación con las actividades de Acompañamiento Social, se solicitó a METROVIVIENDA mediante oficio ARM 001 Radicado No. 20154200003802 del 28 de enero del 2015, en el punto 14 información sobre a cuáles proyectos se les efectuó acompañamiento social durante la vigencia y el estado de avance a diciembre 31 de 2014, ante lo cual la Entidad informa con el radicado No.20151200003351 del 3 de febrero del 2015, que el acompañamiento social se realizó a 17 proyectos.

Se reitera la solicitud con el oficio 28 con Radicado de METROVIVIENDA 20154200012962 del 17 de marzo de 2015, indicando se informe cuáles fueron los 38 proyectos en que participaron en Gestión social y con sus respectivos soportes y la Entidad responde mediante radicado No.201511000009371 del 20 de marzo de 2015, donde anexa el soporte del informe de las actividades que han venido realizando del 2012 al 2014, para el cumplimiento de la meta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De lo anterior, se observó que el oficio remitario relacionado con 38 proyectos de acompañamiento es lo que se ha venido realizando en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana", evidenciándose que en la vigencia 2014, según el oficio ARM 001 Radicado No. 20154200003802 del 28 de enero del 2015, se relacionan 17 proyectos, de los cuales cinco (5) proyectos no se relacionan en los 38 proyectos citados en el oficio radicado No.20151200003351 del 3 de febrero del 2015, tales como La Estancia, Usme 2, Porvenir (varias Manzanas), Triangulo Bavaria, tres quebradas. Como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 60
ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**

NO	RADICADO NO.201511000009371 DEL 20 DE MARZO DE 2015 METROVIVIENDA, ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL.2014	RADICADO NO.201511000009371 DEL 20 DE MARZO DE 2015 ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012- 2016
1	IDIPRON	IDIPRON
2	Usme 1	Usme 1
3	Sosiego	Sosiego
4	San Blas	San Blas
5	La colmena	La Colmena 8618
6	Bosa 601	Bosa DP-601
7	Fabrica las Cruces	Fabrica Las Cruces
8	Las Cruces (comunero)	Los comuneros de las Cruces
9	Los Olivos	Los Olivos
10	Chico Calle 93-11	Chico Calle 93-11
11	Refugio calle 82-10	Refugio calle 82-10
12	Virrey	Virrey
13	La Estancia	Plaza de la Hoja
14	Usme 2	Pulpo- Puente Aranda
15	Porvenir (Varias Manzanas)	San Victorino (MZ3)
16	Triangulo Bavaria	Fabrica Bavaria
17	Tres Quebradas	OPV 25 de noviembre
18		Restrepo
19		Calvo Sur
20		El Pedregal
21		Villa Karen
22		Las Margaritas
23		Castilla
24		Boyaca Real AC 72 Cra 90



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO	RADICADO NO.201511000009371 DEL 20 DE MARZO DE 2015 METROVIVIENDA, ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL 2014	RADICADO NO.201511000009371 DEL 20 DE MARZO DE 2015 ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2016
25		San Victorino (MZ10)
26		Usme 3
27		Orjuela 8009
28		Class 9101
29		Insor 6313
30		Bosa Tintal
31		Macondo 9905
32		Consuelo
33		Las Cruces 0426
34		Puente Aranda 301
35		Alfonso López
36		Usme 4
37		Olaya 1502
38		Campo Verde

FUENTE: Información Recibida de Metrovivienda vigencia 2014

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que manifiesta:

“Menciona la anterior observación que existen incoherencias entre los proyectos programados y los proyectos ejecutados para la vigencia 2014, sobre el particular se debe tener en cuenta que para cada vigencia las áreas misionales definen, seleccionan y establecen los proyectos que se van a ejecutar a través de los procesos de: Viabilización de Proyectos VIP, Asignación de Esquemas y Gestión de Suelo para VIP con el propósito de asignar los recursos de inversión y establecer la magnitud de las metas con miras a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la empresa con el Plan de Desarrollo Distrital.

Sin embargo, por la complejidad y el ciclo de vida de los proyectos, es posible que los mismos no culminen el ciclo del proyecto, por lo cual se debe sustituir por otro que permita dar cumplimiento a la meta. Por lo anterior, es posible que algunos proyectos viabilizados en la vigencia 2014 obtengan la asignación del esquema de gestión en la vigencia 2015. Esta situación es normal y propia de la gestión de los proyectos que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecuta la empresa, sin que se entienda que un proyecto típico en desarrollo de sus análisis abarque más de una vigencia y se estén utilizando recursos de vigencias futuras.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que la incidencia disciplinaria así como la observación no proceda, ya que corresponde a una situación completamente normal y propia de la ejecución de proyectos que por magnitud requieren programar recursos y acciones por varias vigencias.

De acuerdo con lo estipulado en la Meta 8. “Realizar acompañamiento social a 50 proyectos en procesos de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación”:

METAS	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Gestionar 110 Ha. útiles para desarrollo de proyectos VIP	11.5	40.5	36	22	110
Viabilizar técnica y urbanísticamente 50 proyectos para desarrollo de VIP	10	22	13 ^{1/2}	5	50
Asignar 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP	8	19	13	10	50
Realizar acompañamiento social a 50 proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación (meta creciente)	10	32	45	50	50

Las adiciones que se realizan a los contratos parten del objetivo primordial de dar continuidad a las gestiones, especialmente aquellas que requieren atención e intervención con las comunidades, toda vez que estas no deben verse afectadas por los procedimientos administrativos de la empresa para garantizar los servicios. En este sentido el acompañamiento social es un proceso dinámico y permanente.

Por lo anterior y considerando lo estipulado en la Meta 8, en el que se señala el acompañamiento social a 50 esquemas que viabilicen proyectos VIP, meta que es acumulativa en el cuatrienio, para la vigencia 2013 se tenía la de realizar acompañamiento social a 19 proyectos.

Para diciembre 31 de 2013, se realizó acompañamiento social a 29 proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación, de los cuales fueron visibilizados 19, cumpliendo la meta programada para el año en mención en en mas de un 100% como puede verificarse en los soportes.”.

Dado lo anterior se concluye que Este Ente de Control esta realizando la evaluación y el seguimiento a la gestión de los Planes, Programas y Proyectos efectuada en la vigencia 2014, y en varias oportunidades ofició a la entidad para que suministrara la información necesaria para determinar y evaluar su gestión y



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

resultados en la vigencia 2014, sin que la información remitida hubiese permitido realizar la evaluación y seguimiento de la gestión realizada para la Meta “8 Realizar acompañamiento Social a 50 Proyectos en proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación”.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Meta 9: Realizar 0.90 proyecto de intervenciones urbanas priorizadas.

Para esta meta, se debe precisar que ante solicitud explícita,²⁶ del Grupo Auditor: “Indicar por qué razón esta meta no tuvo programación ni ejecución durante las vigencias 2012 a 2014”, la Administración responde: “La meta 9 en el SEGPLAN no corresponde a lo citado por ese ente de control”.

Sin embargo, tal como se puede observar en el cuadro EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57, en términos de magnitud, para la vigencia 2014 se programó 0.90 de los que se ejecutaron 0.20, es decir, el 22.22% de las intervenciones urbanas priorizadas, entre las cuales se encuentran según el programa de revitalización del centro ampliado:

- Proyecto piloto Mártires.
- Revitalización Zona Industrial.
- Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital san Juan de Dios.
- Proyecto Campin
- Revitalización Centro tradicional.

De acuerdo a lo anterior la meta 9 no se evaluó, ya que la respuesta a la solicitud de información por parte de la administración, no aporta elementos para analizar el comportamiento y los datos reflejados en el SEGPLAN.

²⁶ El día 23 de enero de 2015 con radicado 20154200003802 de METROVIVIENDA, el Grupo Auditor solicitó información sobre el cumplimiento y avance de las metas determinadas para cada uno de los dos (2) Proyectos de Inversión a cargo de la Empresa, lo cual fue atendido con el radicado 20151200003351 del 3 de febrero de 2015 plasmando la siguiente aseveración en relación con la meta 9: Meta 9: Realizar un proyecto de intervenciones urbanas priorizadas, ante la pregunta 15 efectuada por el Grupo Auditor: Indicar por qué razón esta meta no tuvo programación ni ejecución durante las vigencias 2012 a 2014. Responde la Gerencia de METROVIVIENDA: “La meta 9 en el SEGPLAN no corresponde a lo citado por ese ente de control”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta 10: Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados.

En relación con esta meta, vital para la consolidación de los Proyectos Urbanísticos de Vivienda de Interés Prioritario, es necesario indicar que mediante solicitud expresa,²⁷ del Grupo Auditor: Indicar las obras de urbanismo efectuadas en la vigencia 2014 para cuales proyectos y mediante qué modalidad contractual se efectuaron, la Administración da como respuesta: “Este punto no aplica para la vigencia 2014”.

No obstante, lo aseverado por METROVIVIENDA, en términos de recursos, como se observa en el cuadro EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 57, se programaron e invirtieron \$9.281 millones de los que no se pudo establecer a qué Proyecto o Proyectos afectaron.

Aunque, nuevamente observando contradicciones en la información suministrada, la Administración para dar cumplimiento a la Meta 10 en la vigencia 2014, suscribió 11 contratos por valor de \$514 millones.²⁸

Por lo anterior, la Meta 10 no se pudo evaluar.

2.2.2.1.12. Proyectos Urbanísticos de Vivienda.

El alcance y avance del Proyecto de Inversión “57 Gestión de Suelo”, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y desde luego con los objetivos misionales de METROVIVIENDA, apuntalan a la consolidación de Proyectos Urbanísticos encaminados a proveer vivienda para las familias cuyas condiciones socioeconómicas precarias las colocan en estado de mayor vulnerabilidad en la ciudad.

Desde esta perspectiva, la misión de la Empresa se ha concentrado en actividades de gestión de suelo orientadas a proporcionar Unidades de Vivienda

²⁷ El día 23 de enero de 2015 con radicado 20154200003802 de METROVIVIENDA, el Grupo Auditor solicitó información sobre el cumplimiento y avance de las metas determinadas para cada uno de los dos (2) Proyectos de Inversión a cargo de la Empresa, lo cual fue atendido con el radicado 20151200003351 del 3 de febrero de 2015 plasmando la siguiente aseveración en relación con la meta 10: Meta 10 Desarrollar 100% de Obras de Urbanismo a Proyectos Gestionados, respecto a la pregunta 16 proferida por el Grupo Auditor: Indicar las obras de urbanismo efectuadas en la vigencia 2014 para cuales proyectos y mediante qué modalidad contractual se efectuaron. La Gerencia de METROVIVIENDA da como respuesta: “Este punto no aplica para la vigencia 2014”.

²⁸ Oficio METROVIVIENDA Radicado No. 20151100000943. SIVICOF. Proceso Auditor Abril 2015,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de Interés Prioritario²⁹ en el llamado "Centro Ampliado",³⁰ sin dejar de emprender acciones igualmente en otros sectores de la ciudad, para lo cual se han llevado a cabo asociaciones con empresas privadas mediante fiducias, convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT³¹, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.³²

En este sentido, METROVIVIENDA adelanta procesos urbanísticos en diferentes proyectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 61.
PROYECTOS URBANÍSTICOS VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

NO.	PROYECTO	LOCALIDAD	AREA HA.	LICENCIAS				ESTADO ACTUAL
				URBANISMO		CONSTRUCCIÓN		
				NO.	FECHA	NO.	FECHA	
1	AK 3 No. 12 B - 51 Sur	San Cristóbal	0.26	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
2	Bosa 601	Bosa	0.32	R. 14-1-0127	24-02-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
3	La Colmena 8618	San Cristóbal	0.63	R. 14-5-1562	11-08-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
4	La Estación (*)	Barrios Unidos	0.22	ND	ND	ND	ND	Predio fiscal transferido a METROVIVIENDA según Resolución 017 del 05 de febrero de 2014
5	La Lira	Usme	6.70	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
6	Las Cruces (*)	Santa Fe	0.22	ND	ND	ND	ND	Transferido mediante Resolución de METROVIVIENDA 241 de 2014 al Patrimonio Autónomo Subordinado
7	Olaya Centenario	Rafael Uribe Uribe	0.68	R. 14-3-1406	28-07-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14

²⁹ Artículo 21 Programa Vivienda y Hábitat Humanos, Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2012 - 2016 Bogotá Humana.

³⁰ Artículo 22 Programa de Revitalización del Centro Ampliado, Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012.

³¹ Convenio Interadministrativo 152 del 12 de octubre de 2012 con la Secretaría Distrital de Hábitat.

³² Convenio Interadministrativo 043 del 16 de noviembre de 2012 con el Fondo Nacional de Vivienda, la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	PROYECTO	LOCALIDAD	ÁREA HA	LICENCIAS				ESTADO ACTUAL
				URBANISMO		CONSTRUCCIÓN		
				NO. *	FECHA	NO.	FECHA	
8	Plan Parcial Porvenir (MZ 22 A, 22 B, 57, 65, 66) (*)	Bosa	1.84	ND	ND	ND	ND	Viabilidad de formulación del Plan Parcial Resolución N° 710 del 25 de junio de 2014
9	Plaza de la Hoja	Puente Aranda	1.09	13-5-0579	30-09-13	13-2-1786	13-11-14	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
10	Puente Aranda 301 (*)	Puente Aranda	0.65	ND	ND	ND	ND	Adquirido mediante Escritura Pública 7486 del 24 de diciembre de 2014
11	Restrepo 704	Antonio Nariño	0.40	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
12	San Blas 4001	San Cristóbal	0.34	R. 14-5-1644	21-08-14	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
13	Santa Cecilia (*)	Bosa	0.18	ND	ND	ND	ND	Adquirido según Auto de Trámite N° 047 del 04 de junio de 2014
14	Sosiego 2407	San Cristóbal	0.20	R. 14-5-1548	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
15	UG 1 Tres Quebradas (*)	Usme	17.32	14-3-0383	ND	ND	ND	Licencia de Urbanismo Resolución 14-3-383
16	Usme 1	Usme	1.48	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
17	Usme 3 - El Triángulo	Usme	0.65	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
18	Usme 4 - Conjunto Residencial Parque Cantarrana	Usme	0.38	ND	ND	ND	ND	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
19	Victoria Parque comercial y Residencial	Santa Fe	0.48	ND	ND	14-5-2032	29-12-14	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14
20	Villa Javier (*)	San Cristóbal	0.29	ND	ND	ND	ND	Transferidos 15 predios mediante Resolución 270 del 23 de diciembre de 2014 al Patrimonio Autónomo Subordinado
TOTAL			34.33					

FUENTE: METROVIVIENDA Proceso Auditor Abril de 2015.

R = Número de Radicación de Licencia

ND = Información no disponible

(*) Proyectos que según la Empresa son "...las hectáreas de suelo gestionado durante la vigencia 2014..." Oficio Radicado METROVIVIENDA No. 20151100003651 del 5 de febrero de 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El cuadro anterior, nos da una aproximación, a cerca de las dificultades presentadas durante el proceso auditor, donde se puede apreciar que la información no disponible se denota en forma relevante, además no fue posible establecer el estado de avance de 13 de los 20 Proyectos Urbanísticos de Vivienda de interés Prioritario relacionados.

Por otra parte, es necesario resaltar que por lo mismos inconvenientes del flujo de información, en el mencionado cuadro se trabajó con área bruta que alcanzó la no despreciable suma de 34.33 hectáreas, área que se pudo identificar, con la que cuenta la entidad para la promoción de Unidades de VIP, sin embargo, se reitera que a 31 de diciembre de 2014 no se pudo establecer el estado de avance de los Proyectos Urbanísticos.

Igualmente, se presenta lo siguiente con relación al Proyecto Campo Verde:

CUADRO No. 62.
MUESTRA CONTRATACIÓN META 5 PROYECTO DE INVERSIÓN 57
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014

PROYECTO	LOCALIDAD	ÁREA HA.	LICENCIAS				ESTADO ACTUAL
			URBANISMO		CONSTRUCCIÓN		
			NO.	FECHA	NO.	FECHA	
Campo Verde	Bosa	84.166.70	11-3-1108	07-12-11	12-3-0305	13-04-12	No se suministró información del estado del Proyecto a 31-12-14

FUENTE: Solicitud de Información elevada a Metrovivienda

De acuerdo al Radicado N° 1-2015-09237 del 30 de abril de 2015 de la Fiduciaria de Occidente S.A., sobre el Fideicomiso Ciudadela Campo Verde, el proyecto no cuenta con cronograma de ejecución ni con viviendas construidas, esto con corte a la fecha del 30 de abril de 2015.

Como corolario, es determinante indicar que no se pudo establecer el estado de los proyectos urbanísticos para la provisión de Unidades de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, específicamente los trece (13) proyectos señalados en los cuadros anteriores en razón que, ante las diferentes solicitudes de información efectuadas por este Ente de Control, las respuestas dadas por la entidad no cumplían con lo solicitado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2.1.13. *Gestión Ambiental*

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, adoptado mediante el Decreto 597 de 2013, es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC³³, durante cada período de gobierno y que dan cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental – PGA, logrando así su operativización.

METROVIVIENDA al hacer parte del SIAC, participa directamente en el cumplimiento del PACA, de la siguiente manera:

**CUADRO No. 63.
CONSOLIDADO METAS / ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL
AMBIENTAL – PACA DISTRITAL 2012 – 2016**

CAPITULO N°1	
EJE N° 1. UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO. EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO.	
Estrategia PDD	Estrategia de Manejo Físico y Ecurbanismo
Programa PDD	Vivienda y hábitat humanos
Proyecto PDD	Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario
Meta PDD	Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas
Proyecto o componente ambiental del proyecto o acciones ambientales	Proyecto 57 Gestión del Suelo Sistema de acueducto, alcantarillado (pluvial y residual), empradización, material sobrante, elaboración, implementación y seguimiento del PIPMA
Meta del proyecto	110 hectáreas útiles

FUENTE: Formulación PACA Distrital 2012 - 2016

Contratos de Prestación de Servicios suscritos como soporte de cumplimiento del PACA

Para llevar a cabo este proceso, METROVIVIENDA suscribe contratos que van encaminados a cumplir con la meta del Proyecto de Inversión propuesto en el PACA, en este sentido y de acuerdo a solicitud de información realizada mediante el radicado N° 2-2015-00903 del 22 de enero de 2015 y con respuesta por parte de la Entidad con radicado N° 20151100000943 del 26 de enero de 2015, al

³³ Acuerdo 19 de 1996 mediante el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC y Acuerdo Distrital 257 de 2006

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

numeral once "Relación contratos PACA", se reporta información correspondiente a dos (2) contratos de prestación de servicios.

**CUADRO No. 64.
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS
EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PACA
METROVIVIENDA**

En Pesos \$

NO.	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
					No.	Meta
CDOEP 175-13	Contratar un profesional en ingeniería ambiental para que apoye a la entidad en todos los procesos y componentes ambientales.	26.500.000	Adicionar la suma de \$13.250.000 y prorrogar por 2 meses y 15 días	13.250.000	57- Gestión de suelo	6 Viabilizar técnica y urbanísticamente proyectos VIP
CDOEP 14-14	Contratar un profesional en biología para que apoye a la dirección de operaciones estratégicas en todo lo relacionado con los componentes y procesos ambientales de los proyectos.	60.000.000			57- Gestión de suelo	6 Viabilizar Técnica y urbanísticamente proyectos VIP
TOTAL		86.500.000				

FUENTE: Radicado Metrovivienda N° 2015110000943 del 26 de enero de 2015.

Al realizar la revisión y evaluación de estos, se logró evidenciar que los mencionados contratos están relacionados a la Meta "Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP" del Proyecto de Inversión 57 y no a la Meta 5 "Gestionar 110 hectáreas útiles para el Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario", como está establecido en el PACA.

Respecto al Contrato CDOEP 175-13, no fue posible verificar su ejecución y cumplimiento de actividades, toda vez que la entidad METROVIVIENDA no suministró los soportes correspondientes de este; aun así de haber realizado tres veces la solicitud³⁴ del mismo.

³⁴ **Primer Solicitud:** Oficio No. 07 del 09 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, radicado METROVIVIENDA N° 20151100004281 de fecha 09/02/2015; **Segunda Solicitud:** Oficio No. 08 del 16 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200007532 de fecha 16/02/2015 y **Tercer Solicitud:** Oficio No. 14 de febrero 24 de 2015 con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200009752 de fecha 24/02/2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El contrato CDOEP 14 – 14, se analizó en cumplimiento de la Meta N° 6 del Proyecto de Inversión 57 y las correspondientes observaciones y resultados se encuentran en el capítulo relacionado con este proyecto y meta.

2.2.2.1.14. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a que los Contratos CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14 que dan cumplimiento a las metas PACA, están relacionados a la meta 6 “Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP” y no con la meta 5 “Gestionar 110 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario”, como está establecido en el PACA.

Revisada la información entregada por METROVIVIENDA, mediante el Radicado N° 20151100000943 del 26 de enero de 2015, respondiendo al numeral once 11 “Relación contratos PACA”, se suscribieron dos (2) contratos de prestación de servicios el CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14, relacionados a la Meta 6 del Proyecto de Inversión 57 “Viabilizar 50 proyectos técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP”.

Teniendo en cuenta, la información reportada en el documento Formulación del PACA Distrital 2012-2016 y verificado el Plan de Acción de la Entidad, se debe dar cumplimiento al PACA, mediante el Proyecto de Inversión 57 “Gestión de suelo”, específicamente con la Meta 5 “Gestionar 110 hectáreas útiles para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario” a través de la acción ambiental “Sistema de acueducto, alcantarillado (pluvial y residual), empedradización, material sobrante, elaboración, implementación y seguimiento del PIPMA”.

Esta situación genera que la información remitida por el sujeto de control no sea confiable, y que la ejecución de estos contratos se esté dando como cumplimiento de metas que no son de su resorte, afectando así el reporte y cumplimiento de la ejecución física de las mismas.

La conducta anterior, incumple lo establecido en el Artículo 3° literal j), m) de la Ley 152 de 1994, Artículo 2° literales e) y g) y Artículo 3°, literales b) y e) de la Ley 87 de 1993, Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que manifiesta:

"En relación con los contratos PACA reportados por la Dirección de Gestión Corporativa en el radicado 20151100000943. Se aclara que los contratos de prestación de servicios CDOEP 175-13 y CDOEP 14-14 si bien no obedecen a la meta PACA de la empresa, son transversales al cumplimiento de los objetivos de este instrumento de planificación ambiental, en este contexto la contratación de estos profesionales de apoyo derivó en la construcción, formulación, socialización, validación, seguimiento y evaluación del PACA acorde con los compromisos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, armonizados con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental PGA y conforme a lo dispuesto en los Artículos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006 las entidades que integramos el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC."

Dado lo anterior, se concluye que los soportes remitidos por la entidad para desvirtuar esta observación no modifica el origen de la misma, por lo que se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Contratos de Fiducia suscritos como soporte de cumplimiento del PACA

Revisado el SIVICOF, se evidenció que la METROVIVIENDA reporta en el formato 14105 CB-1111-4 INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA, dos (2) contratos de fiducia suscritos por la Fiduciaria Colpatria, que no fueron adjuntados en la respuesta que dio la entidad, enviada bajo el radicado N° 20151100000943 de fecha 26 de enero de 2015.

**CUADRO No. 65.
CONTRATOS DE FIDUCIA SUSCRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A METAS PACA
METROVIVIENDA**

En Pesos \$

NO.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO	OBSERVACIONES
001 de 2013 del 09 de agosto de 2013	Consortio San Gabriel	Elaboración, revisión, actualización y complementación de estudios y diseños y la construcción de las obras de urbanismo para el proyecto Plaza de la Hoja.	1.469.250.521	Terminado	Contratos firmados bajo el Contrato de Fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago no. CDJ 075 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatria S.A. Los valores incluyen el IVA sobre la utilidad (5%) y el AIU (35%); lo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO	OBSERVACIONES
					reportado corresponde a obras de EAAB, manejo de RCDs, Arborización, empedramiento, implementación del PMA y PMT
002 del 09 de agosto de 2013	Consortio Parques	Seleccionar Un Contratista Para La Elaboración, Revisión, Actualización Y Complementación De Estudios Y Diseños y Posterior Construcción De Las Obras De Urbanismo Para Las Manzanas 3 Y 10 El Proyecto La Victoria Parque Comercial Y Residencial Ubicado Entre Las Calles 9 Y 10 La Avenida Caracas Y La Carrera 12 A De La Ciudad De Bogotá.	1.127.065.914	En Liquidación	Contratos firmados bajo el Contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo, administración y pago No. CDJ - 078/13 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatría S.A. Los valores incluyen el IVA sobre la utilidad (5%) y el AIU (35%); lo reportado corresponde a obras de EAAB, manejo de RCDs, Arborización, implementación del PMA y PMT
TOTAL:			2.596.316.435		

FUENTE: SIVICOF, formato 14105 CB-1111-4: INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA.

Es de aclarar que estos contratos y los contratos derivados de estos procesos, no pudieron ser verificados y revisados en la ejecución de la Auditoría, toda vez que la Entidad no suministró los correspondientes soportes y la documentación requerida del cumplimiento de estos.

En virtud de lo anterior, se realizó visita administrativa a la Fiduciaria Colpatría el día 18 de marzo de 2015, con el objetivo de solicitar los soportes correspondientes a los Contratos 001 de 2013, suscrito con el Consortio San Gabriel y el Contrato 002 de 2013, suscrito con el Consortio Parques, recibiendo respuesta el día 20 de marzo de 2015, la cual consta de las minutas de los contratos, los correspondientes otro sí modificatorios y la relación de pagos realizados por la Fiduciaria Colpatría, como se aprecia en el cuadro siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 66.
PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIARIA COLPATRIA**

			En Pesos \$
CONTRATO	CONTRATISTA	PATRIMONIO AUTÓNOMO SUBORDINADO	VALOR PAGADO
001 -13	Consortio San Gabriel	Plaza de la Hoja CDJ N° 075-2013	4.372.296.928
002 - 13	Consortio Parques	Victoria Parque Comercial y Residencial CDJ N° 078-2013	3.159.613.806
TOTAL			7.531.910.734

FUENTE: Información reportada por la Fiduciaria Colpatría, 20 de marzo de 2015

Adicional a esta información, fue posible identificar la suscripción por parte de METROVIVIENDA de los siguientes contratos y convenios en pro del cumplimiento de los contratos 001 de 2013 y 002 de 2013.

**CUADRO No. 67.
CONTRATOS SUSCRITOS POR METROVIVIENDA EN FUNCIÓN DE LOS CONTRATOS DE FIDUCIA 001 Y 002 DE 2013**

CONTRATO	OBJETO
Contrato CGG 56 – 13	Elaborar el diseño arquitectónico definitivo, estudios técnicos, trámites para obtención de la licencia de construcción y supervisión arquitectónica del diseño en la etapa de construcción del proyecto de vivienda de interés prioritario en la Plaza de la Hoja Bogotá D.C.
Convenio CGG 44-13	Diseño, Construcción e interventoría de las obras de repotenciación de redes externas de acueducto y alcantarillado que garantice la correcta prestación de los servicios.
Patrimonio autónomo subordinado Plaza de la Hoja CDJ 075 - 13	Constitución Patrimonio autónomo subordinado Plaza de la Hoja
Patrimonio autónomo subordinado Victoria parque comercial y residencial CDJ 078-13	Constitución Patrimonio autónomo subordinado Victoria Parque comercial y Residencial.

FUENTE: Información reportada por la Fiduciaria Colpatría, 20 de marzo de 2015

De acuerdo a esta información, y evidenciándose que estos contratos fueron suscritos por la entidad, se realizó visita administrativa el día 10 de abril de 2015, con el objetivo de verificar los soportes correspondientes a estos.

El objetivo de la visita no se pudo cumplir, toda vez que, de acuerdo a instrucciones de la gerencia, basándose en lo citado en la Circular 047 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Sentencia de la Corte

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Constitucional C-103 de 2015, al no estar liquidados los Contratos 001 y 002 de 2013, no entregó información relacionada con estos procesos a pesar de estar ya terminados.

2.2.2.1.15. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la información de los contratos reportados como soporte del cumplimiento del PACA no es coherente y no es confiable.*

METROVIVIENDA reporta en el Formato “14105 CB-1111-4 INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA”, los contratos que dan soporte del cumplimiento y ejecución de las metas programadas en el PACA; para la vigencia 2014 se reportaron los siguientes contratos suscritos por la Fiduciaria Colpatría:

**CUADRO No. 68.
CONTRATOS DE FIDUCIA REPORTADOS EN SIVICOF
METROVIVIENDA VIGENCIA 2014**

				En Pesos \$
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIÓN	ESTADO
Contrato 001 de 2013, firmado bajo el Contrato de Fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago CDJ 075-13 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatría S.A.	Consortio San Gabriel	1,469,250,521	Los valores incluyen el IVA sobre la utilidad (5%) y el AIU (35%); lo reportado corresponde a obras de EAAB, manejo de RCDs, Arborización, empradización, implementación del PMA y PMT	Terminado
Contrato 002 de 2013, firmado bajo el Contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo, administración y pago No. CDJ 078-13 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatría S.A.	Consortio Parques	1,127,065,914	Los valores incluyen el IVA sobre la utilidad (5%) y el AIU (35%); lo reportado corresponde a obras de EAAB, manejo de RCDs, Arborización, implementación del PMA y PMT	En Liquidación
TOTAL		2.596.316.435		

FUENTE: Formato 14105 CB-1111-4 "Información Contractual de Proyectos PACA", 2015

Los mismos contratos fueron reportados en SIVICOF para la vigencia 2013, pero los valores difieren a los presentados en la vigencia 2014, el Contrato 001 de 2013 tuvo una disminución de \$1.020.158.759 y el Contrato 002 de 2013 presentó una disminución de \$1.191.080.915, en los valores presentados no se tiene en cuenta las adiciones realizadas durante la vigencia 2014.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 69.
CONTRATOS DE FIDUCIA REPORTADOS EN SIVICOF VIGENCIA 2013
METROVIVIENDA**

En Pesos \$				
CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIÓN	ESTADO
001 - 2013	Consortio San Gabriel	2.489.409.280	Contrato firmado bajo el Contrato de Fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago CDJ 075-13 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatría S.A	En Ejecución
002 - 2013	Consortio Parques	2.318.146.829	Contrato firmado bajo el Contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo, administración y pago No. CDJ 078-13 celebrado entre METROVIVIENDA y Fiduciaria Colpatría S.A.	En Ejecución
TOTAL		4.807.556.109		

FUENTE: Formato 14105 CB-1111-4 "Información Contractual de Proyectos PACA", 2014

Mediante el Radicado N° 2-2015-00903 del 22 de enero de 2015 se solicitó a la METROVIVIENDA en el numeral once 11 la "Relación contratos PACA", a lo cual la Empresa con radicado N° 20151100000943 del 26 de enero de 2015, entregó información correspondiente a dos (2) contratos de prestación de servicios el CDOEP 175-13 y el CDOEP 14-14, como fue descrito en el literal "Contratos de Prestación de Servicios suscritos como soporte de cumplimiento del PACA".

Como se evidenció, no hay coherencia de la información reportada en el SIVICOF con la información suministrada al equipo auditor, además los datos así obtenidos presentan diferencias considerables sin tener justificación alguna y no se tienen en cuenta las adiciones realizadas a cada uno de estos contratos en la vigencia 2014.

La situación descrita se presenta por falta de seguimiento y supervisión, en razón a que no se cuenta con un sistema de información unificado que permita establecer cuál es la información que se debe publicar y reportar, lo que trae como consecuencia que la información reportada no sea confiable y los datos presentados en los diferentes aplicativos y en las respuestas dadas presente diferencias.

Se incumplen presuntamente los principios de "continuidad y de eficiencia" en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecidos en el Artículo 3°, literales f), j) y k) de la Ley 152 de 1994, Artículo 2 del Decreto 597 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013, Artículo 2º literales e) y g) y Artículo 3º, literales b) y e) de la Ley 87 de 1993, Artículo 34, 35 de la Ley 734 de 2002 y el Sistema de Gestión de Calidad.

La principal limitación que se tuvo para la evaluación del PACA de la entidad, estuvo relacionada con la no entrega de soportes correspondientes a la ejecución de este por parte de Metrovivienda, información que fue solicitada y reiterada en tres (3) ocasiones de la siguiente manera:

- Primer Solicitud: Oficio No. 07 del 09 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, radicado METROVIVIENDA N° 20151100004281 de fecha 09/02/2015.
- Segunda Solicitud: Oficio No. 08 del 16 de febrero de 2015 de la Contraloría de Bogotá, con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200007532 de fecha 16/02/2015.
- Tercer Solicitud: Oficio No. 14 de febrero 24 de 2015 con Radicado METROVIVIENDA N° 20154200009752 de fecha 24/02/2015.

Esta actividad estaba encaminada en solicitar los soportes de los contratos, que permitieran verificar el cumplimiento de las metas del PACA, Contrato CDOEP 175-13, Contrato 001 de 2013, Consorcio San Gabriel y el Contrato 002 de 2013, Consorcio Parques, suscritos por la Fiduciaria Colpatria.

De estos contratos se desprendían los siguientes: Contrato CGG 56 – 13, Convenio CGG 44-13, Constitución Patrimonio autónomo subordinado Plaza de la Hoja CDJ 075 – 13 y Constitución Patrimonio autónomo subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial CDJ 078-13.

Los anteriores contratos fueron suscritos por Metrovivienda, por esta razón se realizó visita administrativa el día 10 de abril de 2015, con el fin de verificar los soportes correspondientes a estos, el objetivo de esta visita no se pudo cumplir toda vez que, de acuerdo a instrucciones de la Gerencia de Metrovivienda, basándose en lo citado en la Circular 047 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Sentencia de la Corte Constitucional C-103 de 2015, al no estar liquidados los Contratos 001 y 002 de 2013, no entregó información relacionada con estos procesos a pesar de estar ya terminados.

Por esta razón no se pudo realizar la evaluación del cumplimiento de las metas PACA programadas para la vigencia 2014 y se deja a consideración que esta se realice en la próxima vigencia 2015, por las limitaciones expuestas anteriormente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la manifiesta:

En consideración al requerimiento, se aclara que mediante radicado de MTV No 20152000009451 del 20 de marzo, previamente se informó que los valores reportados en la cuenta corresponden al valor total de cada uno de los contratos dado que esta fue la instrucción recibida en su momento por comunicación verbal de un funcionario de este ente de control.

En la comunicación oficial en mención se realizó la clarificación que los valores reportados para la vigencia 2014 corresponde, solamente a la “inversión ambiental” consolidando los valores destinados a: conexión de acometidas alcantarillado (pluvial y residual), empadrización, arborización e implementación de Plan de Manejo Ambiental PIPMA.

Adicionalmente si se tiene en cuenta las observaciones de los formatos CB11114-1 de las cuentas reportadas en el SIVICOF durante el 2013 y 2014 pueden constatar que la información es coherente y que la diferencia en los valores reportados se debe a una comunicación equívoca.

Para constar que la información reportada es coherente con el cumplimiento de los objetivos del PACA se recomienda que se constate con los informes reportados en la plataforma Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente F17 Seguimiento PACA Bogotá Humana.”

Analizada la respuesta se concluye que los soportes remitidos por la entidad para desvirtuar esta observación no modifica el origen de la misma, por lo que se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.2.3. Componente Control Financiero

2.2.3.1. Factor Estados Contables

De acuerdo al objetivo fijado en el Memorando de Asignación de Auditoria, en el cual se enmarcan los lineamientos establecidos por la Alta Dirección en el PAD 2015, la evaluación de este componente se encamina a emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

General de la Nación y demás disposiciones pertinentes.

La evaluación a los Estados Contables presentados por METROVIVIENDA a diciembre 31 de 2014, estuvo enfocada a la verificación de la consistencia de los saldos, su presentación y clasificación de las cuentas más representativas y los procesos que tuvieron mayor incidencia, verificando la aplicación de las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el "Régimen de Contabilidad Pública", Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el "Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública" y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

A diciembre 31 de 2014, el Balance General de Metrovivienda presenta Activos por valor \$223.794.951.331, Pasivos por \$68.711.109.184 y un Patrimonio de \$155.083.842.147, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan Ingresos por \$18.758.031.832 y Gastos por \$13.904.744.837.

La estructura financiera de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2014, frente a las cifras presentadas a Diciembre 31 de 2013 se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 70
CONFORMACION Y VARIACION DE SALDOS DE LOS ESTADOS CONTABLES A
DICIEMBRE 31 DE 2014 CON RESPECTO AL AÑO 2013

Cifras Pesos \$					
CODIGO	CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	223.794.951.331	178.487.708.172	45.307.243.160	25
2	PASIVOS	68.711.109.184	33.319.967.497	35.391.141.686	106
3	PATRIMONIO	155.083.842.147	145.167.740.675	9.916.101.473	7
4	INGRESOS	18.758.031.832	46.837.044.140	-28.079.012.307	-60
5	GASTOS	13.904.744.837	17.739.301.082	-3.834.556.245	-22

FUENTE: Información de los Estados Contables Metrovivienda vigencias 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Como se evidencia en el cuadro anterior, las cifras de los estados contables de la vigencia 2014 comparados con la vigencia 2013, arrojaron las siguientes variaciones: a diciembre 31 de 2014 presentó incremento en los **ACTIVOS** de \$45.307.243.160, en los **PASIVOS** de \$35.391.141.686 y el **PATRIMONIO** de \$9.916.101.473 y presentó disminución en los **INGRESOS** por la suma de \$28.079.012.307 y en los **GASTOS** por \$3.834.556.245.

Como resultado de la auditoría practicada a los Estados Contables vigencia 2014 conforme a las cuentas evaluadas, se establece lo siguiente:

Activo - Grupo (1)

El Activo de la entidad a diciembre 31 de 2014, presentó un saldo de \$223.794.951.331 que comparado con la vigencia anterior de \$178.487.708.169 reflejó un incremento del 25%, equivalente a \$45.307.243.160. El activo está conformado de la siguiente manera:

CUADRO No. 71.
COMPARATIVO SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs.
DICIEMBRE 31 DE 2013

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	En Pesos \$	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVO				
11	EFFECTIVO	11.267.912.319	13.558.638.415	-2.290.726.096	-17
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.431.105.926	5.559.722.690	-1.128.616.764	-20
14	DEUDORES	8.355.912.561	8.943.760.142	-587.847.581	-7
15	INVENTARIOS	68.246.788.994	67.548.637.459	698.151.535	1
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	363.893.715	166.358.338	197.535.377	119
19	OTROS ACTIVOS	131.129.337.817	82.710.591.127	48.418.746.690	59
TOTAL ACTIVOS		223.794.951.331	178.487.708.172	45.307.243.160	25

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Dentro de las cuentas más representativas que conforman el activo, se encuentran: Otros Activos (corriente y no corriente) con el 59%. Inventarios, que corresponde al 30%, Efectivo con el 5%, Deudores con el 4% e Inversiones con el 2%.

El comportamiento de los grupos, respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, con un incremento del 119%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

(\$197.535.377), OTROS ACTIVOS con un aumento del 59% (\$48.418.746.690) y se presentó disminución del 20% (\$1.128.616.764) en Inversiones y en el Efectivo de (\$2.290.726.096) equivalente al 17%.

Efectivo (11)

2.2.3.1.1. Caja - 1105

Esta cuenta reflejó durante la vigencia 2014, el movimiento de los recursos de las dos cajas menores de la entidad, las cuales están adscritas a: La Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, con un fondo mensual renovable de \$7.500.000 que mediante Resolución 004 de enero 16 de 2014, se constituye, se ordena la apertura de la caja menor y se reglamenta su funcionamiento, igualmente con Resolución 003 del 16 de enero de 2014, se constituyó y ordenó la caja menor adscrita a la Dirección Jurídica con un fondo mensual renovable por valor de \$5.000.000. De acuerdo a la normatividad vigente, se realizó el cierre al finalizar el periodo contable.

2.2.3.1.2. Hallazgo administrativo por realizar compras por caja menor que no tienen la connotación de urgentes, imprescindibles o inaplazables y por fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio – Se retira la presunta incidencia Disciplinaria.

En la verificación de los soportes correspondientes al mes de diciembre de 2014, de la caja menor cuyo Ordenador del Gasto corresponde a la Directora de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario se evidenció lo siguiente:

- El día 23 de diciembre de 2014 adquirieron dos (2) hornos MICROONDAS por valor de \$499.800, afectando el rubro de "Materiales y Suministros".
- Por el rubro de "Promoción Institucional" efectuaron 6 compras el mismo día 22 de diciembre de 2014 para "Arreglos Navideños" así:

**CUADRO No. 72.
COMPRAS CAJA MENOR**

		En Pesos (\$)
NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
MR GAP NAVIDAD	Compra Arreglos Navideños	\$105.000
MAR GAP NAVIDAD	Compra Arreglos Navideños	\$129.760

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
IMP Y CIA MR G	Compra Arreglos Navideños	\$68.600
ESPUMOR Y CIA	Compra Arreglos Navideños	\$28.000
NINA TATIANA	Compra Arreglos Navideños	\$24.000
YENILA SANCH	Compra Arreglos Navideños	\$30.640
TOTAL		\$386.000

FUENTE: Información extractada de los soportes de caja menor del mes de diciembre 2014 de METROVIVIENDA.
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, se observa que las compras por caja menor no presentan la connotación de imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, para la buena marcha de la administración y los servicios que no pueden ser atendidos o solucionados por los canales generales de contratación, logrando cubrir las necesidades básicas de nuestra población y por ningún motivo debe desviarse su objetivo, así mismo una de las prohibiciones es la de fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, como es el caso de los arreglos navideños.

Estos hechos contravienen lo mencionado en el numeral 1° del artículo 8° del Decreto 061 de febrero 14 de 2007, que a la letra dice: *“De las prohibiciones. No se podrán realizar con fondos de Cajas Menores las siguientes operaciones: 1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio”*. Igualmente, incumplen lo establecido en el artículo 4° que a la letra dice: *“DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El dinero que se entregue para la constitución de Cajas Menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva”*.

La falta de seguimiento y control por parte de la Entidad en la ejecución de gastos, ocasiona que se efectúen compras por caja menor no contempladas en la norma.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez analizada la respuesta dada por la administración se encontró que si bien estas adquisiciones no están prohibidas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007, *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y Los Avances en Efectivo”* y de conformidad con el artículo 4° del mismo decreto se afectaron rubros identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales, estos no cumplen con la segunda condición establecida en el mismo artículo 4° de tratarse de compras *“...que tengan el carácter de urgentes,*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

impresindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva.”.

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo retirando la presunta incidencia Disciplinaria.

2.2.3.1.3. Depósitos en Instituciones Financieras – 1110

Dentro de la cuenta Depósitos en instituciones Financieras a diciembre 31 de 2014, se relacionan ocho (8) Cuentas Bancarias las cuales presentan un saldo de \$11.267.912.319, representado en los recursos monetarios existentes en cinco (5) cuentas de ahorro y dos (2) cuentas corrientes, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 73.
COMPRATIVO SALDOS CUENTAS BANCARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Vs. 2013

BANCO	No. CUENTA	TIPO CUENTA	DESTINACION	SALDO FINAL A DIC.31 DE 2014	SALDO INICIAL A DIC.31 DE 2013	En Pesos \$	
						VARIACION ABSOLUTA 2013 A 2014	(%)
BANCO BBVA	144043080	AHORROS	INGRESOS Y PAGOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ATENCION DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.	4.759.033.506	1.842.084.750	2.916.948.756	158
BANCOL OMBIA- Suc. Ciudad Salitre	12602165858	AHORROS	INGRESOS Y PAGOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ATENCION DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.	4.126.987.652	3.286.442.410	840.545.242	26
BANCOL OMBIA	12606228137	AHORROS	INGRESOS Y PAGOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ATENCION DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.	84.989.103	5.340.358.312	-5.255.369.209	-98
BANCO OCCIDENTE	278-833208-4	AHORROS	INGRESOS Y PAGOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE	1.441.323.894	2.103.151.774	-661.827.880	-31



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

BANCO	No. CUENTA	TIPO CUENTA	DESTINACIÓN	SALDO FINAL A DIC.31 DE 2014	SALDO INICIAL A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA 2013 A 2014	(%)
			LA ENTIDAD PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y ATENCION DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.				
BANCO OCCIDENTE	278-83388-4	AHORROS	CONVENIO 359 DE 2013 CELEBRADO CON LA SDHT.	855.578.163	986.092.460	-130.514.297	-13
BANCO BBVA-Caja menor	496002668	CORRIENTE	CAJA MENOR DIRECCION GESTION CORPORATIVA Y OCI	0	0	0	0
BANCO BBVA-Caja menor	144004835	CORRIENTE	CAJA MENOR DIRECCION JURIDICA	0	0	0	0
BANCO COLPATRIA	4502009460	AHORROS	RECAUDOS ESPECIAL ACUERDOS	0	0	0	0
TOTAL				11.267.912.318	13.558.129.706	-2.290.217.388	-17

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, el Efectivo se disminuyó en la suma de \$2.290.217.388 en la vigencia 2014 frente al 2013 y de acuerdo a la Nota 1 de los estados contables esta variación obedece a que "Metrovivienda realizó el reintegro de los saldos que administraba por concepto de Subsidios Distritales de Vivienda a la Dirección Distrital de Tesorería y a un menor valor disponible en bancos".

Como lo muestra el cuadro anterior, la Entidad cuenta con cuatro (4) cuentas de ahorros con la misma finalidad o destinación "Ingresos y Pagos de Inversión y Funcionamiento y todas aquellas operaciones de la Entidad para el normal funcionamiento y atención de las obligaciones en desarrollo de su Objeto Social", además, posee dos (2) cuentas corrientes con el banco BBVA para el manejo de las cajas menores, una (1) cuenta de ahorros para el manejo del Convenio 359 de 2013 celebrado con la SDHT y posteriormente a la solicitud de la información fue reportada la apertura de otra cuenta de ahorros con el banco Colpatria en el mes de diciembre de 2014 cuya destinación es "RECAUDO ESPECIAL ACUERDOS" con saldo cero (0) a diciembre 31 de 2014.

Inversiones (12)

La cuenta de Inversiones de Metrovivienda a diciembre 31 de 2014, presentó un saldo de 2014 de \$4.431.105.926 que comparado con la vigencia 2013 por valor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de \$5.559.722.690 reflejó una disminución de \$1.128.616.764 equivalente al 20%, las Inversiones están conformadas así:

CUADRO No. 74.
COMPARATIVO SALDOS DE LA CUENTA DE INVERSIONES A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs.
DICIEMBRE 31 DE 2013

En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				
1201	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ TITULOS DEUDA	4.084.490.581	5.213.975.268	-1.129.484.687	-22
1207	INVERS.PATRIMONIAL ENTIDADES NO CONTROLADAS	348.737.003	348.737.003	0	0
TOTAL INVERSIONES		4.431.105.926	5.559.722.690	-1.128.616.764	-20

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

2.2.3.1.4. Inversiones Administración de Liquidez – 1201

Al cierre de la vigencia 2014 la subcuenta 12010601- CDT – INVERSIONES presenta un saldo de \$4.084.490.581 el cual corresponde al Certificado de Depósito a Término que Metrovivienda constituyó el 16 de diciembre de 2014 con el Banco de Occidente bajo la custodia de Deceval (cuenta administrada por Bancolombia) valor que determinó el Comité de Seguimiento y Control Financiero una vez evaluados los excedentes de liquidez. El CDT se constituyó a un plazo de 90 días con una tasa efectiva anual del 4.8%, cuyo destino final de estos recursos, es amparar las obligaciones adquiridas por la Entidad a mediano plazo o una vez sea necesario hacer efectivo el disponible de dichos recursos.

A diciembre 31 de 2014, las Inversiones disminuyeron en \$-1.129.484.687 equivalente al 22% con respecto al año 2013, según la (Nota 2) informa que Metrovivienda disminuyó el valor de sus inversiones una vez evaluados los compromisos de la Entidad frente a los excedentes de liquidez.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.2.3.1.5. *Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas – 1207*

Las "Inversiones Patrimoniales En Entidades No Controladas - Sociedades Públicas" representan las acciones que la entidad adquirió en Sociedad de Economía Mixta así:

CUADRO No. 75.
COMPARATIVO SALDOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS - SOCIEDADES PÚBLICAS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013

En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31. DE 2014	SALDOS A DIC.31. DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
12075601	TRANSMILENIO S.A.	343.737.003	343.737.003	0	0
12075602	AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP	5.000.000	5.000.000	0	0

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Como se detalla en el cuadro anterior éstos saldos de las vigencias 2014 y 2013 no tuvieron ninguna variación, las acciones de Trasmilenio S.A. por valor de \$343.737.003 reflejan el mismo saldo del año anterior, igualmente el valor de las acciones con la Empresa Aguas Bogotá con saldo de \$5.000.000.

Se observa que la cuenta 1999-Valorizaciones, durante la vigencia 2014, Metrovivienda actualizó la valoración de las 334 acciones que posee en Trasmilenio, registrando un incremento de \$5.308.866.817 equivalente al 28% al pasar de la vigencia 2013 con saldo de \$18.886.912.018 a la vigencia 2014 a la suma de \$24.195.778.835 de acuerdo con la certificación reportada por la Empresa de Transporte Trasmilenio S.A.

El valor de las acciones con la Empresa Aguas de Bogotá, presenta una desvalorización por valor de \$-2.121.658 cifra que se encuentra provisionada.

Deudores (14)

Representa los valores y los derechos de cobro de la entidad en desarrollo de sus funciones que a 31 de diciembre de 2014 y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 76.
COMPARATIVO SALDOS DEUDORES- DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
14	DEUDORES				
1406	VENTA DE BIENES	921.419.676	921.419.406	270	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.077.468.608	635.133.867	1.442.334.741	227
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	486.487.200	159.363.629	327.123.571	205
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	43.771.108	43.771.108	0	0
1470	OTROS DEUDORES	4.826.765.969	7.184.072.132	-2.357.306.163	-33
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	1.342.570.003	1.342.570.003	0	0
1480	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	1.342.570.002	-1.342.570.002	0	0
	TOTAL DEUDORES	8.355.912.561	8.943.760.142	-587.847.581	-7

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

A diciembre 31 de 2014 la cuenta deudores presentó un saldo de \$8.355.912.561, que comparado con el año 2013 por \$8.943.760.142 tuvo disminución de \$587.847.581 principalmente por los registros de los valores por cobrar de la cuenta otros deudores.

A 31 de diciembre de 2014, la subcuenta 1406 "Venta de Bienes" refleja un saldo de \$921.419.676 que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2013, no presenta ninguna variación.

Está conformado por las cuentas por cobrar originadas por la venta del Lote 2 (Usme 4) a Entorno y Construcciones Urbanas SAS (Convenio 090 de 2012) por valor de \$180.780.000 y del Lote SL3 (Esperanza III) a la Corporación Gestión y Desarrollo (Convenio 098 de 2013) por valor de \$740.639.406.

2.2.3.1.6. Avances y Anticipos Entregados - 1420

La subcuenta de "Avances y Anticipos Entregados" a diciembre 31 de 2014, presentó un saldo de \$2.077.468.608 que comparado con la vigencia 2013 por valor de \$635.133.867 reflejó un aumento significativo de \$1.442.334.741, como se detalla en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 77.
COMPARATIVO SALDOS AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – 1420 -
A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	En Pesos \$			
		SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS				
142012	ANTICIP ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	1.860.410.400	635.133.867	1.225.276.533	193
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	217.058.208	0	217.058.208	100
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		2.077.468.608	635.133.867	1.442.334.741	227

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, registra en la subcuenta 142012 "Anticipo Adquisición Bienes y Servicios" los pagos anticipados realizados para compra de predios, ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación; hasta que se surta el pago final de los mismos por la suma de \$1.860.410.400 y el valor restante de \$217.058.208, corresponde a las cuentas por cobrar por cruce de cuentas con la ETB y Codensa.

2.2.3.1.7. Otros Deudores – 1470

La subcuenta Otros deudores presentó un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$4.826.765.969, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2013 en \$7.184.072.132, refleja una disminución de \$-2.357.306.163.

**CUADRO No. 78.
COMPARATIVO SALDOS OTROS DEUDORES – 1470 -
A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	En Pesos \$		
		SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)
1470	OTROS DEUDORES			
147064	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	4.642.320.918	0	4.642.320.918
147078	ENAJENACION DE ACTIVOS	0	7.000.000.000	-7.000.000.000
147083	OTROS INTERESES	7.490.863	9.199.255	-1.708.392
147090	OTROS DEUDORES	176.954.188	174.872.877	2.081.311
TOTAL OTROS DEUDORES		4.826.765.969	7.184.072.132	-2.357.306.163

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El origen de este saldo corresponde a las siguientes operaciones:

La constitución de la cuenta por cobrar realizada en el mes de diciembre de 2014 por valor de \$4.642.320.918 por concepto de gastos de inversión reembolsables por la ejecución de obras en los proyectos el Porvenir, los cuales se deben compensar con base en cruces de cuentas de los contratos suscritos con el IDU (Esta información está conciliada con la Dirección Técnica de Obras).

El saldo restante, es decir, \$184.445.051, corresponden a: Rendimientos financieros del CDT constituido por la empresa el día 16 de diciembre de 2014 con el banco de Occidente, al cual se le calcularon 15 días de rendimientos por valor de \$7.490.863, el valor de \$57.098.173, que corresponde a descuentos realizados por la Empresa de Acueducto de Bogotá en el momento del giro de los recursos a Fiducolpatria, para la realización de obras adicionales requeridas para la efectiva ejecución y entrega del proyecto de Vivienda y de acuerdo con el objeto del Convenio Interadministrativo 044 de 2013 y el valor de \$2.081.311, por concepto de reintegros de EPS.

Adicionalmente, se registra el saldo de la cuenta por cobrar del Consorcio Urbanizar 2009 por valor de \$117.774.704, con relación a este valor, la empresa ha realizado las siguientes gestiones: dentro de las actuaciones desplegadas en contra del Consorcio Urbanizar 2009, en aras de recuperar los dineros entregados bajo la modalidad de anticipo sin que estos hubiesen sido amortizados por parte de dicho consorcio, se están adelantando dos procesos: uno de tipo penal, por peculado por apropiación, el cual al 31 de diciembre de 2014 se encontraba en etapa de pruebas, habiéndose surtido audiencia de imputación de cargos y ordenándose la continuación de la misma para el día 24 de febrero de 2015.

De otra parte, se inició acción contractual contra dicho Consorcio, la cual se adelanta ante el Juzgado 36 Administrativo del Circuito (oralidad) de Bogotá, pretendiéndose con esta acción la nulidad del acta de liquidación del contrato, para que sean reembolsados las sumas del anticipo sin amortizar que le son adeudadas a Metrovivienda, y cuyo proceso judicial se encuentra en etapa de notificación por parte del despacho judicial a los miembros del Consorcio Urbanizar 2009.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.3.1.8. Deudas de Difícil Recaudo – 1475

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre 2014 un saldo de \$1.342.540.002, y no presenta ninguna variación con respecto al año 2013, conformado por los valores pendientes de pago a cargo de los Patrimonios Autónomos 53 Nueva Ciudad, \$12.800.000 y Tekoa, por valor de \$1.329.740.002 observándose que dichos valores fueron provisionados al 100%.

Durante la vigencia 2013, la empresa retomó las acciones jurídicas pertinentes para la recuperación de la cartera de Difícil Cobro de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa, en donde presentó una demanda ante el juzgado 5 Civil del Circuito y al 31 de diciembre de 2014 continúa en decisión judicial. Así mismo, reportó en forma semestral en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación la deuda de la cartera.

Inventarios (15)

2.2.3.1.9. Mercancías en Existencia - 1510

La cuenta Inventarios presentó un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$68.246.788.994, que comparado con el año 2013 por \$67.548.637.459 muestra un incremento de \$698.151.535, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 79.
COMPARATIVO DE SALDOS CUENTA INVENTARIOS – 151002 – MERCANCIAS EN
EXISTENCIA TERRENOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

					En Pesos \$
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
15	INVENTARIOS				
151002	MERCANCIAS EN EXISTENCIA-TERRENOS	68.246.788.994	67.548.637.459	698.151.535	1
15100201	COSTOS DIRECTOS	3.787.542.085	4.379.470.150	-591.928.065	-14
15100202	COSTOS INDIRECTOS	5.913.279.856	6.140.133.629	-226.853.774	-4
15100205	GESTION DE SUELO	21.526.240.995	21.775.230.402	-248.989.407	-1
15100206	HABILITACION Y URBANIZACION	21.727.617.715	21.885.913.250	-158.295.535	-1
15100207	COMERCIALIZACION	6.194.691.891	4.235.284.733	1.959.407.158	46
15100208	GASTOS PERSONAL DE NOMINA	410.004.415	438.073.232	-28.068.817	-6
15100209	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.149.560	1.151.677	-2.116	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
15100210	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	93.332.466	99.173.034	-5.840.567	-6
15100211	APORTES SOBRE LA NOMINA	19.125.094	20.402.436	-1.277.342	-6
15100215	BIENES FISCALES - LEY DE VIVIENDA	8.573.804.917	8.573.804.917	0	0
TOTAL INVENTARIOS		68.246.788.994	67.548.637.459	698.151.535	1

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

En la cuenta inventarios la mayor participación está dada por la subcuenta Gestión del suelo y Habilitación y Urbanización, con una participación del 31.5% y 31.8% respectivamente, sobre el total del grupo de Inventarios.

De conformidad con las notas a los estados contables, los inventarios de la entidad están representados en las inversiones directas e indirectas que realiza la entidad en cada uno de los proyectos urbanísticos VIP, para mantener una oferta permanente de suelo urbanizado en la ciudad.

Por la naturaleza pública de la entidad, Metrovivienda puede ejecutar inversiones y desarrollar proyectos que permitan entregar el suelo a título de subsidio distrital en especie, los cuales no afectan los inventarios cuyos cargos de inversión se reflejan como gastos operativos de la entidad en contrapartida generada por una transferencia de inversión de la administración central o suscripción de convenios con entidades del sector hábitat.

La variación de esta cuenta durante la vigencia 2014, frente a la vigencia anterior, se da básicamente por el registro de los gastos con recursos propios durante la vigencia 2014, a la transferencia de los bienes fiscales en cumplimiento de la Ley 1537 de 2012. Así mismo, se costeó el valor de la manzana MZ-3 al Patrimonio Autónomo Subordinado Parque Central Victoria y el coste del Lote el "Papayo" ubicado en la localidad de Usme.

Inventarios por Proyectos

Teniendo en cuenta las transformaciones que sufren los predios de Metrovivienda el valor de los mismos se manejan por proyectos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro como "Inventarios por Proyectos", así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 80.
VARIACION DE SALDOS DE INVENTARIOS POR PROYECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2013 Vs. SEPT.30 DE 2014 Vs. DIC.31 DE 2014

En Pesos (\$)

NOMBRE PROYECTO	CENTRO DE COSTOS	SALDO A DIC.31 DE 2013	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2014	SALDO A DIC.31 DE 2014
PORVENIR - BOSA	PV	7.347.733.008	7.267.740.962	7.181.734.869
TERCER MILENIO	TM	662.504.492	6.514.916	6.514.916
EL CARMEN	CR	8.605.755.653	9.251.995.013	9.057.477.405
ESPERANZA I Y II	ES	1.396.625.296	1.396.625.296	1.396.625.296
OENU - POLIGONO 1	P1	37.259.134.316	37.020.355.083	36.620.755.312
OENU - POLIGONO 2	P2	1.812.710.729	1.566.658.390	1.566.658.390
OENU - POLIGONO 3	P3	345.513.816	345.513.816	345.513.816
OENU - POLIGONO 4	P4	504.055.493	504.055.493	504.055.493
DESARROLLO PRIORITARIO	DP	689.607.309	648.956.774	603.371.673
CENTRO AMPLIADO	CA	89.462.153	481.583.130	541.681.352
LA HOJA	LH	8.541.523.200	8.728.623.079	8.541.523.200
LA COLMENA 8618	LC	4.039.445	0	569.225
GALICIA LA ESTANCIA	GL	32.281.717	32.372.717	32.372.717
BAVARIA AV.BOYACA	BV	0	40.766.220	0
USME 2 -IDIPRON 0176	ID	0	4.675.178	13.598.178
SOCIEGO 2407	SC	0	233.636	0
SANTA CECILIA	ST	0	307.668.150	307.668.150
LA ESTACION	LE	0	50.698.300	0
VILLA JAVIER	VJ	0	1.881.047.157	0
IDIPRON 5418	IS	0	74.485.690	4.353.250
CALVO SUR	FT	205.565.696	880.672.833	1.494.464.549
TRIANGULO BAVARIA	TB	0	11.250.001	0
SAN BLAS	SB	0	0	11.384.497
BOSA DP	ZC	0	0	16.466.705
USME 1	ZD	52.125.133	0	0
TOTAL		67.548.637.456	70.502.491.833	68.246.788.993

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a septiembre 30/2014 y diciembre 31 de 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Se evidenció que fueron registrados a diciembre 31 de 2014, los proyectos de San Blas por valor de \$11.384.497 y Bosa DP por \$16.466.705.

Como se observa en el cuadro anterior, los proyectos que a continuación relaciono, a 31 de diciembre de 2014, reflejan saldo cero (0) y a septiembre de 2014 presentan los siguientes saldos: BAVARIA AV.BOYACA \$40.766.220,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SOCIEGO 2407 \$233.636 y TRIANGULO BAVARIA \$11.250.001 y éstos proyectos no se encuentran registrados en la cuenta 1926- Derechos de Fideicomiso y el valor total asciende a la suma de \$52.249.857.

2.2.3.1.10. Hallazgo administrativo por la ausencia de registro contable de causación de la adquisición del predio CRISTMANT INVESTIMENT CORPORATION adquirido con escritura pública No.7428 del 24 de diciembre de 2014.

Una vez solicitada la información a la Administración sobre el registro contable del predio CRISTMANT INVESTIMENT CORPORATION adquirido mediante escritura pública No. 7428 del 24 de diciembre de 2014 por valor de \$5.165.766.000, se evidenció que se encuentra registrado a diciembre 31 de 2014 en la cuenta 1420120104-Avances y Anticipos Entregados en Enajenación Voluntaria –Fiducias el valor de \$1.000.000.000, sin embargo, en la vigencia 2014 no fue registrada la causación a la cuenta de Inventarios el valor de esta adquisición por la suma de **\$5.165.766.000** presentando una subestimación por este valor en los Activos de la Entidad y según lo manifestado en el oficio de respuesta de Metrovivienda con radicado No.20151100010351 del 27 de marzo de 2015 los registros contables se efectuaran en la vigencia 2015.

Por lo anterior, se observa que la Entidad no tuvo en cuenta que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

Incumpliendo lo establecido en el numeral 117, artículo 8 del TÍTULO II -Principios de Contabilidad Pública - Devengo o Causación del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 de 2007, además contraviene lo contemplado en los ítems 9 y 10 del numeral 2.2., relacionado con las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La falta de controles por parte de la Administración para que los registros sean oportunos y dentro de la vigencia correspondiente conlleva a que la información reportada en los estados contables no sea razonable.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez analizada la respuesta dada por la administración, se encontró que soporta la no causación de la adquisición del predio en el concepto 15308 de diciembre 18 de 1998 del Plan General de Contabilidad Pública, el cual se refiere al registro contable de la venta de inmuebles y no al caso que nos ocupa de la adquisición de inmuebles, de otra parte es de precisar que este concepto perdió vigencia, toda vez que se emitió con anterioridad a la expedición de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 mediante la cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

Otros Activos (19)

La cuenta “Otros Activos” presentó a 31 de diciembre de 2014, un saldo de \$131.129.337.817, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2013 de \$82.710.591.127, presentó un incremento del 59%, equivalente a \$48.418.746.690 discriminado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 81.
COMPARATIVO SALDOS OTROS ACTIVOS DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	En Pesos \$	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	161.077.064	236.236.514	-75.159.450	-32
1910	CARGOS DIFERIDOS	18.981.115	25.451.576	-6.470.461	-25
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	6.557.837.812	-6.557.837.812	-100
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	536.517.598	536.517.598	0	0
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	106.216.983.205	56.461.139.166	49.755.844.039	88
1970	INTANGIBLES	543.056.437	543.056.437	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1975	AMORTIZACION ACUMUL DE INTANGIBLES (CR)	-543.056.437	-536.559.995	-6.496.442	1
1999	VALORIZACIONES	24.195.778.835	18.886.912.018	5.308.866.817	28
TOTAL CUENTA OTROS ACTIVOS		131.129.337.817	82.710.591.127	48.418.746.690	59

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014. Elaboró: Equipo Auditor

2.2.3.1.11. Derechos en Fideicomiso - 1926

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2014 presentó los siguientes saldos dentro de los estados contables:

**CUADRO No. 82.
COMPARATIVO SALDOS DERECHOS EN FIDEICOMISO
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

En Pesos \$

CUENTA	NOMBRE	SALDOS S/BALANCE GENERAL A DIC.31 DE 2014	SALDOS S/BALANCE GENERAL A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO			
19260302	FIDUOCCIDENTE PATRIMONIO AUTONOMO - CIUADELA CAMPO VERDE	6.091.623.299	6.720.382.529	-628.759.230
19260307	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	100.125.359.906	49.740.756.638	50.384.603.268
1926030701	CONTRATO MATRIZ 53-2013	9.169.081.148	20.929.157.795	-11.760.076.647
1926030702	CONTRATO SUBORDINADO PLAZA DE LA HOJA	16.386.712.437	10.729.078.676	5.657.633.761
1926030703	CONTRATO SUBORDINADO VICTORIA PARQUE CIAL	38.803.754.222	12.810.618.373	25.993.135.849
1926030704	CONTRATO SUBORDINADO CONVENIO 152 - SAN BLAS	14.111.422.585	1.356.980.145	12.754.442.440
1926030705	CONTRATO SUBORDINADO IDIPRON 1525	5.925.791.633	3.914.921.649	2.010.869.984
1926030708	CONTRATO SUBORDINADO LA ESTACION	7.595.062.852	0	7.595.062.852
1926030710	CONTRATO SUBORDINADO LAS CRUCES	2.297.909.552	0	2.297.909.552
1926030711	CONTRATO SUBORDINADO UNIDAD DE GESTION 1	902.348.912	0	902.348.912
1926030712	VILLA JAVIER	4.933.276.567	0	4.933.276.567
TOTAL DERECHOS EN FIDEICOMISO		106.216.983.205	56.461.139.167	49.755.844.038

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 vs. 2013 y certificaciones de las Fiducias remitidos por Metrovivienda. Elaboró: Equipo Auditor

Comparados los saldos de la cuenta 1926 *DERECHOS EN FIDEICOMISO* reflejados en el Balance General a 31 de diciembre de 2014 frente a los saldos del año anterior 2013, se evidenció disminución por vr. de \$628.759.230 en la subcuenta 19260302 - *FIDUOCCIDENTE PATRIMONIO AUTONOMO* -

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CIUDADELA CAMPO VERDE y en la subcuenta 1926030701 FIDUCOLPATRIA - CONTRATO MATRIZ 53-2013 disminuyó significativamente a diciembre 31 de 2014 con respecto al saldo de la vigencia 2013 en la suma de \$11.760.076.647, la administración argumenta que durante la vigencia 2014, se trasladaron bienes inmuebles y recursos como aportes en especie a los patrimonios autónomos para el desarrollo y ejecución de los proyectos VIP.

Pasivo Grupo (2)

El Pasivo de la entidad a diciembre 31 de 2014, presentó un saldo de \$68.711.109.184, que comparado con la vigencia anterior 2013 por valor de \$33.319.967.497, reflejó un incremento de \$35.391.141.686 del equivalente a 106%.

El pasivo está conformado de la siguiente manera:

CUADRO No. 103.
COMPARATIVO SALDO PASIVO – DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	En Pesos \$	
				VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
24	CUENTAS POR PAGAR	25.705.970.656	16.056.166.347	9.649.804.309	60
25	OBLIGACIONES LABORALES	508.015.348	512.305.838	-4.290.490	-1
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.909.587.747	3.137.006.650	-1.227.418.903	-39
29	OTROS PASIVOS	40.587.535.433	13.614.488.662	26.973.046.771	198
	TOTAL PASIVO	68.711.109.184	33.319.967.497	35.391.141.686	106

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014. Elaboró: Equipo Auditor

Cuentas por pagar (24)

A 31 de diciembre de 2014, presentó un saldo de \$25.705.970.656, que comparado con el año 2013 por \$16.056.166.346, reflejó un aumento del 60%, equivalente a \$9.649.804.309.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 84.
COMPARATIVO SALDOS CUENTAS POR PAGAR-
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
24	CUENTAS POR PAGAR				
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.213.369.000	287.338.826	926.030.173	322
2425	ACREEDORES	286.231.254	127.380.745	158.850.509	125
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	67.197.000	97.880.000	-30.683.000	-31
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	65.611.000	192.300.000	-126.689.000	-66
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3.447.341.199	250.000.000	3.197.341.199	1279
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	19.598.013.496	14.578.569.350	5.019.444.146	34
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	1.028.207.707	522.697.426	505.510.281	97
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		25.705.970.656	16.056.166.347	9.649.804.309	60

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

En el cuadro anterior, se puede observar que la cuenta más representativa dentro del grupo de Cuentas por Pagar es la 2453 – "Recursos Recibidos en Administración", la cual presentó un saldo en la vigencia 2014 de \$19.598.013.496 comparado con el año 2013 por \$14.578.569.350, indica una variación porcentual del 34% equivalente a \$5.019.444.146.

En cuanto a los saldos de los Recursos Recibidos en Administración durante la vigencia 2014, está conformado por:

**CUADRO No. 85.
COMPARATIVO SALDOS "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN"
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION				
245301	EN ADMINISTRACION	19.598.013.496	14.578.569.350	5.019.444.146	34
24530104	SUBSIDIOS COMPL.TEKOA,NVA CIUDAD,CAMINOS ESP	43.771.108	43.771.108	0	0
24530111	SECRETARIA DEL HABITAT - CONVENIO 152 - 12	0	356.193.125	-356.193.125	-100
24530112	TRANSFERENCIAS AÑO 2012 - SH	0	49.118.987	-49.118.987	-100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
24530113	CONVENIO SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	9.748.084	19.579.183	-9.831.099	-50
24530114	SECRETARIA DEL HABITAT - CONVENIO 359 - 13	2.277.933.483	2.256.039.129	21.894.354	1
24530116	CONVENIOS SECRETARIA DISTRITAL HABITAT	4.727.550.822	1.455.358.822	3.272.192.000	225
24530117	SECRETARIA DEL HABITAT - CONVENIO 407 - 13	9.656.010.000	9.656.010.000	0	0
24530118	RECURSOS EMPRESA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO	2.883.000.000	742.498.997	2.140.501.003	288
TOTAL RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		19.598.013.496	14.578.569.350	5.019.444.146	34

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

La entidad informa en las Notas a los Estados Contables que "(...) a) El valor de \$43.771.108, corresponde al saldo de los Subsidios Complementarios que se encuentran pendientes por legalizar por parte de FIDUCENTRAL. Metrovivienda fue la entidad encargada de otorgar a los hogares beneficiarios el Subsidio Complementario y de administrar los recursos que le sean transferidos para tal efecto, en forma directa o a través de convenios. Así mismo, la Alcaldía Mayor, mediante el Decreto Distrital 303 de 2007 crea el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario, destinado a garantizar la adquisición de vivienda Tipo 1 por parte de familias vinculadas a proyectos asociativos que, contando con subsidios familiares de vivienda vigentes asignados por FONVIVIENDA o por las Cajas de Compensación Familiar, se encuentren en ejecución a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

b) El valor de \$9.748.084, corresponde al saldo pendiente por legalizar de los recursos girados por la Secretaría de Ambiente durante la vigencia 2012, mediante el Convenio CGG168-12 de fecha 16 de noviembre de 2012.

c) El valor de \$16.661.494.305 corresponde a los Convenios Interadministrativos Nos. 152 de 2012, 359 de 2013 y 407 de 2013 que se suscribieron entre Metrovivienda y la Secretaría Distrital del Hábitat, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana.

Los recursos que se derivan de estos convenios se transfirieron al Patrimonio Autónomo Matriz – Fiducopatria y hacen parte de los derechos fiduciarios a favor de Metrovivienda, los cuales se deben destinar a financiar las obras de mitigación para desarrollo de proyectos integrales de iniciativa pública o privada que incluyan VIP y financiar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda (estudios, licencias, obras de urbanismo y construcción) que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Vivienda 1537 de 2012 y del Plan de Desarrollo Bogotá Humana para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

d) El valor de \$2.883.000.000, corresponde a los aportes y obligaciones en el marco del Convenio interadministrativo No. 044 de 2013 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Una vez, se liquide el patrimonio autónomo Plaza de la Hoja, se cancelará la cuenta por pagar por el valor el cual fue transferido a la Fiducia”.

Pasivos Estimados - Procesos Judiciales

La Resolución No. SHD-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la SHD establece el *“Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes”*, sobre los PROCESOS JUDICIALES de la Entidad, los cuales deben ser contabilizados de la siguiente manera:

La notificación de la demanda, es el hecho económico con el que inicia un proceso judicial y en éste sentido, representa el valor estimado de un hecho que puede afectar la situación financiera de la entidad, en consecuencia se reconoce contablemente así:

- Cuando se establece el monto de la demanda es registrada contablemente en el rubro de *“Cuentas de Orden Acreedoras de Control (9390)”*
- Cuando los procesos se encuentran SIN FALLO O PRESENTAN FALLO FAVORABLE EN 1ERA. INSTANCIA, son registradas en *“Cuentas de Orden Acreedoras-Responsabilidades Contingentes (9120)”*.
- Cuando los procesos tienen FALLO DESFAVORABLE DE 1ERA. INSTANCIA, van a la cuenta *“2710- Pasivos Estimados-Provisión para Contingencias”*.
- Cuando los procesos tienen fallo DESFAVORABLE DE 2DA. INSTANCIA, son registrados en la cuenta *2460 “Créditos Judiciales”*.

Verificado el aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, con corte a diciembre 31 de 2014, en el reporte contable se encuentran doscientos cincuenta y ocho (258) procesos activos en contra de la Entidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De la revisión de los procesos relacionados se encontró lo siguiente:

2.2.3.1.12. Hallazgo administrativo por desactualización de procesos en el Sistema SIPROJ WEB por parte de la Dirección Jurídica de acuerdo con los fallos de las sentencias.

De acuerdo al reporte de SIPROJWEB figuran dos (2) procesos con fallo desfavorable de 2da. Instancia, por valor de \$191.847.439, como se observa en el listado de "**Procesos Desfavorables Terminados Sin Cumplimiento (Con Erogación Económica)**" correspondientes a los años 2002 y 2012, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 86.
PROCESOS DESFAVORABLES TERMINADOS SIN CUMPLIMIENTO (CON EROGACION ECONOMICA-SIPROJWEB A DICIEMBRE 31 DE 2014

En Pesos \$											
ID	No Proceso	Tipo Proceso	Demandantes	Entidades Involucradas	Apoderado	Valor Original Entidad	% Entidad	Fecha Fallo 1	Tipo Fallo 1	Fecha Fallo 2	Tipo Fallo 2
7255	2002-00120	EXPROPIACION	GARCIA DE VARGAS MARIA DE LOS ANGELES y MEDINA CAMACHO TEOFILO	METROVIVIENDA	ACEVEDO CARLOS EDUARDO	188.625.689	100	2002-10-17	Favorable	2002-11-06	Desfavorable
188052	2006-00032	ACCION POPULAR	LADINO CARMEN	METROVIVIENDA -- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL LADO DE BOGOTÁ	ARAUJO BECERRA LUIS MARIO	3.221.750	50	2011-09-08	Desfavorable	2012-05-10	Desfavorable
TOTAL						191.847.439					

FUENTE: Información SIPROJ METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a la respuesta dada por Metrovivienda mediante oficio con radicado No.20151100008751 del 16-03-2015, donde se solicitó el estado actual de los procesos relacionados en el cuadro anterior, nos manifiestan que respecto al proceso No.2002-0120, "...corresponde a un proceso expropiatorio interpuesto por Metrovivienda contra María de los Angeles García de Vargas, y el cual por error de digitación de quien seguramente era el apoderado en su momento de Metrovivienda, radicó de manera incorrecta el proceso en el sistema SIPROJ, ya que primero, no es proceso en contra de la entidad y por ende no podría ser objeto de una sentencia desfavorable y menos un proceso expropiatoria, cuando este tipo de procesos lo único



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que finalmente termina en discusión es el valor del avaluo a cancelar por la entidad que expropia.

Segundo, este proceso como se evidencia en el reporte que se anexa expedido por la página de rama judicial, fue terminado por transacción de las partes, y ello debido a que fue objeto de venta voluntaria mediante la Escritura Pública No. 2867 del 30 de enero de 2004 de la cual se anexa copia junto con su certificado de tradición y libertad y aplicativo VUC del predio donde se puede observar tanto la compraventa, como el levantamiento de las providencias judiciales del Juzgado 11 Civil del Circuito, despacho que conoció de la demanda de expropiación.”.

En cuanto al proceso No.2006-00032, corresponde a una Acción Popular sin cuantía ya que la pretensión de la demanda era “Que se protejan los derechos al ambiente sano y salubridad pública de los residentes del Conjunto Residencial Alameda Santa Mónica” se pide que se ordene solucionar el problema de malos olores que provienen del Alcantarillado y que actualmente afectan la agrupación residencial y en fallo de 2da. Instancia, ordenó solucionar el daño decretado de acuerdo a sus competencias y Metrovivienda no tenía vinculación alguna, por lo tanto la entidad no tiene ningún monto a cancelar por concepto de sentencia desfavorable.

Por lo anterior, se observa que hay desactualización de los procesos por parte de la Dirección Jurídica de Metrovivienda en el Sistema SIPROJWEB de acuerdo con los fallos de las sentencias y la naturaleza de las operaciones.

Estos hechos incumplen lo mencionado en el literal c) numeral 4.3.4.1. “Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes (...)” de la Resolución No. SHD-000397 de diciembre 31 de 2008, sobre el reconocimiento de las actualizaciones periódicas mediante la valoración trimestral.

En consecuencia, se observa que la Entidad no ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 655 de 2011, que establece “(...) La Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a través de la Dirección Jurídica Distrital, tendrá a su cargo la coordinación general e interinstitucional del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ BOGOTÁ.

Los Jefes de los organismos, entidades y órganos de control, de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas, deberán garantizar la actualización oportuna de la información en SIPROJ BOGOTÁ, así como la calificación contingente trimestral de los procesos a su cargo”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por falta de seguimiento y control a las actividades realizadas en las diferentes dependencias de la Entidad, conlleva a que la información suministrada en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJWEB no sea confiable y por consiguiente las cifras contables no sean razonables.

Evaluación de la respuesta aportada:

Dentro de la respuesta, acepta que hay lugar a corregir los registros en el sistema con una solicitud a quien administra dicho aplicativo para que proceda a lo pertinente.

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

Cuentas de Orden (9)

2.2.3.1.13. Cuentas de Orden – Litigios y Demandas - 9120

Representan los compromisos de posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Entidad. Es así, como se han registrado los litigios y demandas que se iniciaron en contra de Metrovivienda.

La cuenta 9120 - Litigios o Demandas presentan un saldo de \$130.036.392.328 a 31 de diciembre de 2014, por valoración de las pretensiones en actos contra de Metrovivienda pendientes de fallo.

La subcuenta 939090 al cierre de la vigencia 2014, presenta un saldo de \$358.121.788.873 y refleja el valor total de las pretensiones iniciales de las demandas.

Evaluados los procedimientos, los registros del libro auxiliar y los soportes de la provisión para contingencias en la vigencia de 2013, se encontró que la Entidad actualiza los datos que son reportados en el SIPROJ, así mismo, el saldo coincide con los libros oficiales y con los Estados Contables.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Ingresos (4)

El grupo de ingresos (4) a diciembre 31 de 2014 presenta los saldos en los estados contables, así:

CUADRO No. 87.
COMPARATIVO SALDOS INGRESOS- DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
42	VENTA DE BIENES	250.000.270	19.761.885.329	-19.511.885.059	-99
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	250.000.270	19.761.885.329	-19.511.885.059	-99
44	TRANSFERENCIAS	10.049.118.987	13.869.137.013	-3.820.018.026	-28
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.049.118.987	13.869.137.013	-3.820.018.026	-28
48	OTROS INGRESOS	8.458.912.575	13.206.021.798	-4.747.109.222	-36
4805	FINANCIEROS	1.693.008.147	632.382.812	1.060.625.335	168
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	158.268.818	0	158.268.818	100
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	6.395.507.138	12.482.783.850	-6.087.276.712	-49
4810	EXTRAORDINARIOS	207.866.734	44.334.684	163.532.050	369
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.261.738	46.520.452	-42.258.714	-91
4	** I N G R E S O S **	18.758.031.832	46.837.044.140	-28.079.012.307	-60

Fuente: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2013 y 2014.

Los ingresos de la entidad están conformados por los recursos por concepto de la venta de bienes inmuebles, Transferencias Ordinarias de la Administración Central y otros ingresos tales como recuperaciones, incapacidades, rendimientos financieros de bancos e inversiones en CDTs y reconocimientos de IPC.

Gastos (5)

Los gastos a 31 de diciembre de 2014 conformados por:

CUADRO No. 88.
COMPARATIVO SALDOS GASTOS- DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013
En Pesos \$

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
51	DE ADMINISTRACIÓN	8.255.391.319	6.699.602.377	1.555.788.941	23
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.286.089.340	2.962.151.650	323.937.690	11
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	23.481.697	26.986.608	-3.504.911	-13
5103	CONTRIBUCIONES FECTIVAS	525.078.777	565.625.396	-40.546.619	-7
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	90.366.600	89.211.140	1.155.460	1
5111	GENERALES	3.431.415.116	2.800.257.318	631.157.798	23
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	898.959.789	255.370.266	643.589.523	252



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS A DIC.31 DE 2014	SALDOS A DIC.31 DE 2013	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	Y TASAS				
52	DE OPERACION	4.011.993.648	8.777.322.287	-4.765.328.639	-54
5211	GENERALES	4.011.993.648	8.777.322.287	-4.765.328.639	-54
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	624.210.847	1.850.168.697	-1.225.957.850	-66
5302	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0	2.989.581	-2.989.581	-100
5313	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	534.000.000	1.748.239.000	-1.214.239.000	-69
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	68.451.892	70.429.316	-1.977.424	-3
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	21.758.954	28.510.800	-6.751.846	-24
58	OTROS GASTOS	1.013.149.024	412.207.721	600.941.303	146
5802	COMISIONES	419.175	2.619.442	-2.200.267	-84
5805	FINANCIEROS	972.820.283	361.262.523	611.557.760	169
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	38.601.265	10.180.867	28.420.398	279
5810	EXTRAORDINARIOS	1.302.799	11.525.200	-10.222.401	-89
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.502	26.619.689	-26.614.187	-100
	TOTAL GASTOS	13.904.744.837	17.739.301.082	-3.834.556.245	-22

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2013 y 2014.

2.2.3.1.14. *Hallazgo administrativo por el registro inadecuado de gastos e ingresos como utilidades y pérdidas correspondientes a la información de la Fiduciaria de Occidente – Se retira la presunta incidencia Disciplinaria.*

A 31 de diciembre de 2014, se observa que la cuenta contable 5805 - GASTOS FINANCIEROS subcuentas 58055902 y 58055904 PERDIDA EN DERECHOS DE FIDEICOMISO por valor de \$972.820.283, discriminados así:

**CUADRO No. 89.
COMPARATIVO SALDOS GASTOS FINANCIEROS -5805
DICIEMBRE 31 DE 2014 Vs. DICIEMBRE 31 DE 2013**

En Pesos \$		
CTA CONTABLE	NOMBRE	VALOR
58055902	FIDUCIARIA OCCIDENTE-Campo verde	891.704.906
58055904	FIDUCIARIA COLPATRIA-	81.115.377
	TOTAL	972.820.283

FUENTE: Estados contables METROVIVIENDA a 31 de diciembre 2014. Elaboró: Equipo Auditor

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la cuenta más significativa de "Otros Gastos" por la suma de \$891.704.906 la presenta la Fiduciaria de Occidente,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

que según Notas contables a 31 de diciembre de 2014, (...) "esta dada por la reducción reportada por la Fiducia, ésta información es registrada en forma mensual de acuerdo con las certificaciones emitidas por la Fiducia".

De acuerdo a la respuesta suministrada por Metrovivienda mediante oficio con radicado No.20151100010741 del 31 de marzo de 2015 acerca del certificado del Balance General a diciembre 31 de 2013 con la composición del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso expedido por la Fiduciaria de Occidente y las modificaciones que tuvo el patrimonio autónomo durante la vigencia 2014, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 90.
VARIACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUOCCIDENTE A DICIEMBRE 31 DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2014

En Pesos (\$)

METROVIVIENDA						
FIDEICOMISO CAMPO VERDE - FIDUOCCIDENTE - A DICIEMBRE DE 2014						
AÑO 2014	SALDO A DIC.2013	UTILIDADES	PERDIDAS	INCREMENTO APORTES	SALDO A DIC.2014	No. COMPROBANTE
30/12/2013	6.720.382.529	0	0	0	6.720.382.529	
30/01/2014		14.216.223			6.734.598.752	AJCI 11
28/02/2014		20.573			6.734.619.325	AJCI 4
31/03/2014		53.117			6.734.672.442	AJCI 4
30/04/2014		17.407			6.734.689.849	AJCI 8
31/05/2014		49.743.893			6.784.433.742	AJCI 3
30/06/2014		0	-100.065.011		6.684.368.730	AJCI 4
30/06/2014		0		147.996.209	6.832.364.939	CGST 16
31/07/2014		133.650			6.832.498.589	AJCI 4
31/08/2014		12.707.704			6.845.206.293	AJCI 5
30/09/2014		0	-25.825.720		6.819.380.573	AJCI 11
30/09/2014		0		35.924.184	6.855.304.757	CGST 17
30/10/2014		1.990.961			6.857.295.718	AJCI 9
30/11/2014		141.756			6.857.437.474	AJCI 3
30/12/2014		0	-765.814.174		6.091.623.300	AJCI 7
TOTALES	6.720.382.529	79.025.283	-891.704.905	183.920.393	6.091.623.300	

FUENTE: Información suministrada por Metrovivienda en oficio radicado a la Contraloría # 1-2015-06832 del 2015-04-01

En el oficio en mención manifiesta: (...) "El origen de la denominada pérdida, resulta de las certificaciones mensuales de los derechos Fiduciarios, presentados por la Fiduciaria de occidente, comparado con el Derecho Fiduciario del mes anterior, de acuerdo con el porcentaje de participación de la empresa en la Fiducia".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El fideicomitente Metrovivienda identificado con NIT 830.055.995-0, tiene un porcentaje de participación en el fideicomiso del **22.801%**.

Verificados los comprobantes de contabilización se evidenció lo siguiente:

La cuenta 48057202 – Otros Ingresos – Financieros – Utilidad en Derechos en Fideicomiso se encuentra sobre-estimada en cuantía de **\$260.404.823**, situación irregular, toda vez que éstos registros corresponden a "Aportes en dinero" al Patrimonio y no a ingresos.

Esta sobreestimación corresponde a los siguientes registros:

CUADRO No. 91.
REGISTROS POR LOS CUALES SE SOBREESTIMO LA CUENTA 48057202 – OTROS INGRESOS – FINANCIEROS – UTILIDAD EN DERECHOS EN FIDEICOMISO

En Pesos \$

COMPROBANTE	VALOR	DETALLE
AJCI 11	14.190.910	NO ES UN INGRESO SINO UN APORTE EN DINERO
AJCI 3	49.730.295	NO ES UN INGRESO SINO UN APORTE EN DINERO
AJCI 5	12.563.225	NO ES UN INGRESO SINO UN APORTE EN DINERO
CGST 16	147.996.209	NO ES UN INGRESO SINO UN APORTE EN DINERO
CGST 17	35.924.184	NO ES UN INGRESO SINO UN APORTE EN DINERO
TOTAL	260.404.823	

Fuente: Balances año 2014 del Patrimonio Autónomo Campo Verde - Fiduoccidente

Igualmente, la cuenta 58055902 *Otros Gastos – Financieros – Perdida en derechos de Fideicomiso*, se encuentra sobreestimada en cuantía de **\$891.704.905**, toda vez que el Balance del mes de diciembre de 2014, registra una pérdida inexistente, como se puede observar en el cuadro anterior.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 92.
REGISTROS POR LOS CUALES SE SOBREESTIMO LA CUENTA 58055902 OTROS GASTOS
– FINANCIEROS – PERDIDA EN DERECHOS DE FIDEICOMISO**

En Pesos \$

COMPROBANTE	VALOR	DETALLE
AJCI 7	765.814.174	RESTITUCIÓN DE APORTES EN ESPECIE Y NO ES UN GASTO
AJCI 4	100.065.011	PERDIDA INEXISTENTE
AJCI 11	25.825.721	PERDIDA INEXISTENTE
TOTAL	891.704.906	

FUENTE: Balances año 2014 del Patrimonio Autónomo Campo Verde - Fiduoccidente

Por lo anterior, éstos hechos contravienen lo establecido en el literal e) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 acerca de "(...) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización".

Además, contravienen lo contemplado en los ítems 9 y 10 del numeral 2.2., relacionado con las situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable y el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

Igualmente los numerales 1.2.1. y 3.16 del Instructivo No. 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación.

El inadecuado registro de las cuentas contables conlleva a que información de los estados contables presente cifras no razonables.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 20151100013501 del 24 de abril de 2015, y teniendo en cuenta que no se aportaron los comprobantes de contabilidad CGST 16 por \$147.996.209 y CGST 17 por \$35.924.184 y sus anexos, se concluye que:

Frente a la sobreestimación de la cuenta 48057202 – Otros Ingresos – Financieros – Utilidad en Derechos Fideicomiso por \$260.404.823:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de su respuesta la entidad manifiesta que los Derechos Fiduciarios se aumentan entre otros conceptos: “Por las utilidades derivadas de la administración de los recursos liquidados en inversiones (carteras colectivas) que maneja la fiduciaria, los cuales se reflejan en las certificaciones mensuales de los Derechos Fiduciarios, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la empresa Metrovivienda en la Fiducia. Así mismo afecta los Estados Financieros de Empresa”

Igualmente, manifiesta en su respuesta que: “Con base en lo anterior, se informa que una vez revisadas las cifras por Metrovivienda, planteadas por ustedes en el cuadro No. 38, no corresponden a lo registrado en la contabilidad de la Entidad. Se presentan las cifras reportadas en nuestros estados contables:

COMPROBANTE	VALOR	DETALLE
AJCI11	14.216.223	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDEDELA CAMPO VERDE
AJCI13	49.743.893	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDEDELA CAMPO VERDE
AJCI15	12.707.704	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDEDELA CAMPO VERDE
CGST 16	147.996.209	APORTE P/A CIUDEDELA CAMPO VERDE, SEGÚN SOLICITUD. OP. 850
CGST 17	35.924.184	APORTE P/A CIUDEDELA CAMPO VERDE, SEGÚN SOLICITUD. OP. 1351
TOTALES	260.588.213	

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Campo Verde – Fiduoccidente - 2014

En cuanto a los primeros tres (3) registros contables mediante los comprobantes de la clase AJCI 11, 3 y 5, Metrovivienda registró en su contabilidad el resultado de la inversión con base en:

a) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el Derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 31 de enero de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de diciembre de 2013 y de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, teniendo en cuenta que en ese mes Metrovivienda no realizó ningún aporte en dinero hacia el P/A Ciudadela Campo Verde, cuya liquidación se presenta a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN MV	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
31/01/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	29.536.418.368	22.801%	6.734.598.752	
31/12/2013	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	29.474.069.249	22.801%	6.720.382.529	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			14.216.223	
31/01/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			14.216.223	AJCI 11

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo Verde - Fiduoccidente

b) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el Derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 31 de mayo de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de abril de 2014 y de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, teniendo en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta que en ese mes Metrovivienda no realizó ningún aporte en dinero hacia el P/A Ciudadela Campo Verde, cuya liquidación se presenta a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN MV	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
31/05/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	29.754.983.299	22.801%	6.784.433.742	
31/04/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	29.536.817.899	22.801%	6.734.689.849	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			49.743.893	
31/05/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			49.743.893	AJCI 3

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo Verde - Fiduoccidente

c) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el Derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 31 de agosto de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de julio de 2014 y de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, teniendo en cuenta que en ese mes Metrovivienda no realizó ningún aporte en dinero hacia el P/A Ciudadela Campo verde, cuya liquidación se presenta a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN MV	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
31/08/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	30.021.517.888	22.801%	6.845.206.294	
31/07/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	29.965.784.788	22.801%	6.832.498.589	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			12.707.704	
31/08/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			12.707.704	AJCI 5

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo Verde - Fiduoccidente

En cuanto a los últimos dos (2) registros contables mediante los comprobantes de la clase CGST 16 y 17, Metrovivienda registró en su contabilidad los aportes de derechos fiduciarios con base en:

a) La Dirección Jurídica de la empresa solicitó realizar un pago a nombre de la Fiduciaria de Occidente por valor de \$147.996.209, por concepto de “Aporte Fiduciario para la atención de costos que fueron autorizados en sesiones de Junta del Fideicomiso (Ciudadela Campo Verde) No. 102 del 09 de abril de 2014 y No. 03 del 08 de mayo de 2014”, mediante el memorando interno 883 del 2014-06-12; así mismo, anexo el CDP No. 201405-360 y el CRP 201406-391, que ampara la suma anteriormente enunciada, junto con la cuenta de cobro No. 029/2014.

Posteriormente, Metrovivienda registró contablemente este valor como un mayor valor del Aporte del Derecho Fiduciario en la cuenta contable 19260303 – Derechos Fiduciarios con su correspondiente contrapartida 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, de acuerdo con la dinámica contable del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Luego, se realizó el giro Tesoral, mediante la Orden de Pago No. 850 del 17 de junio de 2014, por valor de \$147.996.209.

b) De igual forma, la empresa solicitó realizar un pago a nombre de la Fiduciaria de Occidente por valor de \$35.924.184, por concepto de "Aporte Fiduciario para la atención de costos que fueron autorizados en sesión de Junta del Fideicomiso (Ciudadela Campo Verde) No. 104 del 29 de julio de 2014, así mismo, anexó la comunicación FO-DGN-IP-2975-2014 de fecha 04 de agosto de 2014 de la Fiduciaria de Occidente, el CDP No. 201409-491 y el CRP 201409-517, que ampara la suma anteriormente enunciada, junto con la cuenta de cobro No. 033/2014.

Posteriormente, Metrovivienda registró contablemente este valor como un mayor valor del Aporte del Derecho Fiduciario en la cuenta contable 19260303 – Derechos Fiduciarios con su correspondiente contrapartida 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, de acuerdo con la dinámica contable del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Luego, se realizó el giro Tesoral, mediante la Orden de Pago No. 1351 del 16 de septiembre de 2014, por valor de \$35.924.184....".

No se puede asumir que todo incremento en el Patrimonio Autonomo se traduce en una utilidad y que toda reducción es una pérdida, toda vez que como lo manifestó la administración de Metrovivienda en la respuesta, hay aportes al patrimonio autónomo, según los comprobantes CGST 16 por \$147.996.209 y CGST 17 por \$35.924.184 para un total de \$183,920,393. Valor que se acepta fue contabilizado de conformidad y no constituye una sobreestimación de la cuenta.

En consecuencia, se ratifica la sobreestimación en la cuenta 48057202 – Otros Ingresos – Financieros – Utilidad en Derechos en Fideicomiso por la suma de \$76.667.820 por los siguientes registros:

**CUADRO No. 93.
REGISTROS POR LOS CUALES SE SOBREESTIMO LA CUENTA 48057202 – OTROS
INGRESOS – FINANCIEROS – UTILIDAD EN DERECHOS EN FIDEICOMISO**

En Pesos \$

COMPROBANTE	APORTE EN DINERO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	VALOR TOTAL DEL REGISTRO
AJCI 11 DE ENERO 31 DE 2014	14,190,910	233,972	-208,659	14,216,223
AJCI 3 DE JUNIO 30 DE 2014	49,730,295		13,598	49,743,893



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COMPROBANTE	APORTE EN DINERO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	VALOR TOTAL DEL REGISTRO
AJCI 5 DE AGOST 31 DE 2014	12,563,225		144,479	12,707,704
TOTAL	76,484,430	233,972	-50,582	76,667,820

Fuente: Balances año 2014 del Patrimonio Autónomo Campo Verde - Fiduoccidente

Frente a la sobreestimación de la cuenta 58055902 OTROS GASTOS – FINANCIEROS – PERDIDA EN DERECHOS DE FIDEICOMISO por \$891.704.906:

Dentro de su respuesta la entidad manifiesta que:

"De igual forma, en la pag.66 del informe de la Contraloría especifica:

"...Igualmente, la cuenta 58055902 Otros Gastos – Financieros – Perdida en derechos de Fideicomiso, se encuentra sobreestimada en cuantía de \$891.704.905, toda vez que el Balance del mes de diciembre de 2014 registran una pérdida inexistente, como se puede observar en el cuadro anterior..."

En cuanto a los tres (3) registros contables mediante los comprobantes de la clase AJCI 7, 14 y 11

COMPROBANTE	VALOR	DETALLE
AJCI 7	765.814.174	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDADELA CAMPO VERDE
AJCI 4	100.065.011	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDADELA CAMPO VERDE
AJCI 11	25.825.721	ACTUALIZACION INVERSION PATRIMONIO P/A CIUDADELA CAMPO VERDE
TOTALES	891.704.906	

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Campo – Fiduoccidente.

Metrovivienda registró en su contabilidad el resultado de la inversión con base en:

a) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el Derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 30 de junio de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de mayo de 2014; se tiene en cuenta el valor de \$147.996.209 del Derecho Fiduciario, el cual fue girado por Metrovivienda el 18 de junio de 2014, mediante la Orden de Pago No. 850 del 201406 y, de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, cuya liquidación se presenta a continuación:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACION MV	VALOR DERECHOS FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
30/06/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	29.965.198.630	22.901%	6.832.364.940	
31/05/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	29.754.983.299	22.801%	6.784.433.742	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			47.931.198	
17/06/2014	Menos Valor Contab por Metrovivienda Aporte D/F			-147.996.209	CGST 16
30/06/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			-100.065.011	AJCI 4

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo verde - Fiduoccidente

b) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 30 de septiembre de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de agosto de 2014; se tiene en cuenta el valor de \$35.924.184 del Derecho Fiduciario, el cual fue girado por Metrovivienda el 17 de septiembre de 2014, mediante la Orden de Pago No.1351 del 201409 y, de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, cuya liquidación se presenta a continuación:

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACION MV	VALOR DERECHOS FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
30/09/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	30.065.807.450	22.801%	6.855.304.757	
31/08/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	30.021.517.888	22.801%	6.845.206.294	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			10.098.463	
17/09/2014	Menos Valor Contab por Metrovivienda Aporte D/F			-35.924.184	CGST 17
30/09/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			-25.825.721	AJCI 11

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo Verde - Fiduoccidente

c) Las certificaciones emitidas por la Fiduciaria de Occidente. Se compara el Derecho Fiduciario del mes que se analiza, es decir, al 31 de diciembre de 2014 con el Derecho Fiduciario del mes anterior, mes de Noviembre del 2014 y de acuerdo al resultado que se obtenga, se registra como una utilidad o una pérdida del derecho fiduciario, teniendo en cuenta que en ese mes Metrovivienda no realizó ningún aporte en dinero hacia el P/Autónomo Ciudadela Campo Verde ni hubo ninguna Restitución de Aportes en Especie al Fideicomitente. A continuación se presenta la liquidación:

MES	CONCEPTO	VALOR TOTAL DERECHO FIDUCIARIO CERTIFICADO	% PARTICIPACION MV	VALOR DERECHOS FIDUCIARIO MV	COMPROBANTE
31/12/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (A)	26.716.474.273	22.801%	6.091.623.299	
30/11/2014	Certificación Derechos Fiduciarios (B)	30.075.161.059	22.801%	6.857.437.473	
	Diferencia Derecho Fiduciario entre (A) y (B)			-765.814.174	
31/12/2014	Valor Contabilizado por Metrovivienda			-765.814.174	AJCI 7

Fuente: Certificaciones y Comprobantes Contables de Metrovivienda año 2014 del P/Autónomo Ciudadela Campo Verde - Fiduoccidente

Con base en lo anterior, la empresa informa que en ningún momento las cuentas contables 4805-Otros Ingresos Financieros, subcuenta 480572 - Utilidad en Derechos en Fideicomiso y la cuenta contable 5805 - Financieros, 580559 - Pérdida en Derechos en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fideicomiso, se encuentran sobreestimadas por valores de \$260.404.823 y \$891.704.905 respectivamente, como se afirma en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular de la vigencia 2014.

Así mismo, la empresa en ningún momento está contraviniendo lo contemplado en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionados con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, en razón a que, antes de efectuar los cierres contables se tienen en cuenta entre otros, el análisis de la información contable frente a los documentos soportes, las verificaciones de la información interna y externa y por último, se hacen los respectivos ajustes en la contabilidad; con el fin de emitir una información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones en la Empresa.

Por lo anterior, se solicita eliminar el posible hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria, dado que, la Empresa está restringiendo la información contable de los Derechos Fiduciarios de acuerdo a lo certificado por la Fiduciaria de Occidente y a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.”

Analizados los argumentos y documentos aportados y tomando como base los estados financieros aportados por Fiduoccidente, se encontró que los registros no corresponden a los hechos económicos con que se fundamenta como “PERDIDA EN DERECHOS EN FIDEICOMISO”, toda vez que estos surgen de tomar diferencias entre los saldos certificados, pero no por arrojar disminuciones en su valor se les puede dar la connotación de pérdida, cuando de conformidad con la Fiduciaria de lo que se trata para el comprobante AJCI 4 por \$100.065.011 y AJCI 11 por \$25.825.721 es de una reducción en los aportes y en el AJCI 7 por \$765.814.174 de una restitución de aportes en especie.

Por lo antes expuesto, con las modificaciones citadas, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo retirando la presunta incidencia Disciplinaria.

2.2.3.1.15. Evaluación Control Interno Contable

Se evidenció que la Entidad en cumplimiento de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, presentó el informe de evaluación de control interno contable para la vigencia 2014, dentro del término contemplado para su presentación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La revisión que adelantó este Organismo de Control Fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, evaluar el nivel de confianza que se le puede otorgar y verificar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Uno de los objetivos de control interno contable consiste en evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

De acuerdo con los resultados obtenidos al diligenciar el formulario No. 2 *“Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”*, implementado por la Contraloría General de la República (CGR), se presentan deficiencias en la información contable; por cuanto se evidenció, lo siguiente:

- Realizaron compras por caja menor que no tienen la connotación de urgentes, imprescindibles o inaplazables y por fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio
- No se registró contablemente dentro de la vigencia 2014 el predio CRISTMANT INVESTMENT CORPORATION adquirido con escritura pública No.7428 del 24 de diciembre de 2014.
- Se presenta desactualización de procesos en el Sistema SIPROJ WEB por parte de la Entidad - Dirección Jurídica de acuerdo con los fallos de las sentencias.
- Se efectuaron registros errados en gastos e ingresos como utilidades y pérdidas correspondientes a la información de la Fiduciaria de Occidente.

Del resultado de esta evaluación se obtuvo una calificación en términos de eficacia – calidad del 88% y en términos de eficiencia del 86%.

Opinión sobre los Estados Contables

La evaluación a los Estados Financieros de la Entidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la Nación y el Contador del Distrito.

La Entidad, presenta deficiencias de gestión y control interno que afectan la producción de la información contable, en consecuencia este hecho afecta la razonabilidad de sus registros.

Las anteriores inconsistencias o salvedades encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$6.317.875.729, valor que representa el 2.3% del total del activo de la entidad el cual asciende a \$223.794.951.331.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de Metrovivienda E.I.C.E, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. **Opinión con Salvedades**

2.2.3.2. Factor Gestión Financiera

Se evaluaron los siguientes indicadores:

**CUADRO No. 94.
INDICADORES FINANCIEROS METROVIVIENDA**

INDICADOR	DESCRIPCION INDICADOR	Millones \$	
		Dic-14	Dic-13
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	\$ 166.799,40	\$ 133.677,12
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$ 7,28	\$ 8,30
Prueba Acida	(Activo Corriente-Inventarios) / Pasivo corriente	\$ 4,71	\$ 4,61
Razón de la Deuda	Pasivo Total / Activo Total	\$ 0,31	\$ 0,19
Rotación Activos Totales	Ingresos Operacionales de Ventas / Activo Total	\$ -	\$ 0,11
Razón de Leverage	Total Pasivo / Total Patrimonio	\$ 0,44	\$ 0,23

FUENTE: Cifras extractadas de estados contables a diciembre 31 de 2014 y 2013. Elaboró: Equipo Auditor

Capital de Trabajo: A 31 de diciembre de 2014 fue de \$166.799.1 millones de pesos, es el margen de seguridad que la Entidad tiene para cumplir sus



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obligaciones que comparado con el año anterior presentó un incremento de \$33.122.3 millones, equivalente al 20%.

Razón Corriente. A 31 de diciembre de 2014 Metrovivienda tiene un respaldo de \$7,28 en su activo corriente para respaldar sus deudas, indicador que disminuyó en \$1,00 con respecto al año anterior 2013.

Prueba Acida: A 31 de diciembre de 2014 fue de \$4,71, indicador que muestra los recursos que tiene Metrovivienda en el activo para atender cada \$1,0 del pasivo sin liquidar sus inventarios.

Razón de la Deuda: A 31 de diciembre de 2014 fue de \$0,31 frente a los Activos Totales. Este indicador muestra un incremento en el nivel de endeudamiento de la Entidad al pasar del 19%, vigencia 2013, al 31% vigencia 2014.

Rotación de Activos Totales: Por cada \$1,00 invertido en el total de los Activos para la vigencia 2014, no se generaron ingresos operacionales por venta de bienes indicador que arrojó \$0,00; mientras que para el año 2013 se generaron ingresos del \$0.11.

Razón de Leverage: Este indicador a diciembre 31 de 2014 presentó un incremento del 21% con respecto al año 2013, es decir, el patrimonio de la Entidad está comprometido con los acreedores en un 44% mientras que para el año 2013 fue del 23%.

Teniendo en cuenta la información anteriormente descrita, y por ser Metrovivienda una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, no se evidencia su sostenibilidad económica y financiera situación que ha contribuido a la gestión antieconómica que está relacionada con los negativos resultados en el diseño de estrategias encaminadas a fortalecer sus recursos propios, es así, como lo señalan, los indicadores de **“Rotación de Activos Totales”** por cuanto a diciembre 31 de 2014 no se generaron ingresos por venta de bienes, además, presentó un incremento en el nivel de endeudamiento, tal como lo determinan los indicadores **“Razón de la Deuda y Razón de Leverage”**.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3. OTROS RESULTADOS

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

3.1.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los plazos máximos permitido para dar respuesta a los DPC, de acuerdo a lo contemplado en el CCA.*

De conformidad con la base de datos suministrada por Metrovivienda mediante oficio No. 20151100004191 del 10 de febrero de 2014 y el formato CB-0405 rendido en la cuenta anual 2014 mediante el aplicativo de SIVICOF, fueron radicados a la entidad 1.511 derechos de petición - DPC, de los cuales 1.453 fueron resueltos dentro de los términos establecidos. A 57 se les dio respuesta extemporánea y a una de las peticiones no se le dio respuesta, tal como se relaciona a continuación:

**CUADRO No. 95
DERECHOS DE PETICION REGISTRADOS EN LA PÁGINA DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS
Y SOLUCIONES - SDQS Y SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL – ACCAPELA VIGENCIA
2014**

NO	NO.	NO. REQ	FECHA INGRESO REQUERIMIENTO	FECHA RÉSPUESTA	DIAS DE CONTESTACIÓN
1	50	1111520	17/01/2014	22/02/2014	26
2	67	1112280	20/01/2014	14/03/2014	40
3	229	1123611	07/02/2014	28/02/2014	16
4	256	1126927	12/02/2014	10/03/2014	19
5	276	1128297	14/02/2014	14/03/2014	21
6	392	1150568	20/03/2014	11/04/2014	17
7	402	1150692	21/03/2014	11/04/2014	16
8	404	1150752	21/03/2014	11/04/2014	16
9	545	1161362	08/04/2014	02/05/2014	19
10	549	1161422	08/04/2014	02/05/2014	19
11	551	1161449	08/04/2014	02/05/2014	19
12	552	1161463	08/04/2014	02/05/2014	19
13	557	1163785	11/04/2014	05/05/2014	17
14	569	1165438	14/04/2014	06/05/2014	17
15	570	1165883	15/04/2014	06/05/2014	16
16	586	1165966	15/04/2014	07/05/2014	17
17	587	1165977	15/04/2014	07/05/2014	17



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	NO.	NO. REQ.	FECHA INGRESO REQUERIMIENTO	FECHA RESPUESTA	DIAS DE CONTESTACIÓN
18	590	1167785	21/04/2014	13/05/2014	17
19	613	1169941	23/04/2014	15/05/2014	17
20	774	1195151	03/06/2014	01/07/2014	21
21	779	1195873	04/06/2014	01/07/2014	20
22	812	1200335	11/06/2014	02/07/2014	16
23	822	1201929	13/06/2014	04/07/2014	16
24	823	1201952	13/06/2014	04/07/2014	16
25	824	1201979	13/06/2014	04/07/2014	16
26	838	1202778	16/06/2014	09/07/2014	18
27	933	1219781	16/07/2014	11/08/2014	19
28	994	1226890	28/05/2014	28/07/2014	44
29	1073	1243437	25/07/2014	26/08/2014	23
30	1104	15012014	02/09/2014	cerrado por vencimiento de términos	NO SE RESPONDIO
31	1213	264062014	09/10/2014	30/10/2014	16
32	1214	264312014	09/10/2014	30/10/2014	16
33	1237	290812014	15/10/2014	07/11/2014	18
34	1256	316012014	20/10/2014	12/11/2014	18
35	1266	329482014	23/10/2014	14/11/2014	17
36	1280	342952014	24/10/2014	14/11/2014	16
37	1281	346182014	24/10/2014	14/11/2014	16
38	1308	392842014	31/10/2014	24/11/2014	17
39	1309	393322014	31/10/2014	27/11/2014	20
40	1311	404252014	04/11/2014	25/11/2014	16
41	1326	411772014	05/11/2014	27/11/2014	17
42	1330	426722014	07/11/2014	28/11/2014	16
43	1331	426732014	07/11/2014	28/11/2014	16
44	1332	426752014	07/11/2014	28/11/2014	16
45	1333	426772014	07/11/2014	28/11/2014	16
46	1357	434412014	10/11/2014	01/12/2014	16
47	1361	435812014	10/11/2014	01/12/2014	16
48	1378	452642014	12/11/2014	03/12/2014	16
49	1415	490592014	19/11/2014	11/12/2014	17
50	1433	533632014	26/11/2014	23/12/2014	20
51	1449	580892014	04/12/2014	29/12/2014	18
52	1472	623662014	15/12/2014	06/01/2015	17
53	1483	644442014	18/12/2014	09/01/2015	17
54	1484	644622014	18/12/2014	09/01/2015	17

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NO.	NO.	NO. REQ.	FECHA INGRESO REQUERIMIENTO	FECHA RESPUESTA	DIAS DE CONTESTACIÓN
55	1485	644892014	18/12/2014	09/01/2015	17
56	1486	645192014	18/12/2014	09/01/2015	17
57	1489	653922014	19/12/2014	09/01/2015	16
58	1490	654072014	19/12/2014	09/01/2015	16

FUENTE: Información Suministrada por Metrovivienda Oficio 20151100004191 del 10 febrero 2015

La conducta anterior incumple lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y puede constituir falta disciplinaria de conformidad con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

La situación anterior evidencia falta de control y seguimiento a los PQRs, trayendo como consecuencia la afectación directa a los ciudadanos interesados en resolver sus inquietudes.

Evaluación de la respuesta aportada:

Una vez valorada la respuesta presentada por METROVIVIENDA mediante el radicado No. 1-2015-11452 del 29 de mayo de 2015, en la que manifiesta:

"Una vez verificados en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS uno a uno los 58 Derechos de Petición contenidos en el cuadro No. 94 del Informe Preliminar de la Auditoría Regular de la Contraloría de Bogotá a METROVIVIENDA por la vigencia 2014, se extracto lo siguiente:

1.- De los Derechos de Petición que en número de cincuenta y siete (57) dice la observación de la Contraloría fueron respondidos por fuera de términos, realmente el número es de cuatro (04) a saber:

No.	Rad.	Fecha Ingreso	Fecha Respuesta	Días
1.-	1126927	12-02-2014	10-03-2014	17
2.-	316012014	20-10-2014	12-11-2014	16
3.-	329482014	22-10-2014	14-11-2014	16
4.-	393322014	31-10-2014	27-11-2014	17

Respecto de los Derechos de Petición números 1195151 y 1195873 presentados los días 3 y 4 de junio de 2014 respectivamente y correspondientes al mismo contenido y solicitud hechos por los ciudadanos Carlos Alejandro Toro Prieto y otros, fueron respondidos con el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

radicado S-2014- 001880 del 26-06-2014, con un tiempo de respuesta de 15 días, aunque se repitió la respuesta al día 16 también.

Por lo anterior, de los 1.511 Derechos de Petición radicados a METROVIVIENDA, 1507 fueron respondidos en los términos establecidos por la ley. Para mejor y mayor comprensión, se anexan la totalidad de los soportes correspondientes a las respuestas dadas a los peticionarios, que la Contraloría glosa con su observación.

Con respecto a los Derechos de Petición números 290812014 y 411772014 presuntamente respondidos fuera de términos, se manifiesta lo siguiente: La respuesta a 290812014, se realizó el día 28 de octubre de 2014 o sea a los nueve (9) días de ingreso de la petición a Metrovivienda, que fue el día 15 de octubre de 2014; La respuesta a 411772014, se realizó el día 27 de noviembre de 2014 o sea a los quince (15) días de ingreso de la petición a Metrovivienda, que fue el día 5 de noviembre de 2014. Aparecen con tiempos superiores en la Observación de la Contraloría a este punto, en razón a que a pesar de haber sido respondidos dentro de los términos legales, se cerraron en el aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en forma tardía.

2.- El Derecho de Petición números 15012014 que observa la Contraloría como no respondido por esta empresa, el mismo se respondió con base en lo normado en el Artículo 12 del C.C.A. vigente para el año 2014 o sea el Decreto 01 de 1984, solicitando a la peticionaria ampliación de su solicitud por insuficiencia de información en la inicial, con el propósito de dar una respuesta de fondo y suficiente. La peticionaria señora Martha Merchán Silva, no respondió la solicitud de ampliación y el sistema a los treinta (30) días cerro automáticamente la solicitud por vencimiento de términos, en el sistema. Igual situación se presentó con el Derecho de Petición No. 533632014 que ingresó el 26 de noviembre de 2014 y se respondió solicitando ampliación de la petición el mismo día 26 de noviembre de 2014, habiendo guardado silencio la peticionaria Yesika García Valencia, lo que hizo que el sistema lo cerrara por vencimiento de términos como el anterior.”

Analizado lo anterior, se concluye que los soportes remitidos por la entidad para desvirtuar esta observación no modifican el origen de la misma, por lo que se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se reporta ningún BENEFICIO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

4. ANEXOS

4.1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	25	N.A	Gestión Contractual: 2.2.1.3.1., 2.2.1.3.2., 2.2.1.3.3., 2.2.1.3.4., 2.2.1.3.5., 2.2.1.3.6., 2.2.1.3.7., 2.2.1.3.8. Gestión Presupuestal: 2.2.1.4.2.1.1.1., 2.2.1.4.2.4.2, 2.2.1.4.3.2. Planes, Programas y Proyectos: 2.2.2.1.4., 2.2.2.1.6., 2.2.2.1.7., 2.2.2.1.8., 2.2.2.1.9., 2.2.2.1.10., 2.2.2.1.11., 2.2.2.1.14., 2.2.2.1.15. Estados Contables: 2.2.3.1.2., 2.2.3.1.10. 2.2.3.1.12., 2.2.3.1.14 PQRs: 3.1.1.
2. DISCIPLINARIOS	14	N.A	Gestión Contractual: 2.2.1.3.3., 2.2.1.3.4., 2.2.1.3.5., 2.2.1.3.6., 2.2.1.3.7., 2.2.1.3.8. Planes, Programas y Proyectos: 2.2.2.1.4., 2.2.2.1.7., 2.2.2.1.9., 2.2.2.1.10., 2.2.2.1.11., 2.2.2.1.14., 2.2.2.1.15. PQRs: 3.1.1.
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	\$0	
TOTAL	25	\$0	

N.A.: No Aplica

Handwritten signature